



informe^{an}ual2004



europistas

Informe Anual 2004 Europistas

Índice

1. CARTA DEL PRESIDENTE	4
2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	7
3. PRINCIPALES ACTIVIDADES	9
3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL	10
3.2. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES	11
4. EUROPISTAS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS	13
4.1. EUROPISTAS C.E.,S.A.	13
4.1.1. AUTOPISTA AP-1, BURGOS-ARMIÑÓN	13
4.2. SOCIEDADES PARTICIPADAS	21
4.2.1. SOCIEDADES PARTICIPADAS Y GESTIONADAS POR EUROPISTAS	21
4.2.2. OTRAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EUROPISTAS	22
5. EVOLUCIÓN BURSÁTIL	23



6. INFORMACIÓN ECONÓMICA - CUENTAS ANUALES	27
6.1. SOCIEDAD MATRIZ	29
6.1.1. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2004	29
6.1.2. CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD EUROPISTAS C.E.,S.A.	32
6.1.3. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31/12/04	36
6.1.4. INFORME DE LOS AUDITORES	59
6.2. GRUPO CONSOLIDADO	61
6.2.1. INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO AÑO 2004	61
6.2.2. CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CONSOLIDADO	64
6.2.3. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2004	68
6.2.4. INFORME DE LOS AUDITORES	91
6.3. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORIA	92
7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	95
8. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	137



1. Carta del Presidente

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Una vez mas, con ocasión de la celebración de la Junta general de Accionistas, me dirijo a Vds a efectos de informarles sobre las cuentas del ejercicio 2004, que sometemos a su aprobación, así como sobre los principales hechos acaecidos en la sociedad en el pasado ejercicio.

La I.M.D. de la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón, medida en vehículos equivalentes de clase I, ha sido de 21.941 vehículos, los que representa un incremento del 4,86% sobre la del ejercicio 2003.

Los ingresos de peaje, provenientes de la autopista AP-1 Burgos-Armiñón, han ascendido a 60.766 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,47 % sobre los habidos en el ejercicio 2003 en la citada autopista.

Adicionalmente a los ingresos de peaje, se han obtenido otros ingresos por importe de 4.995 miles de euros, en su mayor parte procedentes de la prestación de servicios a otras sociedades y de los cánones percibidos de las sociedades que explotan las áreas de servicio de la autopista.

Los resultados extraordinarios han ascendido a 39.296 miles de euros, procedentes, en su mayor parte, de la venta de la participación del 10% que Europistas tenía en Autopistas del Sol C.E.,S.A.

Los gastos de explotación han sido de 12.884 miles de euros y el resultado de explotación, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y dotación a fondo de reversión, de 52.877 miles de euros.

La dotación al fondo de reversión ha sido de 14.758 miles de euros.

El resultado, antes del Impuesto de Sociedades, ha alcanzado la cifra de 71.076 miles de euros con un incremento del 190 % sobre el resultado del ejercicio anterior, que ascendió a 24.466 miles de euros. Este es consecuencia del aumento de los ingresos de peaje de la autopistas AP-1, de la desaparición de las pérdidas provenientes de la explotación de la autopista A-8, pero, sobre todo, del resultado extraordinario derivado de la venta, ya señalada, del 10 % del capital de Autopista del Sol C.E.,S.A.

El resultado del ejercicio, después de Impuesto de Sociedades, ha ascendido a 56.400 miles de euros.

Esta cifra permite, tras la obligatoria dotación de la reserva concesional, destinar a dividendos la cantidad de 49.463 miles de euros, de los que 35.331 miles de euros fueron hechos efectivos en el mes de Octubre. El resto, esto es 14.132 miles de euros, se propone abonarlo como dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2004, lo que supone 0,12 euros brutos por acción, que se hará efectivo el próximo día 20 de Junio, si la Junta así lo acuerda.

Otra de las propuestas del Consejo de Administración a la Junta de Accionistas consiste en la ampliación de capital, con cargo a reservas, de 8.244 miles de euros, mediante la emisión de 16.824.191 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una, lo que supone que los accionistas tienen derecho a recibir una acción nueva por cada siete antiguas en circulación.

En el ejercicio 2004, Europistas ha procedido a la compra del 30 % del capital que Cintra poseía en Túneles de Artxanda C.D.F.B.,S.A., como parte del precio de la venta de la participación de Europistas en Autopista del Sol C.E.,S.A., por lo que la participación de Europistas en aquella sociedad es ahora del 50%. El tráfico en estos túneles ha alcanzado una IMD de 14.766 vehículos.



En el mes de Abril de 2004 fue puesta en servicio la autopista R-4, Madrid–Ocaña. En la sociedad concesionaria de esta autopista, Europistas tiene una participación del 25%, a través de Inversora de Autopistas del Sur S.L.

Como sin duda conocen, en el mes de Febrero de 2004, el Ministerio de Fomento adjudicó el concurso de la concesión de la autopista Ocaña-La Roda a un grupo licitador en el que Europistas participa con un 40%. En el mes de Marzo se constituyó la sociedad Autopista Madrid–Levante C.E.S.A., concesionaria de aquella autopista, en la que Europistas, a través de Inversora de Autopistas de Levante S.L. participa con igual porcentaje. La construcción de la autopista ha comenzado a finales de 2004.

Por último, quiero expresar mi gratitud a las administraciones concedentes y a nuestros accionistas por la confianza depositada en el Consejo, así como a todo el personal y equipo directivo de la Sociedad por su dedicación y esfuerzo.

Reciban un cordial saludo.





2. Consejo de Administración

Presidentes de honor	D. Rafael del Pino y Moreno D. Claudio Boada Villalonga
Presidente	D. Manuel Azpilicueta Ferrer
Vicepresidente	Bilbao-Bizkaia Kutxa <i>(Representada por D. José Martín Hormaetxe Izaguirre)</i>
Consejeros	D. Juan Béjar Ochoa D. Rafael Martín Asensio D. José Mª Pérez Tremps D. Javier Pérez Fortea (*) Caja de Ahorros Círculo Católico de Obreros de Burgos <i>(Representada por D. Santiago Ruiz Díez)</i> C.K. Corporación Kutxa, S.L. <i>(Representada por D. Patxi Ezkiaga Ormazabal)</i> Finpro Inversiones, S.L. <i>(Representada por D. Antonio Paula Santos)</i> Gipuzkoa Donostia Kutxa <i>(Representada por D. Joaquín Villa Martínez)</i> Kartera 1, S.L. <i>(Representada por D. Kerman Meaurio Arrate)</i>
Consejero-Director General	D. Joaquín Prior Perna
Secretario no consejero	D. José Luis González Carazo

(*) D. Javier Pérez Fortea, fue nombrado consejero, por el sistema de cooptación, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 20 de diciembre de 2004, en sustitución de D. Richard Hand.



A-1

buen viaje



europistas



3. Principales Actividades

3. Principales Actividades

3.1. Descripción general

EUROPISTAS C.E.,S.A., es una sociedad cuyo objeto social es la construcción, conservación y explotación de autopistas, túneles, puentes y carreteras de peaje.

Constituyen también el objeto de la Sociedad las actividades que sean complementarias a las anteriores, tales como: estaciones de servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos, siempre que se encuentren dentro del área de influencia de aquellas infraestructuras.

Todas las actividades mencionadas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto.

Europistas tiene actualmente las siguientes actividades:

- Explotación de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón.
- Participación en diversas sociedades.
- Gestión de las sociedades Túneles de Artxanda y Autopistas de Bizkaia, en virtud de los correspondientes contratos.
- Actividades de consultoría y asesoramiento a otras sociedades.

A 31 de diciembre, Europistas tiene participación directa o indirecta, en las siguientes sociedades concesionarias de autopistas de peaje:

- Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bikaia, S.A., concesionaria de tres túneles, de los cuales dos de ellos comunican el centro de Bilbao con el corredor del Txorierri, en las inmediaciones del aeropuerto de Bilbao. Su plazo de concesión finaliza el año 2048. Europistas participa en esta sociedad con un 50%.
- Autopista Madrid-Sur C.E.,S.A., concesionaria de la Autopista R-4 Madrid-Ocaña, que incluye varios tramos de la M-50 libres de peaje, con una

longitud total de 105 Km. Inició su explotación en abril de 2004. El plazo de la concesión finaliza en el año 2065. En esta sociedad Europistas participa, con un 25%, a través de la sociedad Inversora de Autopistas del Sur, S. L.

- Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A., sociedad encargada de la explotación y conservación del tramo vizcaíno de la autopista A-8, mediante el correspondiente contrato que tiene una duración de 10 años. Europistas participa en esta sociedad con un 70%.
- Autopista Madrid-Levante C.E.,S.A., concesionaria de la autopista Ocaña-La Roda, con una longitud de 177 Km. y una inversión prevista de 580.000 miles de euros, que actualmente se encuentra en fase de construcción. La concesión tiene una duración de 36 años, con posibilidad de 4 años adicionales. Europistas participa en esta sociedad, con un 40%, a través de la sociedad Inversora de Autopistas de Levante, S.L.

En relación con las sociedades participadas, durante el ejercicio 2004, se han realizado las siguientes operaciones:

- Venta del 10% de las acciones de Autopista del Sol C.E., S.A. por un importe de 57.607 miles de euros, que ha supuesto una plusvalía de 43.510 miles de euros.
- Compra del 30% de las acciones de Túneles de Artxanda, pasando la participación de Europistas del 20% al 50%.



3.2. Evolución de las principales magnitudes

En los cuadros que se incluyen a continuación figuran las principales magnitudes de la sociedad. Es de destacar que en el mes de junio del año 2003 finalizó la concesión de la autopista A-8, Bilbao-Behobia, lo que ha supuesto una modificación importante de las citadas magnitudes.

A) EVOLUCIÓN DE LOS DATOS BÁSICOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS

	2004	2003	2002	2001	2000	Miles de Euros
Ingresos netos por peaje	60.766	112.669	186.584	173.177	159.581	
Ingresos por canalizaciones			–	21.388	–	
Devolución anticipo del Estado			–	–	-13.129	
Otros ingresos de explotación	4.995	4.984	6.430	5.679	5.381	
Gastos generales y de explotación	12.884	21.545	26.009	24.215	24.159	
Aprovisionamiento obras por canalización			–	13.552	–	
Resultado de explotación	52.877	96.108	167.005	162.477	127.674	
Amortizaciones	863	2.482	2.676	2.616	2.543	
Dotaciones al fondo de reversión	14.758	64.017	114.316	102.406	82.420	
Gastos financieros netos	5.476	13.270	27.199	27.233	23.736	
Resultados extraordinarios	39.296	8.127	–	35.863	666	
Beneficios antes de impuestos	71.076	24.466	22.814	66.085	19.641	



B) EVOLUCIÓN DE LOS DATOS BÁSICOS DEL BALANCE

	Miles de Euros				
	2004	2003	2002	2001	2000
Inversión en Autopista	351.245	339.424	1.179.426	1.176.393	1.173.780
Otros inmovilizados materiales	6.436	6.936	9.935	8.966	9.099
Total inmovilizado material	357.681	346.360	1.189.361	1.185.359	1.182.879
Fondo de reversión acumulado	142.450	127.692	891.145	776.829	674.423
Deuda viva	209.775	205.000	141.199	185.677	206.357

C) EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO

Autopista AP-1, Burgos-Armiñón

	Miles de Euros				
	2004	2003	2002	2001	2000
Crecimiento del tráfico en %	4,86	3,54	7,16	8,75	11,50
Intensidad media diaria	21.941	20.924	20.208	18.857	17.339

El fuerte incremento de los resultados del ejercicio 2004 es consecuencia de los siguientes hechos:

- La venta del 10 % de las acciones de Autopista del Sol, que ha supuesto una plusvalía de 43.510 miles de euros.
- La desaparición de las pérdidas que generaba la concesión de la autopista A-8, que finalizó en junio de 2003. Esa concesión, a pesar de los buenos resultados de explotación, producía pérdidas al dotar cantidades importantes al Fondo de Reversión. Dichas pérdidas alcanzaron en el ejercicio 2003 la cifra de 11.878 miles de euros, antes del impuesto sociedades.
- La favorable evolución de los negocios de la sociedad.



4. Europistas y Sociedades Participadas

4.1. EUROPISTAS C.E.,S.A.

En el año 2004, los ingresos totales obtenidos por la sociedad han sido de 65.761 miles de euros.

Durante el ejercicio 2004, se han aprobado importantes disposiciones para el mejor funcionamiento de la Sociedad, entre las que destacamos:

- Reglamento de la Junta de Accionistas.
- Código ético de la Sociedad.
- Revisión y mejora de los procedimientos internos.
- Revisión y mejora del análisis de riesgos y política de cobertura.
- Normas de Política de Seguridad en la Información.

Lo anterior, unido al Reglamento Interno de Conducta y al Reglamento del Consejo de Administración, constituyen un conjunto de disposiciones muy importantes para la Sociedad.

También se ha procedido a la adaptación de los sistemas de calidad de la Sociedad, para cumplir con los requisitos de la Norma ISO 9001. El sistema ha sido certificado por AENOR, con fecha 8 de febrero de 2005.

Asimismo, AENOR ha procedido a la certificación, conforme a la ya señalada norma ISO 9001 de las actividades de la Oficina de Accionistas de la Sociedad, siendo la primera Oficina de Accionistas de una empresa cotizada que obtiene tal certificación.

Durante el ejercicio 2004, se ha redactado, por primera vez el Informe de Gobierno Corporativo y ha comenzado sus funciones el Comité de Auditoría del Consejo de Administración que se ha reunido en 6 ocasiones, según consta en el informe del citado Comité.

4.1.1. AUTOPISTA AP-1, BURGOS-ARMIÑÓN

EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO Y EXPLOTACIÓN

En el año 2004, en la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, el tráfico ha alcanzado una I.M.D., equivalente en clase I, de 21.941 vehículos, con un incremento del 4,86% sobre la del año precedente, con un elevado porcentaje de vehículos pesados, el 22%, principalmente extranjeros.

Los tránsitos realizados fueron 9.484.648, con un incremento del 5,93% sobre los del ejercicio anterior.

La evolución del tráfico, en los últimos cuatro años, distribuido por clases tarifarias, ha sido la siguiente:

AP-1, Burgos-Armiñón

Clase Tarifaria	Tipo de Vehículo	Incrementos IMD %				
		IMD 2004	04/03	03/02	02/01	01/00
Clase 1	Motos, turismos, furgonetas y microbuses	16.441	4,89	4,12	8,37	9,44
Clase 2	Camiones y autobuses de 2 y 3 ejes	796	2,58	0,91	4,34	3,51
Clase 3	Camiones y autobuses de más de tres ejes	3.835	5,04	2,01	4,22	7,31



EUROPISTAS (AP-1), Estacionalidad Mensual del Tráfico 2004

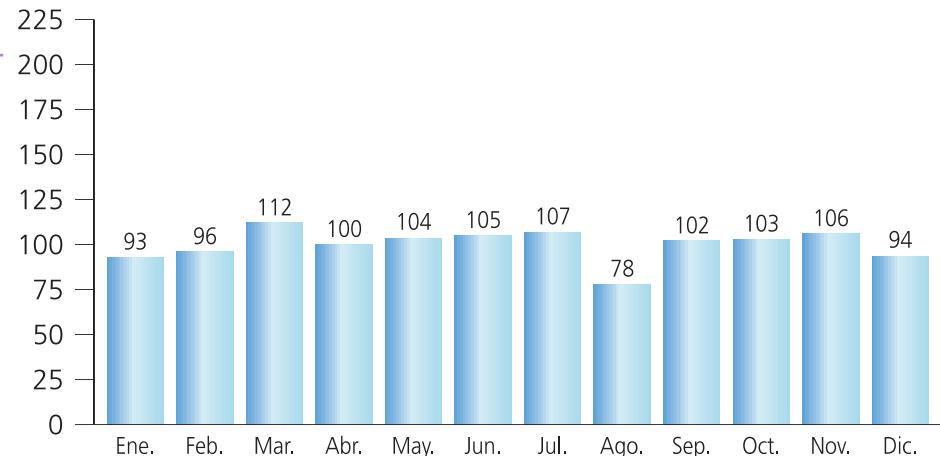
VEHÍCULOS LIGEROS (%)

(100=IMD 2004
16.441 vehículos
ligeros por día)



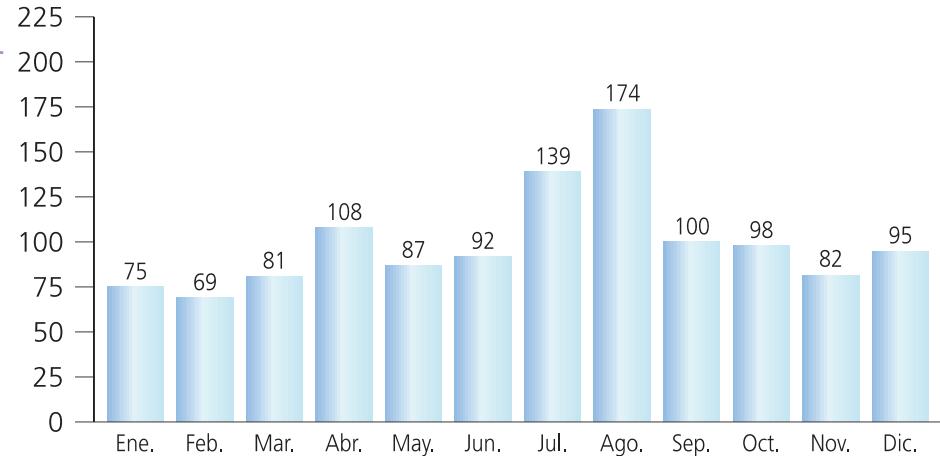
VEHÍCULOS PESADOS (%)

(100=IMD 2004
4.631 vehículos
pesados por día)



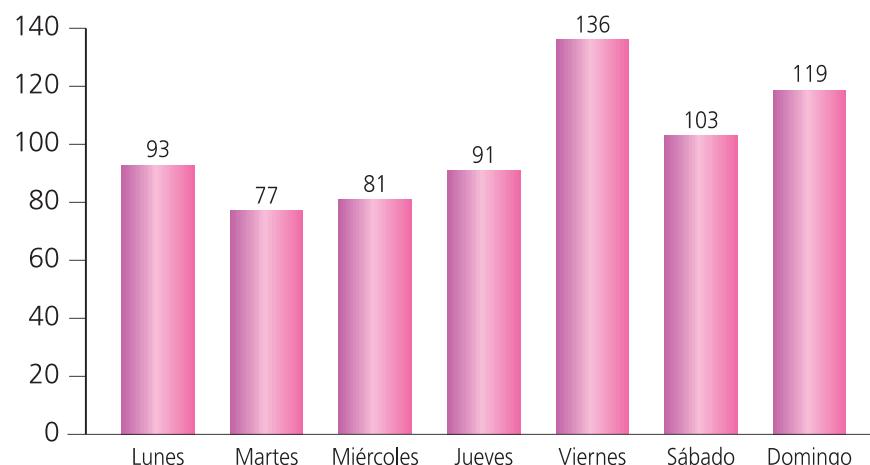
TOTAL VEHÍCULOS (%)

(100=IMD 2004
21.072 total vehículos
por día)



EUROPISTAS (AP-1), Estacionalidad Semanal del Tráfico 2004VEHÍCULOS LIGEROS (%)

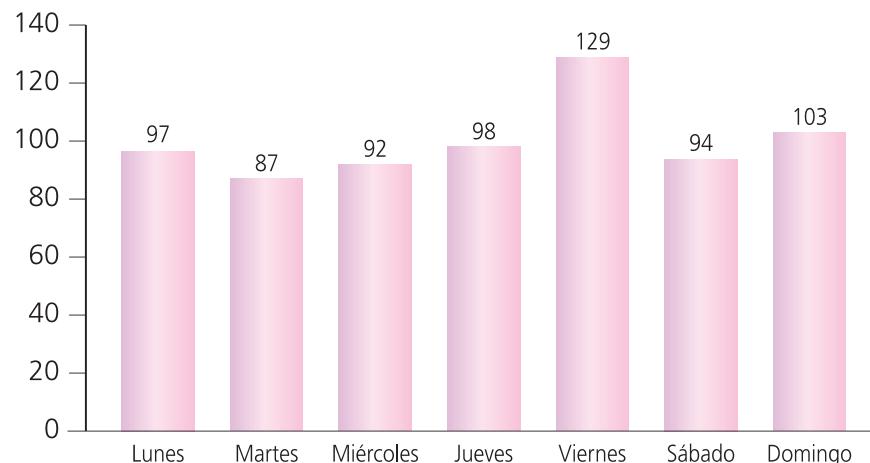
(100=IMD 2004
16.441 vehículos
ligeros por día)

VEHÍCULOS PESADOS (%)

(100=IMD 2004
4.631 vehículos
pesados por día)

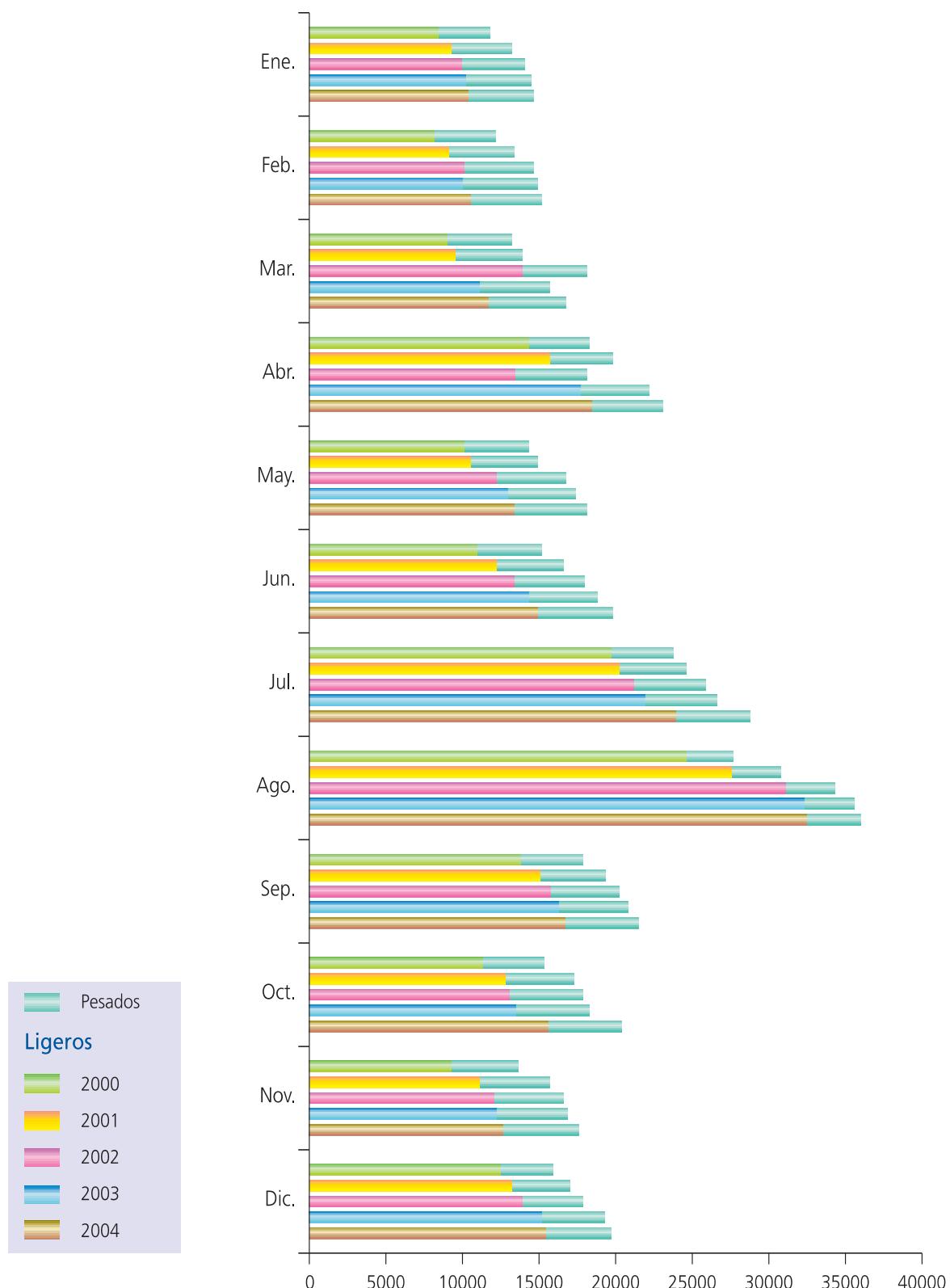
TOTAL VEHÍCULOS (%)

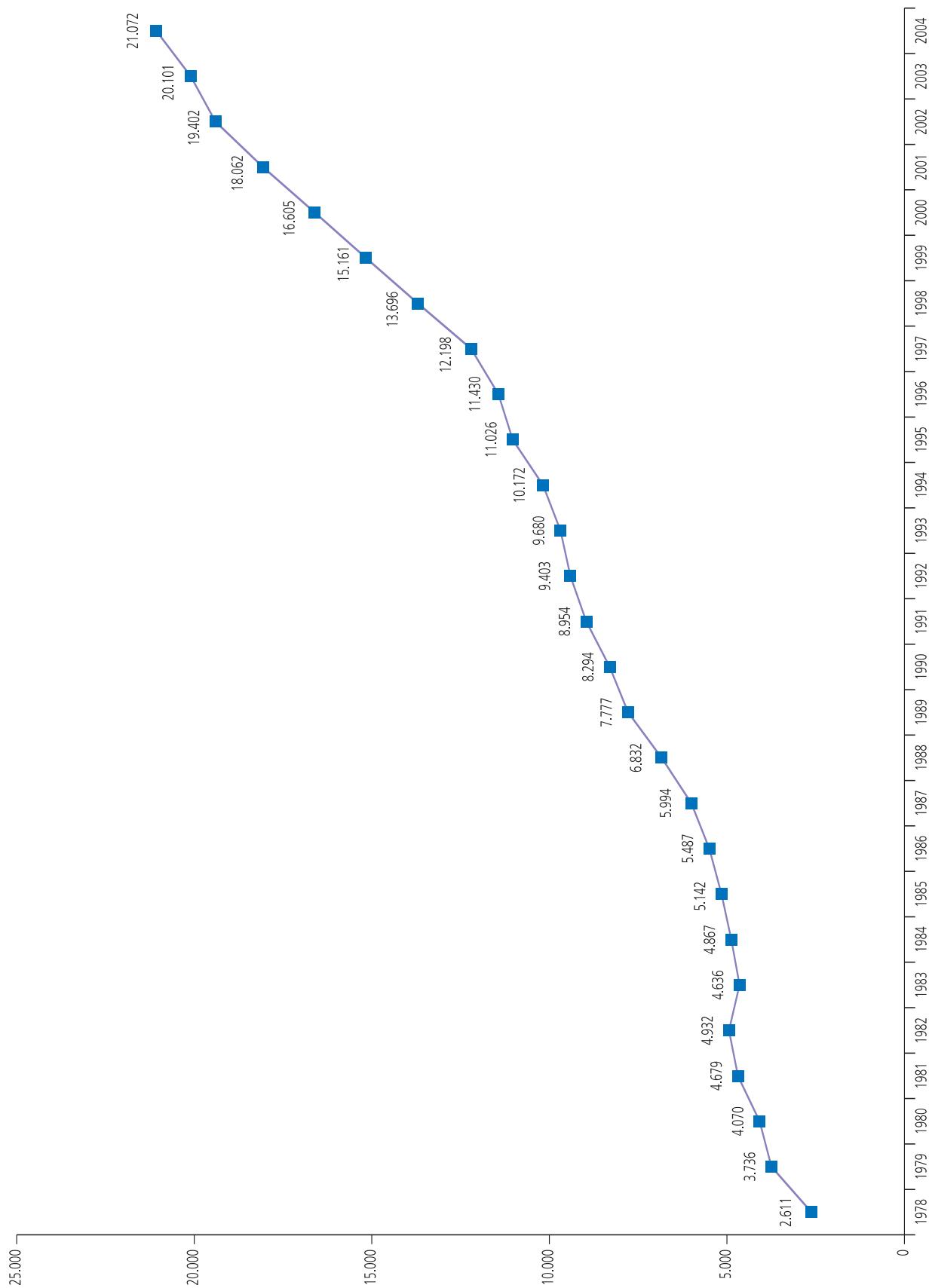
(100=IMD 2004
21.072 total vehículos
por día)



EUROPISTAS C.E.S.A. Autopista AP-1, Burgos - Armiñón

Evolución mensual de la I.M.D. - I.M.D. Ponderada



Evolución del tráfico AP-1, Burgos - Armiñón IMD ponderada en ligeros y pesados (1978-2004)

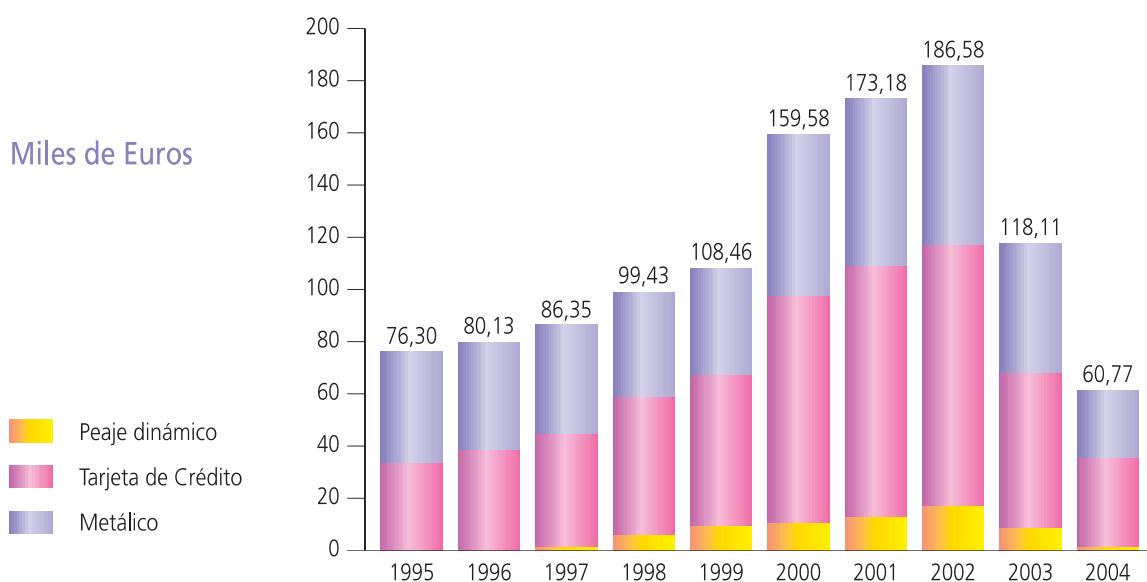
INGRESOS Y OTRAS MAGNITUDES

Los ingresos por peaje en la autopista AP-1, Burgos–Armiñón, fueron de 60.766 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,47% sobre los del año precedente.

La distribución de los ingresos por peajes y su evolución durante los últimos cuatro años, incluido el año 2004, por clases tarifarias, ha sido la siguiente:

Clase Tarifaria	Tipo de Vehículo	Recaudación (Millones de Euros)		Incrementos % Recaudación		
		2004	04/03	03/02	02/01	01/00
Clase 1	Motos, turismos, furgonetas y microbuses	46.178	8,89	7,46	12,20	9,00
Clase 2	Camiones y autobuses de 2 y 3 ejes	3.012	4,98	4,11	7,57	2,50
Clase 3	Camiones y autobuses de más de 3 ejes	11.576	7,73	5,42	8,05	7,42
Total		60.766	8,47	6,89	11,12	8,31

Evolución de Ingresos Netos de Peaje 1995-2004



SERVICIOS AL USUARIO

Medios de pago

Con el objeto de aumentar la rapidez y comodidad para los usuarios Europistas ha procedido a la implantación de los mas modernos métodos de cobro de peaje.

Durante el ejercicio 2004, se ha instalado en la autopista AP-1, el telepeaje interoperable (VíaT), lo que permite que el usuario no tenga que detenerse para efectuarlo. Se han implantado 58 vías que admiten este sistema de pago, de ellas 13 vías son dedicadas exclusivamente y el resto admiten también el pago mediante tarjeta y otros medios de pago.

Europistas fue pionera, en el año 1996, en la autopista A-8, Bilbao-Behobia, en la implantación del telepeaje en el sistema cerrado, tanto para vehículos ligeros como pesados.

El sistema de peaje interoperable (VíaT) funciona también en la autopista A-8, en los Túneles de Artxanda y en el resto de autopistas que son concesiones de sociedades participadas por Europistas. Igualmente, funciona o funcionará en todas las autopistas españolas con lo cual el nuevo sistema (VíaT) permitirá el uso del mismo dispositivo de pago de peaje en todas las autopistas españolas.

La recaudación por medio de tarjeta magnética ha alcanzado, en el año 2004, el 56,47% del total de los ingresos por peaje en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón.



Áreas de servicio

La autopista AP-1 dispone de 3 áreas dobles (6 semiáreas) para atender, adecuadamente, a los usuarios de la autopista.

Estas áreas se encuentran dotadas, además de los servicios de carburantes y otros productos para el automóvil, de instalaciones de cafetería y restauración, tiendas y espacios dedicados a los niños, equipados con juegos para su entretenimiento.

El área de Quintanapalla, en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, fue construida adaptándola a las exigencias del tráfico de mercancías de largo recorrido, por lo que se encuentra dotada de los medios necesarios para el adecuado servicio a los camiones. También tiene una zona de descanso para los conductores, equipada con diferentes servicios.

Se están efectuando importantes mejoras y ampliaciones en las áreas de Briviesca y Ameyugo que suponen una inversión de 6.141 miles de euros, obras que se encuentran en avanzado estado de realización.

Servicios de seguridad, asistencia y mantenimiento

Europistas dispone de los medios necesarios para garantizar la mayor seguridad de conducción.

En lo que se refiere a la vialidad invernal, y teniendo en cuenta la dura climatología de la zona por la que discurre la autopista AP-1, la Sociedad cuenta con los medios necesarios, adaptados a la misma, que exige la utilización intensiva de maquinaria quitanieves y los continuos tratamientos a base de fundentes.

Todo el sistema de tratamiento invernal se ha documentado en un Protocolo de Vialidad Invernal, remitido al Ministerio de Fomento y a la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

El sistema de maquinaria de tratamiento invernal consta de 10 equipos formados por camiones de gran potencia equipados con cuchillas, esparcidores de sal de 14 Tm. y 4 equipos con vehículos todo terreno, igualmente equipados con cuchillas y cubas esparcidoras de fundentes líquidos.



En el año 2004, la autopista AP-1 ha requerido el tratamiento durante 79 días, en los que han sido tratados un total de 14.562 kms. de calzada.

Conscientes de la problemática que ello plantea, se ha procedido a la instalación, en algunos puntos de la autopista, de un sistema automático de tratamiento con fundentes líquidos, que conectados a una central meteorológica procede a la distribución de los mismos cuando las condiciones lo requieren.

Desde la base de mantenimiento de Briviesca y los almacenes y silos de fundentes de Briviesca, Ameyugo, Rubena y Pancorbo se realizan este tipo de operaciones.

Durante el año 2004, se han realizado numerosas asistencias a usuarios bien con medios propios o ajenos.

La autopista dispone de un sistema de comunicaciones, en base a postes SOS vía GSM, cada 2 Km., a través de los cuales el usuario puede establecer contacto con los servicios de comunicación de la sociedad, con la finalidad de que éstos realicen, de inmediato, las actuaciones que procedan. Asimismo se ha efectuado una modificación y ampliación de la red de comunicaciones, vía radio, con nuevas instalaciones en Rubena y Pancorbo, con el fin de obtener una mayor cobertura.

Para la información al usuario de las condiciones de vialidad existen paneles de información variable en los que se informa de la situación de la vía.

Asimismo, durante 2004, se ha iniciado la instalación de un moderno sistema de vigilancia mediante cámaras de televisión, conectado por fibra óptica con los centros de Briviesca y Castañares, para el seguimiento de las condiciones de vialidad, permitiendo una más rápida actuación de los medios.

Con el fin de mantener la autopista en las mejores condiciones de circulación se elabora y ejecuta un continuo plan de mantenimiento y conservación.

Durante el ejercicio 2004 se ha continuado con la optimización de las características superficiales de la capa de rodadura, en los tramos que lo requerían, mediante la extensión de un refuerzo a base de mezclas bituminosas en caliente y otros tratamientos superficiales.

El tratamiento de los taludes es otra de las prioridades de actuación, con el fin de evitar los posibles desprendimientos y, consecuente, caída de piedras a la calzada. Con esta finalidad se han colocado, y se efectúa un plan de revisión y mantenimiento, pantallas dinámicas, al tiempo que se llevan a cabo actuaciones en esos taludes con el fin de conseguir una mayor estabilización, en base a tratamientos con escollera, gunita y malla de triple torsión.

Recursos Humanos

Para la realización de estas actividades, Europistas ha empleado una media de 144 personas durante el ejercicio 2004. Esta cifra no incluye el personal de las sociedades participadas gestionadas por Europistas.



4.2. Sociedades Participadas

4.2.1. SOCIEDADES PARTICIPADAS Y GESTIONADAS POR EUROPISTAS

4.2.1.1. AUTOPISTAS DE BIZKAIA-BIZKAIKO AUTOPISTAK, S. A.

El contrato firmado por esta sociedad con Interbiak, S.A. tiene como objeto regular la conservación y explotación por Autopistas de Bizkaia, S.A. de la autopista A-8, en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia.

La conservación supone la obligación de conservar y mantener el tramo de autopista señalado, así como sus enlaces y la zona de dominio público afecta a la misma, de forma que se mantenga siempre en un estado adecuado.

La explotación incluye la prestación de la gestión material del cobro de un canon (peaje) por el uso de la autopista, la gestión de la seguridad vial, la relación y servicios al usuario y la prestación de asistencia a Interbiak en determinadas operaciones técnicas, jurídicas y administrativas, así como todas las operaciones de vialidad, vigilancia y atención a incidencias y emergencias necesarias para el correcto funcionamiento de la autopista.

Autopistas de Bizkaia, S.A., percibe de Interbiak, S.A. unas cantidades por operaciones, reguladas por estándares, que constan de una parte fija y otra variable en función del volumen de tráfico.



Información sobre el ejercicio 2004

El importe neto de la cifra de negocios ascendió a 10.986 miles de euros, habiendo obtenido otros ingresos en cuantía de 863 miles de euros.

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2004 ha sido de 129.

En el año 2004, el tráfico ha alcanzado una I.M.D., equivalente en clase I, de 28.969 vehículos, con un incremento del 3,81% sobre la del año precedente.

Los tránsitos realizados fueron 14.586.514.

4.2.1.2. TÚNELES DE ARTXANDA CONCESIONARIA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, S.A.

En la sociedad Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A, Europistas participa con un 50%. La sociedad concesionaria es titular de las concesión de tres túneles, dos de los cuales comunican Bilbao, con el corredor del Txorierri y el aeropuerto. La concesión se extiende hasta el año 2048. Por otra parte, la sociedad concesionaria tiene firmado un contrato de gestión con Europistas.

La inversión realizada, a 31 de diciembre de 2004, es de 95.544 miles de euros y su capital es de 28.573 miles de euros.

En el año 2004, el tráfico ha alcanzado una I.M.D., equivalente en clase I, de 14.766 vehículos

Los ingresos de peaje han ascendido a 3.541 miles de euros.

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2004 ha sido de 42.

4.2.2. OTRAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EUROPISTAS

4.2.2.1. INVERSORA DE AUTOPISTAS DEL SUR, S.L. / AUTOPISTA MADRID-SUR C.E., S.A.

Europistas participa con un 25% en la sociedad Inversora de Autopistas del Sur, S.L., la cual es titular del 100% de las acciones de Autopista Madrid-Sur C.E., S.A.

Autopista Madrid-Sur C.E., S.A. es la concesionaria de la Autopista R-4 Madrid-Ocaña, que incluye varios tramos de la M-50 libres de peaje, con una longitud de 105 Km. Fue puesta en explotación en el mes de abril de 2004, y su plazo de concesión se extiende hasta el año 2065.

La inversión acumulada, aproximada, a 31 de diciembre de 2004 es de 664.000 miles de euros y los recursos desembolsados ascienden a 219.720 miles de euros.

Como ya hemos indicado, la puesta en servicio se realizó en el mes de abril de 2004, estando pendientes de finalizar obras en algún tramo de la M-50, retrasadas como consecuencia de la aparición de importantes yacimientos arqueológicos.

4.2.2.2. INVERSORA DE AUTOPISTAS DE LEVANTE, S.L. / AUTOPISTA MADRID-LEVANTE C.E., S.A.

Europistas participa con un 40% en la sociedad Inversora de Autopistas de Levante, S.L., la cual es titular del 100% de las acciones de Autopista Madrid-Levante C.E., S.A., concesionaria de la autopista Ocaña- La Roda.

Esta concesión fue adjudicada mediante Real Decreto 280/2004, de 13 de febrero al grupo formado por Europistas C.E., S.A, Ferrovial Infraestructuras S.A. y Budimex S.A. Posteriormente la participación de Ferrovial Infraestructuras S.A., fue adquirida por Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transportes S.A.

Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. fue constituida el 23 de marzo de 2004, y el contrato de concesión fue firmado el 13 de abril de 2004.

La autopista objeto de concesión tiene una longitud de 177 Km. y una inversión prevista de 580.000 miles de euros.

El plazo de concesión es de 36 años, ampliables a 40.

Durante el año 2004, se han comenzado las obras de construcción de la autopista.



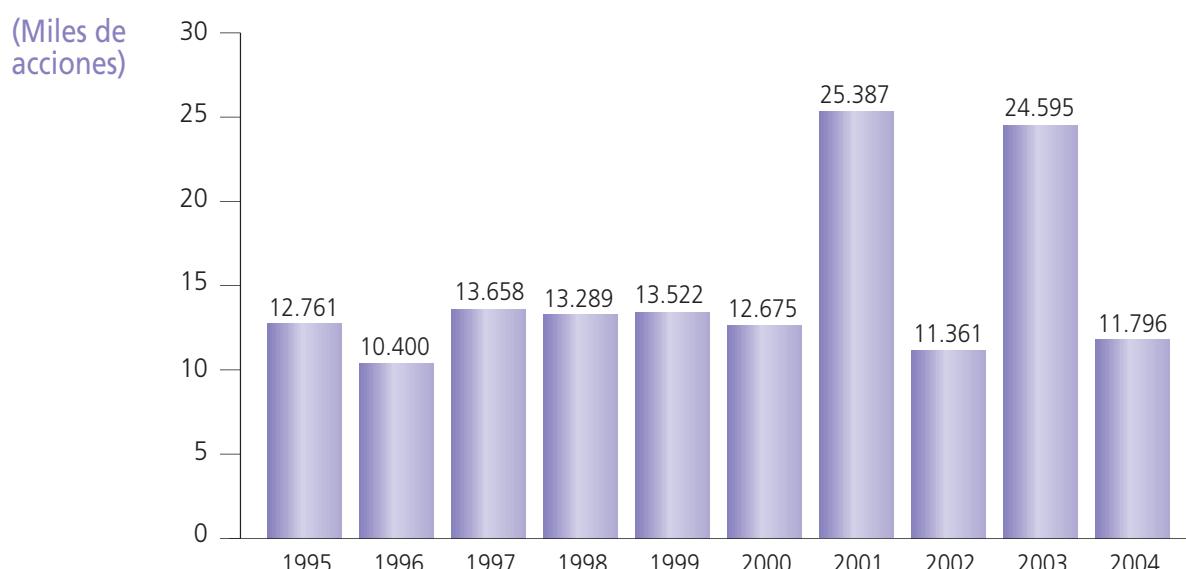
5. Evolución Bursátil

Durante el ejercicio 2004, las acciones de Europistas han tenido una evolución bursátil positiva. La rentabilidad para el accionista, computando los pagos a accionistas mas la revalorización del valor, ha ascendido a 16,33%.

**Evolución de la Cotización de Europistas/ Índice General
Corregida con pagos de accionistas (Base 100) - Año 2004**



Volumen de Contratación de las Acciones de EUROPISTAS 1995-2004



A 31 de diciembre de 2004, la Sociedad tenía un total de 12.328 accionistas, lo que supone un incremento de 275 sobre el año anterior, siendo su composición la siguiente:

A) POR SU TIPOLOGÍA

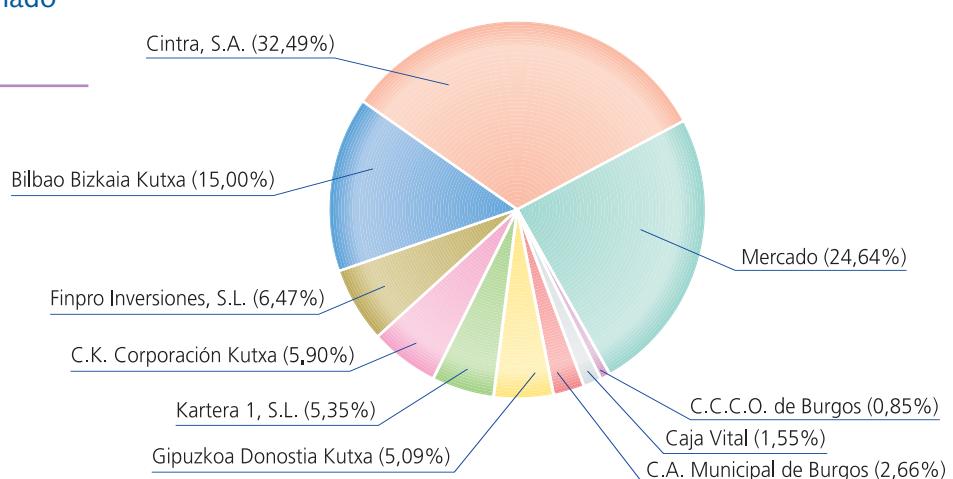
	Nº de acciones	% del Capital
Personas físicas	11.548	23.794.838 20,20
Personas jurídicas	780	93.974.501 79,80
Total	12.328	117.769.339 100,00

B) POR NÚMEROS DE ACCIONES

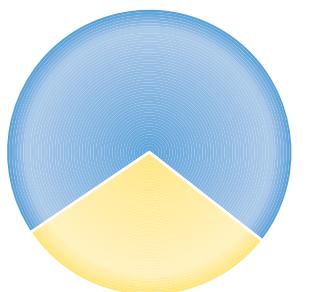
	Nº de acciones	% del Capital
Participación superior al 2% del capital - 7 accionistas	85.924.700	72,96
Participación entre 50.000 acciones y 2% del capital - 54 accionistas	8.280.167	7,03
Participación entre 10.000 y 50.000 acciones - 405 accionistas	6.996.556	5,94
Participación con menos de 10.000 acciones - 11.862 accionistas	16.567.916	14,07
Total	117.769.339	100,00



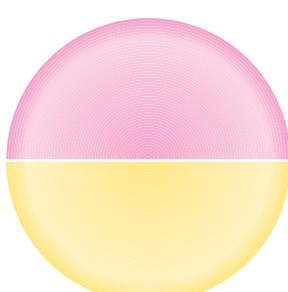
Composición del accionariado de EUROPISTAS a 31 de diciembre de 2004



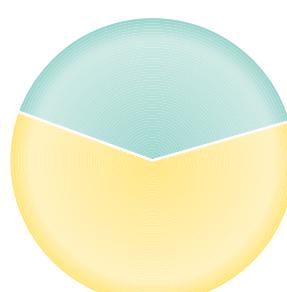
Participación de EUROPISTAS en otras sociedades



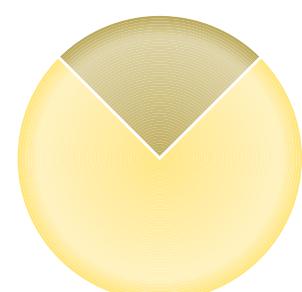
AUTOPISTAS DE BIZKAIA 70%



TÚNELES DE ARTXANDA 50%



AUTOPISTA MADRID-LEVANTE 40%



AUTOPISTA MADRID-SUR 25%





6. Información Económica - Cuentas Anuales



6. Información Económica - Cuentas Anuales

6.1. Sociedad matriz

6.1.1. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2004

6.1.1.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Europistas, C.E., S.A. es la sociedad concesionaria encargada de la conservación y explotación de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón. También participa en el capital de otras sociedades concesionarias de autopistas de peaje y gestiona otras autopistas.

Los datos más relevantes del el año 2004 han sido:

La I.M.D. de la autopista AP-1 Burgos-Armiñón, medida en vehículos de clase I fue de 21.941 vehículos, lo que representa un incremento del 4,86% sobre la del ejercicio precedente.

Los ingresos de peaje ascendieron a 60.766 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,47% sobre los del ejercicio 2003.

El 1 de enero de 2004, una vez autorizada por el Ministerio de Fomento, se procedió a la revisión de las tarifas y peajes de la autopista AP-1, que supuso un incremento del 3,19 % respecto de los del año 2003.

En el capítulo de otros ingresos, se ha alcanzado la cifra de 4.995 miles de euros, los cuales provienen de la prestación de servicios a otras sociedades y de los cánones percibidos de las sociedades que explotan las áreas de servicio de la autopista AP-1.

Los gastos de explotación han ascendido a 12.884 miles de euros y el resultado de explotación, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y fondo de reversión, ha sido de 52.877 miles de euros.

El resultado financiero neto ha sido 5.476 miles de euros.

Los resultados extraordinarios han ascendido a 39.296 miles de euros, procediendo, principalmente, de la transmisión de la participación del 10% que la sociedad tenía en el capital de Autopista del Sol C.E., S.A.

La dotación al fondo de reversión ha sido de 14.758 miles de euros.

El resultado, antes del Impuesto de Sociedades, ha sido de 71.076 miles de euros, con un incremento del 190% sobre el resultado del ejercicio de 2003, que fue de 24.466 miles de euros, debido: al incremento de los ingresos de peaje de la autopista AP-1, a la práctica desaparición de las pérdidas provenientes de la concesión de la autopista A-8 pero sobre todo, al resultado extraordinario proveniente de la venta de la participación del 10 % que Europistas tenía en el capital de Autopista del Sol, C.E., S.A., ya indicado.

En el mes de julio se finalizó con la construcción de la circunvalación de Burgos, iniciada en el año 2003, que era una obligación concesional, y se procedió a la ampliación del área de peaje de Castañares, obras que han supuesto una inversión de 14.000 miles de euros.

Otras inversiones realizadas en la autopista AP-1 han sido: la de la instalación en la zona de los Túneles de Pancorbo, de un moderno sistema de tratamiento viario consistente en unos aspersores que, en conexión con estaciones meteorológicas, difunden automáticamente salmuera con el fin de evitar placas de hielo en las zonas en cuestión.

También se ha iniciado la instalación de un sistema de cámaras a lo largo de la autopista, habiendo finalizado la primera fase, con el centro de control en Briviesca, de manera positiva, estando en estos momentos acometiéndose la segunda fase, de instalación de fibra óptica y del centro de control de Castañares.

Finalmente, durante el año 2004 se ha procedido a la implantación en la autopista AP-1 del sistema interoperable para el pago de peaje en todas las vías de la autopista (58 vías en total), renovando, además, toda la maquinaria para el cobro del peaje.



Europistas tiene participación directa o indirecta en el capital de otras sociedades concesionarias de autopistas y túneles de peaje, en concreto: Túneles de Artxanda, S.A.C.D.B., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. a través de Inversora de Autopistas del Sur, S.L., y Autopista Madrid-Levante, C.E., S.A. a través de Inversora de Autopistas de Levante, S.L. También, participa en Autopistas de Bizkaia, S.A., operadora del tramo vizcaíno de la autopista A-8. Con Túneles de Artxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A., Europistas tiene concertados contratos de gestión.

En el año 2004, Europistas ha comprado a Cintra, una participación del 30% en el capital de Túneles de Artxanda, como parte del precio de la venta de la participación de Europistas en Autopista del Sol, C.E., S.A., con lo que ha alcanzado una participación del 50 % en el capital de los Túneles de Artxanda, S.A. El tráfico en estos Túneles ha alcanzado, en el año 2004, una IMD de 14.766 vehículos.

La sociedad Autopista Madrid Sur, C.E., S.A, en la que Europistas tiene una participación del 25%, a través de Inversora de Autopistas del Sur, S.L., es la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña. Esta autopista fue puesta en servicio en el mes de abril de 2004.

En el mes de febrero de 2004, el Ministerio de Fomento adjudicó el concurso para la concesión de la autopista de peaje Ocaña-La Roda al grupo licitador en el que participaba Europistas, con un 40%. De acuerdo con las condiciones del concurso, se constituyó, en el mes de marzo de 2004, la sociedad Autopista Madrid-Levante, C.E., S.A., que es la sociedad concesionaria de la autopista de peaje Ocaña-La Roda, cuya construcción se ha comenzado a finales del año 2004, en la que Europistas tiene una participación del 40%, a través de Inversora de Autopistas de Levante, S.L.

La sociedad Autopistas de Bizkaia, S.A., en la que Europistas participa con un 70%, está encargada de la explotación y conservación de la autopista A-8, en el tramo vizcaíno, en virtud del contrato firmado con Interbiak, sociedad de la Diputación Foral de Bizkaia, por un plazo de 10 años.

6.1.1.2. RETRIBUCIONES A LOS ACCIONISTAS

Durante el año 2004, la Sociedad pagó a sus accionistas: un dividendo ordinario de 0,07 euros por acción, con un importe total de 8.244 miles de euros; un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, de 0,10 euros por acción, con un importe de 11.777 miles de euros, y un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2004, de 0,30 euros por acción, con un importe de 35.331 miles de euros.

Por ello, la cantidad pagada a los accionistas durante el año 2004, en concepto de dividendos, ha sido de 0,47 euros/acción, con un importe total de 55.352 miles de euros.

El capital social de Europistas, a 31 de diciembre de 2004, es de 57.707 miles de euros.



6.1.1.3. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Autopistas de Bizkaia, S.A. ha adjudicado a Europistas un contrato para remodelación de distintas áreas de peaje del tramo vizcaíno de la autopista A-8 y ejecución de un nuevo sistema de ejecución de cobro, por importe de 8.770 miles de euros.

Europistas ha obtenido la certificación de calidad de AENOR de la norma UNE-EN ISO 9001:2000 para todos sus servicios de explotación, es decir peaje, mantenimiento y conservación, relaciones con clientes y proveedores y atención al usuario.

Igualmente ha obtenido dicha certificación la Oficina de Accionistas para sus servicios de atención a accionistas, relaciones con los Organismos reguladores del mercado de valores y página web.

6.1.1.4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Durante el año 2005 y siguientes, se prevé que el resultado de Europistas pueda crecer: por la favorable evolución del tráfico en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, por los ingresos procedentes de la gestión de las sociedades participadas y por los servicios prestados a otras sociedades.

6.1.1.5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Europistas ha participado en los trabajos y estudios de nuevas concesiones de autopistas de peaje, en la determinación del tráfico y la viabilidad de las mismas, entre las que cabe destacar las últimas cinco concesiones licitadas por el Ministerio de Fomento, a finales del año 2003.

Europistas ha participado en el proyecto PISTA (Pilot on Interoperable Systems for Tolling Applications), promovido por el Ministerio de Fomento y subvencionado por la Comisión Europea, dentro del programa IST (Information Society Technologies). En este proyecto participan, además de Europistas, otras concesionarias españolas y extranjeras. El objetivo principal del proyecto es la implementación real de un sistema interoperable en todos los ámbitos de telepeaje a nivel europeo, en coordinación con otros proyectos similares y respetando los estándares establecidos.

Asimismo, Europistas pertenece al Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 159 de AENOR, que se ocupa de la Telemática Aplicada al Transporte y Circulación por Carretera, participando en los grupos de trabajo del subcomité SC1 Peaje y Comunicaciones. Este subcomité se ocupa de la normalización del telepeaje en todas sus facetas, en coordinación con su homólogo del Comité Europeo de Estandarización CEN TC 278.

Finalmente, Europistas forma parte del Comité Técnico de Sistemas Inteligentes de Tráfico, Transporte y Explotación de Carreteras dentro de la Asociación Técnica de Carreteras, cuyo fin es el de divulgar, debatir, compartir experiencias y mantener abierto un foro en un campo en permanente evolución como son las telecomunicaciones, electrónica e informática aplicadas al tráfico y transportes.

6.1.1.6. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2004 Europistas no ha realizado operación alguna sobre acciones propias, no habiendo hecho uso de la autorización de la Junta de accionistas para esta clase de operaciones. Al 31 de diciembre de 2004, Europistas no poseía acciones propias.



6.1.2. CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD EUROPISTAS C.E.S.A.

Balances de situación al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Miles de Euros)

ACTIVO	Miles de Euros	
	2004	2003
INMOVILIZADO:		
Inmovilizaciones materiales (Nota 5)		
Inversión en autopista	351.245	339.424
Amortización acumulada de autopista	(4.515)	(3.903)
Otras inmovilizaciones materiales-		
Terrenos y construcciones	2.535	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.609	1.466
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.200	1.189
Otro inmovilizado	1.092	1.746
Amortizaciones	(4.414)	(4.899)
Total inmovilizado material	348.752	337.558
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)		
Participaciones en empresas del grupo	2.100	2.100
Participaciones en empresas asociadas	79.868	43.345
Otras participaciones	-	14.216
Otros créditos	62	69
Depósitos y fianzas constituidas a largo	45	44
Provisiones	(982)	-
Total inmovilizaciones financieras	81.093	59.774
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		
Clientes	372	372
Total inmovilizado	430.217	397.704
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 7):		
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	66.149	65.451
Total gastos a distribuir en varios ejercicios	66.149	65.451
ACTIVO CIRCULANTE:		
Existencias	574	20
Deudores		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.093	945
Empresas asociadas, deudores (Nota 10)	375	52
Deudores varios	6.620	6.212
Personal	16	15
Administraciones Públicas (Nota 12)	5	7
Provisiones	-	(124)
Inversiones financieras temporales	-	13.383
Tesorería	1.188	1.666
Ajustes por periodificación	2	19
Total activo circulante	9.873	22.195
TOTAL ACTIVO	506.239	485.350



Balances de situación al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Miles de Euros)

PASIVO	Miles de Euros	
	2004	2003
FONDOS PROPIOS (Nota 8):		
Capital suscrito	57.707	57.707
Prima de emisión	5.444	5.444
Reserva legal	15.735	27.512
Otras reservas	26.152	17.605
Beneficio del ejercicio	56.400	16.791
Dividendo a cuenta	(35.331)	-
Total fondos propios	126.107	125.059
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:		
Fondo de reversión (Nota 9)	142.450	127.692
ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	205.000	205.000
Desembolsos pendientes sobre		
Acciones no exigidos	-	120
Administraciones Públicas (Nota 12)	5.880	5.880
Total acreedores a largo plazo	210.880	211.000
ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	6.631	1.826
Deudas con empresas del grupo	533	-
Acreedores comerciales	2.037	2.516
Otras deudas no comerciales		
Administraciones Públicas (Nota 12)	16.045	14.968
Otras deudas	1.556	2.274
Remuneraciones pendientes de pago	-	15
Total acreedores a corto plazo	26.802	21.599
TOTAL PASIVO	506.239	485.350



Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Miles de Euros)

DEBE	Miles de Euros	
	2004	2003
GASTOS:		
Gastos de personal (Nota 13)	7.727	12.900
Dotaciones para amortización de inmovilizado (Nota 5)	863	2.482
Variación de las provisiones de tráfico	(124)	(763)
Otros gastos de explotación:		
- Servicios exteriores (Nota 13)	5.222	9.203
- Tributos	59	205
- Dotación al fondo de reversión (Nota 9)	14.758	64.017
	28.505	88.044
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	37.256	29.609
Gastos financieros y gastos asimilados	6.500	14.909
	6.500	14.909
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	31.780	16.339
Gastos extraordinarios (Nota 13)	3.234	1.099
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	-	196
Pérdidas procedentes del inmovilizado material, Inmaterial y cartera de control	982	-
	4.216	1.295
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	39.296	8.127
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	71.076	24.466
Impuesto sobre Sociedades (Nota 12)	14.676	7.675
VI. BENEFICIO DEL EJERCICIO	56.400	16.791



Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Miles de Euros)

HABER	Miles de Euros	
	2004	2003
INGRESOS:		
Importe neto de la cifra de negocios:		
- Ingresos de peaje (Nota 13)	60.766	112.669
Otros ingresos de explotación (Nota 13)	4.995	4.984
	65.761	117.653
Ingresos de participaciones en capital	329	849
Otros intereses e ingresos asimilados	695	790
	1.024	1.639
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (Nota 13)	5.476	13.270
Beneficios por enajenación de inmovilizado (Nota 6)	43.512	1.259
Ingresos extraordinarios	-	6.618
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	-	1.545
	43.512	9.422



6.1.3. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

6.1.3.1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Europistas, Concesionaria Española, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de mayo de 1968.

La Sociedad se fusionó con la sociedad Eurovías, C.E.A.S.A., participada en un 35% mediante la absorción por Europistas, C.E.S.A. de esta última que quedó extinguida sin liquidación. La fusión fué aprobada por las Juntas Generales de las Sociedades y elevada a pública en el ejercicio 2000. En este sentido, la Memoria que formó parte de las cuentas anuales del ejercicio 2000 incluyó información detallada respecto del proceso de fusión, tal y como requieren la ley 43/1995, de 27 de diciembre, y la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Bizkaia.

La Sociedad tiene por objeto social la construcción, conservación y explotación de la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón, en régimen de concesión administrativa, así como la promoción o realización de alguna o algunas de las actividades señaladas en sus estatutos, respecto de cualesquiera otras autopistas, carreteras, túneles o tramos de los mismos de los que en el futuro pueda ser adjudicataria.

Autopista AP-1, Burgos-Armiñón

En virtud del Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, la Administración del Estado otorgó a Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida por Europistas, C.E.S.A., en el ejercicio 2000) la concesión para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga) de la Autopista del Norte hasta el mes de junio del año 2003.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, determinados términos de la concesión fueron modificados, de forma que, a partir del 8 de septiembre de 1994 el nuevo marco concesional queda como sigue:

- Los tramos II y III de la autopista, que comprendían los trayectos entre Armiñón, Urbina y Málzaga y cuya construcción había sido temporalmente

suspendida por el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, son segregados definitivamente de la concesión, por lo que la inversión realizada por la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a un importe de 12.334 miles de euros, pasa a formar parte, a todos los efectos, de la cuenta "inversión en autopista" en explotación. En consecuencia, el recorrido sujeto a peaje queda establecido en 84 kilómetros entre Burgos Sur y Armiñón, ya que el tramo de 9 kilómetros entre Castañares y Burgos Sur (circunvalación de Burgos) es de libre circulación desde septiembre de 1986.

- Se amplía el período concesional hasta el 31 de agosto del año 2017.
- Se establece la obligación de construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años. Durante el ejercicio 2004, la Sociedad ha finalizado la construcción de dicho carril cuya inversión al 31 de diciembre ha ascendido a 13.488 miles de euros.
- Se equiparan las tarifas de los camiones y asimilados con las de vehículos ligeros y se establece una política de descuentos para estos últimos a efectos de reducir el coste del peaje a los usuarios habituales.

Como consecuencia de las cláusulas concesionales y de posteriores disposiciones formuladas por la Administración del Estado, la Sociedad está condicionada en determinados aspectos técnicos y financieros, recibiendo asimismo ciertos beneficios fiscales y expropiatorios.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas presentaron el 30 de abril de 1999 el Plan Económico-Financiero de dicha concesión a la Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, el cual presenta la proyección de resultados de la concesión en función de las expectativas previstas e incluye las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, modificando las expectativas previstas en el Plan Económico-Financiero anterior (Nota 17).



6.1.3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2004 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación vigente. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Cuentas anuales consolidadas

La Sociedad ha preparado cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las Normas de Consolidación aprobadas por el Real Decreto 1815/91, de 20 de diciembre. Dichas cuentas consolidadas presentan un resultado del ejercicio y unos fondos propios al 31 de diciembre de 2004 de 57.407 miles de euros y 126.568 miles de euros, respectivamente.

6.1.3.3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2004 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Reservas voluntarias	895
Resultado ejercicio	56.400
	57.295
Distribución:	
Reservas concesionales:	
- Autopista AP-1 Burgos-Armiñón	7.832
Dividendos	49.463
Total	57.295

6.1.3.4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales

- Inversión en autopista

La inversión en autopista corresponde a la única que está en explotación e incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbres, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra, gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión en la autopista y todos los costes necesarios para la construcción devengados antes de la puesta en condiciones de explotación.



La inversión en la Autopista AP-1 (Burgos-Armiñón), incluye la revalorización y actualización efectuada al amparo de la disposición legal del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, para dicha concesión, siendo esta la última a la que se ha acogido la Sociedad. El valor neto de la actualización afecta a los activos revertibles y forma parte de la inversión total a tener en cuenta a los efectos de la dotación anual al fondo de reversión según se indica en la Nota 4.f.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la autopista se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad aplica a los activos amortizables los coeficientes de amortización que se indican a continuación:

Años de Vida Útil Estimada	
Edificios	100
Señalización y Firmes	10-18
Maquinaria de peaje	10-18
Instalaciones	14-25
Otro inmovilizado	30-40

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización de los activos amortizables, se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de dichos activos.

• Otras inmovilizaciones materiales

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se hallan valorados a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada para los mismos, según el siguiente detalle:

Años de Vida Útil Estimada	
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 – 13
Otro inmovilizado	5 – 7

b) Inmovilizaciones financieras

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor. El precio de mercado se determina para cada una de las categorías de inmovilizaciones financieras del siguiente modo:

- Participaciones en el capital de sociedades del Grupo o asociadas:

Por su valor teórico contable corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la fecha del balance. La dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada.

- Otros valores distintos de las participaciones arriba mencionadas:

- Admitidos a cotización oficial: por el menor entre la cotización media del último trimestre del ejercicio y la cotización última del ejercicio.
- No admitidos a cotización oficial: tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

Los préstamos a largo plazo del personal, se registran por el importe entregado. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en que se devengan.



c) Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o al valor de mercado, al menor de los dos. En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 se recogen costes incurridos en proyectos que serán facturados posteriormente.

d) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor. El precio de mercado se establece con los mismos criterios que para las inmovilizaciones financieras.

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 se recoge el exceso de los intereses devengados derivados de la financiación de la inversión de la autopista que se encuentra en explotación, sobre los efectivamente imputables a resultados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración descrita en la adaptación al Plan General Contable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998), dado que los Administradores de la Sociedad consideran que existe evidencia razonable de que dichos gastos van a ser recuperados en las tarifas de ejercicios futuros (Nota 7).

En la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria con objeto de reflejar en el balance de situación los "Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas" de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden (Nota 4.f).

De esta forma, los gastos financieros a imputar en cada ejercicio serán el resultado de aplicar al total de gastos financieros previstos durante el período concesional la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de peaje previstos sobre el total de los mismos durante el período concesional, todo ello enmarcado en las magnitudes del Plan Económico-Financiero de la Sociedad establecido para la concesión (Nota 17). Si los ingresos de peaje reales de un ejercicio son mayores a los previstos, la mencionada proporción será en base a los ingresos reales.

Para cada ejercicio la diferencia positiva entre el total de gastos financieros previstos en el Plan Económico-Financiero y los imputados según se ha mencionado en el párrafo anterior figurarán como gastos a distribuir en varios ejercicios. Si los gastos financieros reales difieren de los previstos en un ejercicio, la diferencia se llevará como mayor o menor importe del gasto financiero del ejercicio.

f) Fondo de reversión

La Sociedad debe efectuar anualmente una dotación al fondo de reversión de la concesión con el objeto de reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles a la finalización de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión (Nota 9).

En virtud de la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, la dotación anual al fondo de reversión se realizará de forma uniforme y sistemática de acuerdo con los ingresos previstos en la misma forma indicada en la Nota 4.e para los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas.

Asimismo, en la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria y un régimen transitorio anual con objeto de reflejar en el pasivo del balance de situación el fondo de reversión de conformidad a las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden.

g) Acreedores

Las deudas a corto y a largo plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.



h) Impuesto sobre sociedades

Se reconoce como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre sociedades calculado en base al beneficio antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El impuesto diferido o anticipado que surge como resultado de diferencias temporales derivadas de la aplicación de criterios fiscales en el reconocimiento de ingresos y gastos, se refleja en el balance de situación hasta su reversión.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, así como el efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican o compensan.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de provisionar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Dicha provisión se ajusta para reflejar eventuales cambios en el tipo del Impuesto sobre sociedades. Por otra parte los impuestos anticipados sólo se reconocen en el activo en la medida que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que los compensen, a partir de 10 años.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

j) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido.

k) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las transacciones en moneda extranjera se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas (realizadas o no), así como los beneficios realizados, se llevan a resultados del ejercicio, mientras los beneficios no realizados se llevan a ingresos diferidos y se imputan a resultados cuando se realizan.

l) Otras operaciones financieras

En el transcurso de sus actividades la Sociedad contrata operaciones "collar" de tipos de interés. Debido a que se trata de operaciones de cobertura de riesgos, el resultado de dichas operaciones se contabiliza de acuerdo con su devengo, guardando simetría con los resultados de las operaciones cubiertas (Nota 11).

m) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos (Nota 15).

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.



6.1.3.5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe de "Inversión en autopista" y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.03	Adiciones (Dotaciones)	Saldo al 31.12.04	Miles de Euros
Autopista Burgos-Armiñón (AP-1)				
Inversión				
Estudios y proyectos	15.535	100	15.635	
Expropiaciones y reposición de servicios	14.193	-	14.193	
Construcción	236.312	9.482	245.794	
Control de obras	4.282	-	4.282	
Inmovilizado de explotación	5.641	2.239	7.880	
Gastos financieros	42.845	-	42.845	
Gastos de administración	8.371	-	8.371	
Revalorización por resultados negativos (Orden 18.05.76)	13.309	-	13.309	
Fondo de reversión	(1.064)	-	(1.064)	
Amortización acumulada	(3.903)	(612)	(4.515)	
	335.521	11.209	(*) 346.730	

(*) Inmovilizado afecto a reversión (Nota 4.f)

Asimismo, el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Otras

inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.03	Adiciones o Dotaciones (Nota 18)	Retiros (Nota 18)	Saldo al 31.12.04	Miles de Euros
Coste:					
Terrenos y construcciones	2.535	-	-	2.535	
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.466	170	(27)	1.609	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.189	11	-	1.200	
Otro inmovilizado	1.746	55	(709)	1.092	
Total coste	6.936	236	(736)	6.436	
Amortización acumulada:					
Construcciones	(936)	(77)	-	(1.013)	
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.336)	(63)	27	(1.372)	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.107)	(17)	-	(1.124)	
Otro inmovilizado	(1.520)	(94)	709	(905)	
Total amortización acumulada	(4.899)	(251)	736	(4.414)	
Neto	2.037			2.022	



Tal y como se indica en la Nota 4.a, la Sociedad actualizó su inmovilizado al amparo de diversas disposiciones legales. El detalle es el siguiente:

	Miles de Euros
	AP-1 Actualización Real Decreto-Ley 7/1996
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:	
Inversión	
Estudios y proyectos	4.781
Expropiaciones y reposición servicios	3.484
Construcción	55.879
Control de obras	1.108
Inmovilizado de explotación	775
Gastos financieros	11.948
Gastos de administración	1.802
Revalorización por resultados Negativos	(10.595)
Amortización acumulada	-
Fondo de reversión	(1.064)
	68.118
OTRAS INMOVILIZACIONES MATERIALES	140
	68.258

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Real Decreto Ley 7/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2004, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 20.713 miles de euros, asciende a 47.545 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2004 de 72 y 3.375 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2004 existe inmovilizado material con un coste de 2.772 miles de euros que está totalmente amortizado y que todavía está en uso.



6.1.3.6. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento habido en el capítulo "Inmovilizado financiero" ha sido el siguiente:

	31.12.03	Adiciones	Retiros	Miles de Euros 31.12.04
Participaciones en empresas del grupo				
- Autopistas de Bizkaia – Bizkaiko Autopistak, S.A.	2.100	-	-	2.100
Participaciones en empresas asociadas				
- Inversora de Autopistas de Levante, S.L.	-	11.167	-	11.167
- Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	37.930	17.000	-	54.930
- Túneles de Artxanda, C.D.F.B., S.A.	5.415	8.356	-	13.771
- Provisiones	-	(982)	-	(982)
	43.345	35.541	-	78.886
Otras participaciones				
- Ausol	14.216	-	(14.216)	-
Créditos a largo plazo al personal	69	4	(11)	62
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	44	1	-	45
	59.774	35.546	(14.227)	81.093

Con fecha 23 de marzo de 2004, se constituyó la sociedad Autopista Madrid – Levante C.E.,S.A., en la que Europistas C.E.,S.A. suscribió 2.066.884 acciones de 10 euros de valor nominal cada una y que representa el 40% del capital social, por importe de 20.669 miles de euros del que se desembolsó un 25% por importe de 5.167 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 23 de junio de 2004, se constituyó la sociedad Inversora de Autopistas de Levante, S.L., en la que Europistas C.E.,S.A., suscribió 2.583.605 participaciones sociales de valor nominal 1 euro cada una, con prima de emisión de 2.584 miles de euros, equivalente al 40% del capital social de la nueva sociedad. Dicha suscripción fue desembolsada en su totalidad, mediante aportación no dineraria de las acciones que Europistas C.E.,S.A. poseía de Autopista Madrid – Levante C.E.,S.A., las cuales se encontraban desembolsadas en un 25%.

Con fecha 23 de noviembre de 2004, Inversora de Autopistas de Levante, S.L., amplió su capital social en 15.000 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000.000 participaciones sociales de 2,50 euros de valor nominal cada una, que ha sido suscrita y desembolsada por la sociedad en su porcentaje de participación.

Durante el ejercicio 2004, Inversora de Autopistas del Sur, S.L. amplió su capital social en 0,6 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 600 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una con prima de emisión de 67.999 miles de euros, que ha sido suscrita y desembolsada por la Sociedad en su porcentaje de participación.

Con fecha 8 de julio de 2004, la sociedad transmitió su participación del 10% del capital social de Autopista del Sol C.E.,S.A. a Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. por un importe de 57.607 miles de euros obteniendo una plusvalía de 43.510 miles de euros. Como parte del precio Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. transmitió a Europistas C.E.,S.A. la participación del 30% que tenía en la sociedad Túneles de Artxanda, C.D.F.B.S.A., valorándose estas acciones en 7.607 miles de euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2004, Túneles de Artxanda, C.D.F.B.S.A. ha ampliado su capital social en 1.500 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 249.600 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, que ha sido suscrita y desembolsada por la sociedad en su porcentaje de participación.



Las participaciones en Inversora de Autopistas del Sur, S.L. e Inversora de Autopistas de Levante, S.L., se encuentran pignoradas a favor de las entidades financieras que han realizado la financiación de ambas Sociedades.

La información más relevante de las empresas del grupo es como sigue:

								Miles de Euros
	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigibles
Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.	Operadora de la conservación y explotación de la Autopista A-8 en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia	Bilbao	70	2.100	3.000	54	1.172	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de esta sociedad se han obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2004. Esta Sociedad no cotiza en Bolsa.

La información más relevante de las empresas asociadas es como sigue:

								Miles de Euros
	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Valor neto contable en la matriz	
Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A. (Túneles de Artxanda)	Concesionaria de los Túneles de Artxanda	Bilbao	50	28.573	(995)	(1.181)	13.195	
Subgrupo Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	Participar en la sociedad concesionara de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña y realizar operaciones para facilitar la financiación	Madrid	25	44.184	175.536	(2.527)	54.524	
Subgrupo Inversora de Autopistas de Levante, S.L.	Participar en la sociedad concesionara de la autopista de peaje Ocaña-La Roda y realizar operaciones para facilitar la financiación	Madrid	40	21.459	6.459	-	11.167	
								78.886



Informe anual 2004

Los datos relativos a la situación patrimonial de Túneles de Artxanda, C.D.F.B. se han obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2004. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.

Asimismo, los datos relacionados con los fondos propios de Inversora de Autopistas del Sur, S.L. e Inversora de Autopistas de Levante, S.L., corresponden

a los subgrupos consolidados de dichas sociedades con sus participadas, en los cuales se han aplicado principios y normas de valoración homogéneos a los aplicados por Europistas C.E.,S.A.

Los importes de capital y reservas de las sociedades individuales obtenidos de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2004 son los siguientes:

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Miles de Euros
Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	44.184	157.529	(17.547)	
Autopista Madrid-Sur C.E.,S.A.	150.748	452.242	(515)	
Inversora de Autopistas de Levante, S.L.	21.459	6.459	(845)	
Autopista Madrid-Levante C.E.,S.A.	51.672	30.946	-	

6.1.3.7. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.03	Adiciones	Saldo al 31.12.04	Miles de Euros
Gastos financieros diferidos de				
Financiación de autopistas (Nota 4.e)				
- Autopista AP-1, (Burgos-Armiñón)	65.451	698	66.149	
	65.451	698	66.149	

De acuerdo con el Plan Económico-Financiero de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón aprobado, los gastos financieros previstos para el ejercicio 2004 ascienden a 7.819 miles de euros, de los que 2.027 correspondería incorporar al activo. Al ser los ingresos de peaje reales superiores a los previstos, y en aplicación de la Norma de Valoración indicada en la Nota 4.e, se han incorporado al activo 698 miles de euros.

En base al Plan Económico-Financiero presentado por la Sociedad a la Delegación del Gobierno, los Administradores de la Sociedad estiman que se obtendrán ingresos futuros suficientes para recuperar los gastos financieros activados para la concesión de la Autopista AP-1 (Nota 17).



6.1.3.8. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Indisponible	Reservas Voluntarias y Remanente	Reservas Concesionales	Resultado del Ejercicio	Miles de Euros Dividendo a cuenta
Saldos al 31 de diciembre de 2003	57.707	5.444	27.512	278	729	16.598	16.791	-
Distribución de resultados del ejercicio 2003:								
A reservas	-	-	-	-	555	7.992	(8.547)	-
A dividendos	-	-	-	-	-	-	(8.244)	-
Reparto dividendos	-	-	(11.777)	-	-	-	-	(35.331)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	56.400	-
Saldo al 31 de diciembre de 2004	57.707	5.444	15.735	278	1.284	24.590	56.400	(35.331)

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2004, el capital social de la Sociedad está representado por 117.769.339 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, siendo los accionistas los siguientes:

Porcentaje de Participación

Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	32,49%
Bilbao Bizkaia Kutxa	15,00%
C.K. Corporación Kutxa (**)	5,90%
Gipuzkoako Donostia Kutxa	5,09%
Kartera 1 (*)	5,35%
Finpro Inversiones, S.L.	6,47%
Otros con participación inferior al 5%	29,70%
100,00%	

(*) Sociedad íntegramente participada por Bilbao Bizkaia Kutxa.

(**) Sociedad íntegramente participada por Gipuzkoako Donostia Kutxa.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Bilbao.

De acuerdo con los términos de la concesión de la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón, el capital social no podrá ser inferior al 15% de la inversión realizada en la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, requisitos cumplidos al 31 de diciembre de 2004. A estos efectos no forman parte de la inversión total la circunvalación de Burgos de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre (Nota 1), y cuyo importe asciende a 56.939 miles de euros.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



Prima de emisión

En virtud de la operación de fusión realizada en el año 2000 (Nota 1) se consideró un importe de 5.352 miles de euros, como prima de emisión resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida) recibido por Europistas, Concesionaria Española, S.A. y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Europistas C.E.,S.A., una vez restituidas las reservas legal y concesional que poseía la Sociedad absorbida.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas concesionales

En virtud de las estipulaciones de la concesión de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, si el beneficio de la Sociedad atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas el 50% del exceso sobre dicho porcentaje.

Dichas reservas podrán repartirse entre los accionistas solamente cuando el beneficio líquido repartible del ejercicio no alcance a cubrir el 6% del interés del capital desembolsado deducido el impuesto sobre las rentas del capital, y sólo por la cantidad precisa para completar el dividendo activo hasta dicho tope.

Reserva indisponible

La Sociedad se acogió a la Actualización Norma Foral 3/1991, la cual fue inspeccionada y aprobada por la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia el 1 de febrero de 1993. El importe neto de la mencionada actualización se destinó durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 a incrementar capital y a dotar la reserva legal por unos importes totales de 220.331 y 44.066 miles de euros, respectivamente, destinándose el importe restante por 278 miles de euros a dotar una reserva indisponible.

Dividendo a cuenta

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2004, que fue ratificada por el Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre de 2004, fue distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,3 euros por acción, por importe total de 35.331 miles de euros, el 15 de octubre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de administración formuló con fecha 27 de septiembre de 2004 el estado contable, en el que se pone de manifiesto que la cantidad total a distribuir como dividendo a cuenta no excede del resultado obtenido desde el fin del ejercicio 2003, deducidas las cantidades destinadas a dotar las reservas obligatorias y la estimación del Impuesto de Sociedades a pagar sobre dichos resultados, y de que existe liquidez suficiente para la distribución de la cantidad acordada como dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2004.

El estado contable provisional formulado al 31 de agosto de 2004 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

Miles de Euros	
Beneficio contable antes de impuestos desde 1.01.2004	62.719
Estimación de Impuesto de Sociedades	(12.068)
Estimación de la Reserva Concesional AP-1	(4.795)
Estimación del beneficio distribuible	45.856
Dividendo a cuenta propuesto de 0,30 euros x 117.769.339 (15.10.04)	35.331
Tesorería	2.707
Inversiones Financieras Temporales	38.400
Liquidez total	41.107



6.1.3.9. FONDO DE REVERSIÓN

Tal y como se indica en la Nota 4.f, el fondo de reversión tiene por objeto reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles al término de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en los contratos de concesión. Según el Plan Económico-Financiero elaborado por la Sociedad (Nota 17) el fondo de reversión que ha de estar constituido en la mencionada fecha, se estima que ascenderá a 349.201 miles de euros para la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón.

El movimiento habido en el ejercicio 2004 en el capítulo "Fondo de reversión" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	31.12.03	Dotaciones	31.12.04
Fondo de reversión			
- Autopista AP-1, Burgos-Armiñón	127.692	14.758	142.450
	127.692	14.758	142.450

Las dotaciones realizadas al fondo de reversión en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2004 para la concesión han sido las siguientes:

Ejercicio	Autopista AP-1, Burgos-Armiñón
1992	1.840
1993	5.998
1994	5.584
1995	7.478
1996	9.500
1997	9.521
1998	11.945
1999 - Disposición transitoria Orden Ministerial 10.12.98	18.093
1999	9.366
2000	10.577
2001	11.455
2002	12.729
2003	13.606
2004	14.758
	142.450



6.1.3.10. SOCIEDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Los saldos que al 31 de diciembre de 2004 la Sociedad mantenía con sociedades del grupo y asociadas, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio 2004, se describen a continuación:

	TRANSACCIONES					Miles de Euros
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Otros gastos de explotación	Otros ingresos de explotación	Dividendos	
Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.	59	533	460	613	329	
Sociedades del grupo	59	533	460	613	329	
Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A.	52	-	-	536	-	
Autopista Madrid Levante, C.E.S.A.	264	-	-	228	-	
Sociedades asociadas	316	-	-	764	-	

Los ingresos de explotación se corresponden con diversas prestaciones de servicios realizadas por la Sociedad.

6.1.3.11. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Miles de Euros
Pólizas de crédito	4.775	-	
Préstamos interiores	-	205.000	
Intereses devengados y no vencidos	1.849	-	
Otras deudas	7	-	
	6.631	205.000	



El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2004 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos interiores					
Gipuzkoa Donostia Kutxa (**)	2000	Euros	0,475 (*)	-	50.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (**)	2003	Euros	0,650 (*)	-	155.000
				-	205.000

(*) Puntos porcentuales sobre EURIBOR a 1, 3 ó 6 meses.

(**) Préstamos sindicados. La entidad que figura es la que actúa como agente.

El vencimiento de la deuda a largo plazo es en el año 2006, para el préstamo sindicado de Gipuzkoa Donostia Kutxa y 2007 y 2008, por importe de 46.500 y 108.500 miles de euros, respectivamente, para el préstamo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Durante el ejercicio 2002, la Sociedad suscribió un "collar" de tipos de interés con Bilbao Bizkaia Kutxa a 5 años por un importe de referencia de 50.000 miles de euros. Este producto financiero es una operación de cobertura que fija para el importe de referencia un tipo de interés mínimo del 3,025% y un tipo máximo del 5% en ambos casos referenciado al Euribor a 6 meses.

Asimismo, en el ejercicio 2003, la Sociedad suscribió dos operaciones "collar" en garantía del tipo de interés pactado en el contrato de préstamo sindicado del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por el 50% del mismo, es decir, 77.500 miles de euros, con un plazo hasta el 2007 y 54.250 miles de euros hasta el 2008 y garantizando una banda de tipos de interés entre el 2,4% y el 4,9%.

El detalle de las cuentas de crédito al 31 de diciembre de 2004 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Límite	Dispuesto
Caja de Burgos	2003	Euros	Euribor 3M + 0,5%	6.000	1.517
Caja Círculo Católico de Burgos	2004	Euros	Euribor 3M + 0,5%	6.000	1.500
Bilbao Bizkaia Kutxa	2003	Euros	Euribor 3M + 0,5%	6.000	1.758
				18.000	4.775

La política de la Sociedad es contratar líneas de crédito a corto plazo que vienen siendo renovadas a su vencimiento.

De acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, la financiación con cargo al ahorro nacional interior deberá ser como máximo el 45% del total de recursos ajenos, mientras que la financiación procedente del ahorro exterior supondrá, al menos, el 40% del total de recursos inmovilizados en cada momento. La



progresiva amortización de los préstamos constituidos inicialmente con el fin de financiar la construcción de la Autopista ha derivado en el incumplimiento de la mencionada proporción al 31 de diciembre de 2004. Los Administradores de la Sociedad estiman, sin embargo, que este hecho no tendrá efecto alguno.

6.1.3.12. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos de las cuentas de "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2004, es como sigue:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
ACTIVO:		
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	5	-
	5	-
PASIVO:		
Hacienda Pública Acreedora por IVA	512	-
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	194	-
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Beneficios	15.204	-
Impuesto sobre Beneficios Diferido	-	5.880
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	135	-
	16.045	5.880

La Sociedad está sujeta a la normativa foral vizcaína de Impuesto sobre Sociedades, estando sujeta a un tipo de tributación del 32,5%

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Aumento	(Disminución)	Importe
Resultado contable antes de impuestos	-	-	71.076
Diferencias permanentes	-	(19.184)	(19.184)
Diferencias temporales:			
- con origen en ejercicios anteriores			
Reinversión de beneficios extraordinarios	726	(363)	363
Base Imponible	726	(19.547)	52.255

La Sociedad se acogió en el ejercicio 2001 al beneficio fiscal del diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la transmisión de determinado inmovilizado financiero una plusvalía por importe de 32.029 miles de euros, aproximadamente, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades. El compromiso de reinversión asumido ascendía a 50.459 miles de



euros, aproximadamente, habiendo finalizado el mismo por la inversión del ejercicio 2004 por importe de 1.145 miles de euros y los importes de 29.890, 11.688 y 7.736 miles de euros en los ejercicios 2003, 2002 y 2001 respectivamente y aproximadamente, mediante las adiciones de inmovilizado afectas a dicha reinversión llevadas a cabo por la Sociedad.

En este sentido, la Sociedad, en los ejercicios 2002, 2003 y 2004 acogiéndose a la Disposición Transitoria Primera de la Norma Foral 5/2002, de 30 de abril de 2002, del Territorio Histórico de Bizkaia, de Medidas Tributarias en 2002, ha procedido a acoger dichos beneficios extraordinarios al régimen transitorio establecido por dicha Disposición Transitoria por el cual podrá no integrarse el 50% de las rentas obtenidas en la transmisión onerosa de valores representativos de participación en capital siempre que el importe obtenido en dichas transmisiones se reinvierte en determinados bienes de inmovilizado.

De acuerdo a lo establecido en la referida Disposición Transitoria, en el supuesto de que la totalidad del compromiso de reinversión no estuviese cumplido el 1 de enero de 2002, el sujeto pasivo podrá aplicar el régimen de exención por reinversión establecido en los ejercicios en los que se cumpla la referida reinversión.

En aplicación de dicho criterio, la Sociedad ha procedido a incorporar en la base imponible del ejercicio un importe de renta de 726 miles de euros, aproximadamente, realizando una incorporación con signo contrario, del 50 por 100 de su importe, como consecuencia de la aplicación del referido régimen de exención.

Asimismo, durante el ejercicio 2004, la sociedad ha procedido a la transmisión de las acciones de Autopistas del Sol, C.E.S.A. cuya plusvalía ha ascendido a 43.510 miles de euros. De este importe, la sociedad tras aplicar una deducción por doble imposición por importe de 5.146 miles de euros se ha acogido a la exención por reinversión por importe de 38.364 miles de euros, quedando exento el 50%, es decir, 19.182 miles de euros. Igualmente, en el ejercicio 2004 se ha reinvertido la plusvalía del Inmovilizado material por importe de 2 miles de euros. El compromiso de reinversión por estas operaciones es de 50.794 miles de euros, habiendo reinvertido en el presente ejercicio 44.712 miles de euros y quedando pendiente para los próximos 3 años la cantidad de 6.082 miles de euros.

El abono a reservas por el defecto existente al 1 de enero de 1999 por el concepto de gastos financieros diferidos de financiación de autopista (Nota 4.e) por importe de 18.093 miles de euros realizado en el ejercicio 1999 no fue considerado por la Sociedad como un ingreso fiscalmente computable, registrando en dicho ejercicio, el correspondiente Impuesto sobre beneficios diferidos.

El impuesto diferido correspondiente a la parte pendiente de imputación a resultados hasta el final del período concesional, asciende a 5.880 miles de euros a largo plazo.

Los vencimientos a largo plazo, del Impuesto sobre Beneficios Diferido, son como sigue:

	Miles de Euros
Años	Impuesto sobre Beneficios Diferido
2007 y siguientes	5.880
Total	5.880

Dichos vencimientos están calculados en base a la imputación a resultados de los gastos financieros diferidos de financiación de la autopista previstos en el plan económico financiero de la Sociedad (Nota 17).

Adicionalmente, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2004 se han tenido en cuenta los incentivos fiscales relativos a la doble imposición, a los que se ha acogido la Sociedad por importe de 1.779 miles de euros, correspondientes a dividendos recibidos en el ejercicio de Autopistas de Bizkaia, S.A., y a beneficios no repartidos incluidos como mayor importe de la venta de acciones de Autopistas del Sol C.E.S.A.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los tres últimos ejercicios. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.



En diciembre de 2004 el Tribunal Supremo dictó sentencia desestimando los recursos de casación interpuestos por las Diputaciones Forales contra la sentencia de 1999 dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en la que se impugnaba y consideraba nulas determinadas normas reguladoras del Impuesto sobre Sociedades en la Comunidad Autónoma del País Vasco, declarando nulos, adicionalmente, otros artículos de estas normas.

La Sociedad ha venido aplicando la normativa fiscal vigente en cada momento, por lo que estima remoto el efecto, si alguno, que esta resolución pudiera tener, desde el momento de su publicación, en las cifras registradas en las presentes cuentas anuales.

6.1.3.13. INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos por peaje, los cuales se han efectuado en su totalidad en el territorio nacional, y presentan la siguiente composición:

		Miles de Euros
Autopista AP-1, Burgos-Armiñón		
- Ingresos por peaje	56.892	
- Compensación por reducción de tarifas	3.874	
	60.766	

En virtud del Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, se aprobó para la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón una reducción del 7% de las tarifas de los vehículos ligeros y autobuses, que dejó inalteradas el Real Decreto 1808/1994, no realizando ninguna rebaja en las correspondientes a los camiones, toda vez que desde la aplicación de dicho Real Decreto se encuentran entre las más bajas de todo el país, y aplicando el importe correspondiente a la rebaja de este tipo de vehículos, a efectuar un descuento adicional a los usuarios de vehículos ligeros habituales de esta autopista.

La mencionada rebaja de tarifas de la autopista AP-1, comenzó a aplicarse el 11 de febrero de 2000. La Administración del Estado, una vez finalizado cada

ejercicio, compensará a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos de peaje que les suponga esta rebaja de tarifas incrementada con los intereses devengados desde el 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero. En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Ministerio de Fomento, calculado en base al mencionado Real Decreto 164/2000 por importe 5.078 miles de euros, correspondientes a los ejercicios 2000 y 2004.

Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por áreas de servicio	2.019
Ingresos por servicios diversos	2.976
	4.995

Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2004	2003
Sueldos y salarios	6.203	10.054
Seguridad Social a cargo de la Empresa	1.337	2.559
Otros gastos sociales	187	287
Total	7.727	12.900

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

	Nº de Empleados
Fijos	115
Eventuales	29
Total empleados	144



Servicios exteriores

El detalle del epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	325
Reparaciones y conservación	2.792
Servicios profesionales independientes	135
Primas de seguros	338
Servicios bancarios y similares	76
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	30
Suministros	217
Otros servicios	1.309
Total	5.222

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 adjunta se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad por importe de 48 miles de euros.

Asimismo, se han prestado otros servicios adicionales por importe de 22 miles de euros.

Resultados financieros

El detalle del epígrafe de resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de Euros
Gastos financieros por financiación ajena	6.511
Gastos financieros por financiación de estructura	687
Gastos financieros a diferir (Nota 7)	(698)
Ingresos financieros	(1.024)
Total resultado financiero	5.476

Gastos extraordinarios

Bajo este epígrafe se ha registrado el importe satisfecho por la sociedad en relación a la notificación recibida por el Departamento de Infraestructuras de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en la cual se valoran las situaciones pendientes de ejecutar en el tramo guipuzcoano de la Autopista A-8 a la finalización del plazo concesional.

6.1.3.14. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2004 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado un importe total de 339 miles de euros en concepto de dietas de asistencia al Consejo, así como 591 miles de euros en concepto de sueldos devengados por los consejeros.

No se han concedido en el ejercicio, ni están pendientes de reembolso a su terminación, anticipos ni préstamos, ni existen compromisos de pensiones, seguros de vida o de cualquier otro tipo con respecto a los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración.



Consejeros con participaciones y/o cargos en sociedades con el mismo análogo o complementario objeto social

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros de Europistas C.E., S.A. con participación en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de EUROPISTAS C.E., S.A. es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
Bilbao Bizkaia Kutxa	Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de Túneles de peaje	20%	Consejero
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A.	Tecnología de la Información	14.508 acciones	Consejero
	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	5.906 acciones	
	Cintra	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	5.781 acciones	
D. Juan Béjar Ochoa	Cintra	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	1.917 acciones	Consejero Delegado
D. José M ^a Pérez Tremps	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	0,002 %	Consejero-Secretario
	Cintra	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	0,0007 %	Consejero
D. Joaquín Prior Perna	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	734 acciones	
	Cintra	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	730 acciones	
	Abertis, S.A.	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	1.377 acciones	
D. Javier Pérez Fortea	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	1.275 acciones	

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros que desempeñan cargos de Consejeros o similares en sociedades con el mismo análogo o complementario objeto que el de EUROPISTAS C.E., S.A.:

D. Manuel Azpilicueta Ferrer desempeña el cargo de Presidente del Consejo de Administración en las sociedades Autopista del Sol C.E., S.A., Autopista Madrid Sur C.E., S.A., Inversora de Autopistas del Sur, S.L., Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. e Inversora de Autopistas de Levante S.L., todas ellas participadas por Europistas C.E., S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas C.E., S.A.

D. Juan Béjar Ochoa, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en distintas sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas C.E., S.A.

D. José M^a Pérez Tremps, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en distintas sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas C.E., S.A.



D. Joaquín Prior Perna, desempeña el cargo de Consejero Delegado en las sociedades Túneles de Artxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A., de Consejero en las sociedades Autopista Madrid Sur C.E., S.A., Inversora de Autopistas del Sur, S.L., Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. e Inversora de Autopista de Levante S.L., todas ellas participadas por Europistas C.E., S.A. y de las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A. y Autopista Terrassa-Manresa, S.A. (Autema) siendo de esta última Presidente del Consejo de Administración, todas las cuales tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas C.E., S.A.

D. Javier Pérez Fortea, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en distintas sociedades del Grupo Ferrovial, S.A. que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas C.E., S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa desempeña el cargo de Consejero en las sociedades: Autopista Madrid Sur C.E., S.A., Inversora de Autopistas del Sur S.L., Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. e Inversora de Autopista de Levante, S.L., participadas por Europistas, C.E., S.A.

Gipuzkoa Donostia Kutxa desempeñan el cargo de Consejeros en las sociedades: Autopista Madrid Sur, C.E., S.A., Inversora de Autopistas del Sur, S.L.

CK Corporación Kutxa desempeñan el cargo de Consejeros en las sociedades: Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. e Inversora de Autopista de Levante, S.L.

6.1.3.15. MEDIO AMBIENTE

La Sociedad cuenta en su inmovilizado material con maquinaria y elementos de transporte destinados a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente,

realizando dichos trabajos con personal propio y con apoyo de empresas externas especializadas.

A tal efecto, cabe señalar que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias medioambientales que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

6.1.3.16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad tiene prestados avales a terceros por entidades financieras por importe de 5.652 miles de euros, aproximadamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2004, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

6.1.3.17. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El Plan Económico-Financiero ha sido realizado bajo unas hipótesis con las que se contempla la recuperación de la inversión y de los gastos financieros activados con los ingresos de peaje de ejercicios futuros y generando beneficios crecientes anualmente. De esta forma, la evolución de las magnitudes e hipótesis más significativas contempladas en el mencionado Plan Económico-Financiero es la siguiente:

Autopista AP-1, Burgos-Armiñón:

Año	Crecimiento de Tráfico	Inflación	Ingresaos de Peaje	Inversiones	Miles de Euros
2005	3%	2%	51.883	1.372	
2006	3%	2%	54.455	1.396	
2007	3%	2%	57.154	1.243	
2008	3%	2%	59.988	1.084	
2009	3%	2%	62.961	1.103	
2010	3%	2%	66.082	935	
2011-2017	3%	2%	535.347	3.181	



6.1.3.18. CUADRO DE FINANCIACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2003

Aplicaciones	2004	2003	Orígenes	Miles de Euros	
				2004	2003
Adquisiciones Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	12.057	5.835	Recursos procedentes de las operaciones	28.793	88.826
Adquisición Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	36.528	24.184	Cancelación o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras (Nota 6)	11	3
Reducción de capital	-	84.794	Enajenación de inmovilizaciones materiales	2	2.439
Pago de dividendos (Nota 8)	55.352	37.098	Enajenaciones de inmovilizaciones financieras	57.726	-
Deudores por operaciones de tráfico a Largo plazo	-	372	Deudas a largo plazo por empréstitos y otros pasivos análogos	-	155.000
Desembolsos pendientes sobre acciones	120	-	Traspaso a corto plazo de deudores por operaciones de tráfico	-	887
TOTAL APPLICACIONES	104.057	152.283	TOTAL ORÍGENES	86.532	247.155
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APPLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		94.872	EXCESO DE APPLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		17.525
TOTAL	104.057	247.155	TOTAL	104.057	247.155

Variación del Capital Circulante	2004	Miles de Euros	
		Aumento	Disminución
Existencias	554	-	44
Deudores	1.002	-	22.950
Acreedores	-	5.203	104.012
Inversiones financieras temporales	-	13.383	13.383
Tesorería	-	478	472
Ajustes por periodificación	-	17	1
TOTAL	1.556	19.081	117.867
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		17.525	94.872



La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2004	2003
Resultado contable	56.400	16.791
Más:		
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado (Nota 5)	863	2.482
Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 7)	-	9.363
Dotación a la provisión por depreciación de la cartera de control (Nota 6)	982	-
Dotación al fondo de reversión (Nota 9)	14.758	64.017
Menos:		
Beneficios por enajenación del inmovilizado material	(2)	(1.259)
Beneficios por enajenación del inmovilizado financiero	(43.510)	-
Activación de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 7)	(698)	(1.681)
Variación de las provisiones de tráfico a largo plazo	-	(887)
Recursos procedentes de las operaciones	28.793	88.826



6.1.4. INFORME DE LOS AUDITORES



Edificio Sota
Gran Vía, 45
48011 Bilbao
Tel. +34 944 795 000
Fax +34 946 022 750

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Europistas, Concesionaria Española, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de la cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 24 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoria acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión favorable.

Tal y como se describe en la nota 6 de la memoria adjunta durante el ejercicio 2004 una parte significativa de los resultados de la Sociedad provienen de los resultados extraordinarios producidos por la venta a uno de sus accionistas de la participación en Autopistas del Sol C.E.S.A.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Europistas, Concesionaria Española, S.A. al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Lorenzo López
Socio – Auditor de Cuentas

15 de marzo de 2005



VIA~~IR~~



6.2. Grupo consolidado

6.2.1. INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO AÑO 2004

6.2.1.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO EUROPISTAS

La sociedad dominante, Europistas C.E., S.A., es la sociedad concesionaria encargada de la conservación y explotación de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón. También participa en el capital de otras sociedades concesionarias de autopistas y gestiona otras autopistas.

El perímetro de la consolidación se ha realizado por integración global de Autopistas de Bizkaia, S.A., en la que Europistas posee una participación del 70%, y por puesta en equivalencia con las sociedades Túneles de Artxanda, S.A., con un 50%, y con los subgrupos formados por Inversora de Autopistas del Sur, S.L., y Autopista Madrid Sur C.E., S.A., con una participación del 25%, y por Inversora de Autopistas de Levante S.L. y Autopista Madrid-Levante, C.E., S.A., con una participación del 40%.

Los datos más relevantes del Grupo consolidado en el año 2004 han sido:

La I.M.D. de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, de la que es concesionaria la sociedad dominante, medida en vehículos de clase I, fue de 21.941 vehículos, lo que representa un incremento del 4,86 % sobre la del ejercicio precedente.

El importe neto de la cifra de negocio del Grupo consolidado ha ascendido a 71.752 miles de euros, de los que 60.766 miles de euros corresponden a la autopista AP-1, Burgos-Armiñón y 10.986 miles de euros a Autopistas de Bizkaia, S.A..

En el capítulo de otros ingresos del Grupo consolidado se ha alcanzado la cifra de 5.245 miles de euros, los cuales provienen de la prestación de servicios a otras sociedades y de los cánones percibidos de las sociedades que explotan las áreas de servicio de la autopista AP-1.

Los gastos de explotación del Grupo consolidado, excluidas las amortizaciones y fondo de reversión, han sido de 21.820 miles de euros.

El resultado de explotación del Grupo consolidado, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y fondo de reversión, ha ascendido a 55.177 miles de euros.

Los resultados extraordinarios del Grupo consolidado han sido de 40.279 miles de euros y han procedido, principalmente, de la venta de la participación del 10% que Europistas tenía en el capital de Autopista del Sol C.E., S.A.

El fondo de reversión de la sociedad dominante se ha dotado en el ejercicio 2004 con 14.758 miles de euros.

El resultado consolidado del Grupo, antes del Impuesto de Sociedades, ha sido de 72.999 miles de euros.

6.2.1.2. EMPRESAS DEL GRUPO

El Grupo de Europistas C.E., S.A. lo forman esta sociedad como sociedad dominante y la sociedad Autopistas de Bizkaia, S.A., en la que Europistas participa en un 70% de su capital.

El objeto social de Autopistas de Bizkaia es la operadora para la explotación y conservación del tramo vizcaíno de la autopista A-8, en virtud del contrato firmado con Interbiak, sociedad de la Diputación Foral de Bizkaia, por un plazo de 10 años.



6.2.1.3. INVERSIONES FINANCIERAS

Participaciones puestas en equivalencia

Europistas, sociedad dominante, tiene las siguientes participaciones:

- Del 25% en el capital de Autopista Madrid Sur C.E., S.A., a través de Inversora de Autopistas del Sur, S.L., Autopista Madrid Sur C.E., S.A. es la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña. Esta autopista fue puesta en servicio en el mes de abril de 2004.
- Del 40% en Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. a través de la sociedad Inversora de Autopistas de Levante, S.L. Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. se ha constituido en el año 2004 como consecuencia de la adjudicación por el Ministerio de Fomento de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista Ocaña-La Roda al grupo licitador del que formaba parte Europistas con una participación del 40%. Es por tanto la sociedad concesionaria de aquella autopista, cuya construcción ha comenzado a finales del año 2004. La autopista Ocaña-La Roda es continuación de la autopista Madrid-Ocaña.
- Del 50% en el capital de Túneles de Artxanda, S.A. En el año 2004, Europistas ha comprado a Cintra una participación del 30% en el capital de Túneles de Artxanda, como parte del precio de venta de la participación de Europistas en Autopista del Sol C.E., S.A. Túneles de Artxanda es la sociedad concesionaria de la conservación y explotación de estos túneles. El tráfico en ellos ha alcanzado una IMD de 14.766 vehículos, en el año 2004.

6.2.1.4. RETRIBUCIONES A LOS ACCIONISTAS

Durante el año 2004, Europistas, sociedad dominante, pagó a sus accionistas un dividendo ordinario de 0,07 euros por acción, con un importe total de 8.244 miles de euros, un dividendo, con cargo a reservas de libre disposición, de 0,10 euros por acción, con un importe de 11.777 miles de euros, y un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2004, de 0,30 euros por acción, con un importe de 35.331 miles de euros.

El total pagado a los accionistas ha sido, según lo dicho, de 0,47 euros/acción, equivalentes a 55.352 miles de euros.

El capital social de la sociedad dominante, a 31 de diciembre de 2004, es de 57.707 miles de euros.



6.2.1.5. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Interbiak, sociedad de la Diputación Foral de Bizkaia, ha adjudicado a Autopistas de Bizkaia, S.A. un contrato para remodelación de distintas áreas de peaje del tramo vizcaíno de la autopista A-8 y ejecución de un nuevo sistema de ejecución de cobro, por importe de 8.770 miles de euros. A su vez, Autopistas de Bizkaia ha adjudicado la realización de esos trabajos a Europistas.

Europistas, sociedad dominante, ha obtenido la certificación de calidad de AENOR de la norma UNE-EN ISO 9001:2000 para todos sus servicios de explotación, es decir, peaje, mantenimiento y conservación, relaciones con clientes y proveedores y atención al usuario.

Igualmente ha obtenido dicha certificación la Oficina de Accionistas para sus servicios de atención a accionistas, relaciones con los Organismos reguladores del mercado de valores y página web.

6.2.1.6. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Durante el año 2005 y siguientes, se prevé que el resultado del Grupo Europistas, pueda crecer, por la favorable evolución del tráfico en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, por los ingresos procedentes de las sociedades participadas y por los servicios prestados a otras sociedades.

6.2.1.7. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Europistas sociedad dominante, ha participado en los trabajos y estudios de nuevas concesiones de autopistas de peaje, en la determinación del tráfico y la viabilidad de las mismas, entre las que cabe destacar las últimas cinco concesiones licitadas por el Ministerio de Fomento, a finales de 2003.

Europistas, sociedad dominante, ha participado en el proyecto PISTA (Pilot on Interoperable Systems for Tolling Applications), promovido por el Ministerio de Fomento y subvencionado por la Comisión Europea, dentro del programa IST (Information Society Technologies). En este proyecto participan, además de Europistas, otras concesionarias españolas y extranjeras. El objetivo principal del proyecto es la implementación real de un sistema interoperable en todos los ámbitos de telepeaje a nivel europeo, en coordinación con otros proyectos similares y respetando los estándares establecidos.

Asimismo, Europistas, sociedad dominante, pertenece al Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 159 de AENOR, que se ocupa de la Telemática Aplicada al Transporte y Circulación por Carretera, participando en los grupos de trabajo del subcomité SC1 Peaje y Comunicaciones. Este subcomité se ocupa de la normalización del telepeaje en todas sus facetas, en coordinación con su homólogo del Comité Europeo de Estandarización CEN TC 278.

Finalmente, Europistas, sociedad dominante, forma parte del Comité Técnico de Sistemas Inteligentes de Tráfico, Transporte y Explotación de Carreteras dentro de la Asociación Técnica de Carreteras, cuyo fin es el de divulgar, debatir, compartir experiencias y mantener abierto un foro en un campo en permanente evolución como son las telecomunicaciones, electrónica e informática aplicadas al tráfico y transportes.

6.2.1.8. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2004, el Grupo Europistas no ha realizado operación alguna sobre acciones propias, no habiendo hecho uso de la autorización de la Junta de accionistas para esta clase de operaciones. Al 31 de diciembre de 2004, Europistas no poseía acciones propias.



6.2.2. CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CONSOLIDADO

Balances de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Miles de Euros)

ACTIVO	Miles de Euros	
	2004	2003
INMOVILIZADO:		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)		
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.660	1.658
Amortizaciones	(263)	(97)
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)		
Inversión en autopista	351.245	339.424
Amortización acumulada de autopista	(4.515)	(3.903)
Otras inmovilizaciones materiales-		
Terrenos y construcciones	2.535	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.125	1.987
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.650	1.639
Otro inmovilizado	1.092	1.746
Amortizaciones	(5.112)	(5.555)
Total inmovilizado material	350.417	339.434
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)		
Participaciones puestas en equivalencia	78.885	43.146
Otras participaciones	-	14.216
Otros créditos	76	81
Depósitos y fianzas constituidas a largo	45	44
Total inmovilizaciones financieras	79.006	57.487
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		
Clientes	372	372
Total inmovilizado	429.795	397.293
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 8):		
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	66.149	65.451
Total gastos a distribuir en varios ejercicios	66.149	65.451
ACTIVO CIRCULANTE:		
Existencias	958	224
Deudores		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.971	3.729
Empresas asociadas, deudores	318	52
Deudores varios	6.632	6.235
Personal	21	18
Administraciones Públicas (Nota 14)	5	7
Provisiones	-	(124)
Inversiones financieras temporales (Nota 9)	1.801	14.933
Tesorería	2.312	1.766
Ajustes por periodificación	11	49
Total activo circulante	15.029	26.889
TOTAL ACTIVO	510.973	489.633



Balances de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Miles de Euros)

		Miles de Euros	
PASIVO		2004	2003
FONDOS PROPIOS (Nota 10):			
Capital suscrito		57.707	57.707
Prima de emisión		5.444	5.444
Reserva legal		15.735	27.512
Otras reservas		25.606	17.549
Beneficio del ejercicio		57.407	16.301
Dividendo a cuenta		(35.331)	-
Total fondos propios		126.568	124.513
SOCIOS EXTERNOS (Nota 11)		1.268	1.057
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:			
Fondo de reversión (Nota 12)		142.450	127.692
ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)		205.000	205.000
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		-	120
Administraciones Públicas (Nota 14)		5.880	5.880
Total acreedores a largo plazo		210.880	211.000
ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)		6.631	1.826
Acreedores comerciales		4.639	5.564
Otras deudas no comerciales			
Administraciones Públicas (Nota 14)		16.981	15.684
Otras deudas		1.556	2.282
Remuneraciones pendientes de pago		-	15
Total acreedores a corto plazo		29.807	25.371
TOTAL PASIVO		510.973	489.633



Cuentas de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Miles de Euros)

DEBE	Miles de Euros	
	2004	2003
GASTOS:		
Aprovisionamiento	1.499	28
Gastos de personal (Nota 15)	13.262	15.843
Dotaciones para amortización de inmovilizado	1.127	2.639
Variación de las provisiones de tráfico	(124)	(763)
Otros gastos de explotación:		
- Servicios exteriores	7.121	10.332
- Tributos	62	207
- Dotación al fondo de reversión (Nota 12)	14.758	64.017
	37.705	92.303
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	39.292	30.568
Gastos financieros y gastos asimilados	6.527	14.922
	6.527	14.922
Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia (Nota 7)	784	143
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	32.720	17.162
Gastos extraordinarios (Nota 15)	3.234	1.099
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	-	196
	3.234	1.295
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	40.279	7.219
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	72.999	24.381
Impuesto sobre Sociedades (Nota 14)	15.240	7.923
VI. BENEFICIO DEL EJERCICIO	57.759	16.458
Resultado atribuido a socios externos (beneficio) (Nota 11)	352	157
VII. RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	57.407	16.301



Cuentas de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 (Miles de Euros)

	Miles de Euros	
HABER	2004	2003
INGRESOS:		
Importe neto de la cifra de negocios:		
- Ingresos de peaje (Nota 15)	71.752	118.192
Otros ingresos de explotación (Nota 15)	5.245	4.679
	76.997	122.871
Ingresos de participaciones en capital	-	849
Otros intereses e ingresos asimilados	739	810
	739	1.659
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (Nota 15)	5.788	13.263
Beneficios por enajenación de inmovilizado (Nota 7)	43.513	477
Ingresos extraordinarios	-	6.492
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	-	1.545
	43.513	8.514



6.2.3. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2004 (EXPRESADA EN MILES DE EUROS)

6.2.3.1. ACTIVIDAD Y ESTRUCTURA DEL GRUPO

Europistas Concesionaria Española, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de mayo de 1968.

La Sociedad dominante se fusionó con la sociedad Eurovías C.E.A.S.A., participada en un 35%, mediante la absorción por Europistas C.E.S.A. de esta última que quedó extinguida sin liquidación. La fusión fue aprobada por las Juntas Generales de las Sociedades y elevada a pública en el ejercicio 2000. En este sentido, la Memoria que formó parte de las cuentas anuales del ejercicio 2000 incluyó información detallada respecto del proceso de fusión, tal y como requieren la ley 43/1995, de 27 de diciembre, y la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Bizkaia.

La Sociedad dominante tiene por objeto social la construcción, conservación y explotación de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, en régimen de concesión administrativa, así como la promoción o realización de alguna o algunas de las actividades señaladas en sus estatutos, respecto de cualesquiera otras autopistas, carreteras, túneles o tramos de los mismos de los que en el futuro pueda ser adjudicataria.

Autopista AP-1, Burgos-Armiñón

En virtud del Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, la Administración del Estado otorgó a Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida por Europistas, C.E.S.A., en el ejercicio 2000) la concesión para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga) de la Autopista del Norte hasta el mes de junio del año 2003.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, determinados términos de la concesión fueron modificados, de forma que, a partir del 8 de septiembre de 1994 el nuevo marco concesional queda como sigue:

- Los tramos II y III de la autopista, que comprendían los trayectos entre Armiñón, Urbina y Málzaga y

cuya construcción había sido temporalmente suspendida por el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, son segregados definitivamente de la concesión, por lo que la inversión realizada por la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a un importe de 12.334 miles de euros, pasa a formar parte, a todos los efectos, de la cuenta "inversión en autopista" en explotación. En consecuencia, el recorrido sujeto a peaje queda establecido en 84 kilómetros entre Burgos Sur y Armiñón, ya que el tramo de 9 kilómetros entre Castañares y Burgos Sur (circunvalación de Burgos) es de libre circulación desde septiembre de 1986.

- Se amplía el período concesional hasta el 31 de agosto del año 2017.

Se establece la obligación de construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años. Durante el ejercicio 2004, la Sociedad ha finalizado la construcción de dicho carril cuya inversión al 31 de diciembre de 2004 ha ascendido a 13.488 miles de euros.

- Se equiparan las tarifas de los camiones y asimilados con las de vehículos ligeros y se establece una política de descuentos para estos últimos a efectos de reducir el coste del peaje a los usuarios habituales.

Como consecuencia de las cláusulas concesionales y de posteriores disposiciones formuladas por la Administración del Estado, la Sociedad dominante está condicionada en determinados aspectos técnicos y financieros, recibiendo asimismo ciertos beneficios fiscales y expropiatorios.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas presentaron el 30 de abril de 1999 el Plan Económico-Financiero de dicha concesión a la Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, el cual presenta la proyección de resultados de la concesión en función de las expectativas previstas e incluyen las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, modificando las expectativas previstas en el Plan Económico-Financiero anterior (Nota 19).



Asimismo, la Sociedad dominante es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades.

La relación de sociedades dependientes y asociadas y la información relativa a las mismas es la siguiente:

Sociedad y domicilio social	Actividad	% Participación Directa	Sociedad del grupo titular
Sociedades dependientes:			
• Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.	Operadora de la conservación y explotación de la autopista A-8 en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia	70	Europistas Concesionaria Española, S.A.
Sociedades asociadas:			
• Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de los túneles de Artxanda	50	Europistas Concesionaria Española, S.A.
• Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	Participar en la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña y realizar operaciones para facilitar la financiación	25	Europistas Concesionaria Española, S.A.
• Autopista Madrid Sur	Concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid – Ocaña	100	Inversora de Autopistas del Sur, S.L.
• Inversora de Autopistas de Levante, S.L.	Participar en la sociedad concesionaria de la autopista de peaje Ocaña-La Roda y realizar operaciones para la financiación	40	Europistas Concesionaria Española, S.A.
• Autopista Madrid Levante	Concesionaria de la autopista de peaje Ocaña-La Roda	100	Inversora de Autopistas de Levante, S.L.

El grupo consolidado se forma con fecha 26 de febrero de 2003, fecha de constitución de la sociedad Autopistas de Bizkaia-Bizkaizko Autopistak, S.A.

6.2.3.2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad dominante y de las sociedades consolidadas e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarias para la homogenización temporal y valorativa con la Sociedad dominante. Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad

al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje y con el Real Decreto 1815/1991 por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo consolidado. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2004, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado mediante la aplicación de los métodos de integración global para las sociedades dependientes y el método de puesta en equivalencia para las sociedades asociadas.



Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004.

Se consideró como fecha de primera consolidación el comienzo del ejercicio 2003.

El valor de la participación de terceros en el patrimonio neto y de los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se recoge en el epígrafe de socios externos del balance de situación consolidado adjunto y en Beneficio (Pérdida) atribuido a socios externos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las reservas restringidas de la sociedades dependientes consolidadas se han considerado también como reservas restringidas en el proceso de consolidación y señalado como tales en la nota de Fondos Propios.

Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponde.

6.2.3.3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de beneficios de la Sociedad dominante del ejercicio 2004 formulada por los Administradores y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Reservas voluntarias	895
Resultado ejercicio	56.400
	57.295
Distribución:	
Reservas concesionales:	
- Autopista AP-1 Burgos-Armiñón	7.832
Dividendos	49.463
Total	57.295

6.2.3.4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el grupo en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación

La diferencia positiva existente entre el valor contable de la participación directa de la Sociedad dominante en el capital de las sociedades dependientes y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de éstas atribuible a dicha participación, ajustado, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes, se registra en el proceso de consolidación como Fondo de comercio de consolidación.

Excepcionalmente, el fondo de comercio de la primera consolidación por importe de 56 miles de euros, se consideró como menos reservas de la Sociedad dominante.

b) Saldos y transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Todas las cuentas y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

c) Homogeneización de partidas

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado, a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

d) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal en un periodo de 10 años.



e) Inmovilizaciones materiales

• Inversión en autopista

La inversión en autopista corresponde a la única que está en explotación e incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbres, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra, gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión en la autopista y todos los costes necesarios para la construcción devengados antes de la puesta en condiciones de explotación.

La inversión en la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, incluye la revalorización y actualización efectuada al amparo de la disposición legal del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, para dicha concesión, siendo esta la última a la que se ha acogido la Sociedad. El valor neto de la actualización afecta a los activos revertibles y forma parte de la inversión total a tener en cuenta a los efectos de la dotación anual al fondo de reversión según se indica en la Nota 4.j.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la autopista se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad dominante aplica a los activos amortizables los coeficientes de amortización que se indican a continuación:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios	100
Señalización y Firmes	10-18
Maquinaria de peaje	10-18
Instalaciones	14-25
Otro inmovilizado	30-40

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización de los activos amortizables, se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de dichos activos.

• Otras inmovilizaciones materiales

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se hallan valorados a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada para los mismos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 – 13
Otro inmovilizado	5 – 7

f) Inmovilizaciones financieras

Las participaciones en el capital de sociedades dependientes excluidas del conjunto consolidable o de sociedades asociadas se valoran por el método de puesta en equivalencia, sustituyendo su valor contable por el importe correspondiente al porcentaje que de los fondos propios de la sociedad participada le corresponda, una vez excluidas las acciones propias.

El resto de las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor. El precio de mercado se determina para cada una de las categorías de inmovilizaciones financieras del siguiente modo:

- Valores admitidos a cotización oficial: por el menor entre la cotización media del último trimestre del ejercicio y la cotización última del ejercicio.



- Valores no admitidos a cotización oficial: tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

Los préstamos a largo plazo del personal, se registran por el importe entregado. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en que se devengan.

g) Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o al valor de mercado, al menor de los dos. En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 se recogen los costes incurridos en proyectos que serán facturados posteriormente.

h) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor. El precio de mercado se establece con los mismos criterios que para las inmovilizaciones financieras.

i) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 se recoge el exceso de los intereses devengados derivados de la financiación de la inversión de la autopista que se encuentra en explotación, sobre los efectivamente imputables a resultados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración descrita en la adaptación al Plan General Contable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998), dado que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que existe evidencia razonable de que dichos gastos van a ser recuperados en las tarifas de ejercicios futuros (Nota 8).

En la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria con objeto de reflejar en el balance de situación los "Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas" de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden (Nota 4.j).

De esta forma, los gastos financieros a imputar en cada ejercicio serán el resultado de aplicar al total de

gastos financieros previstos durante el período concesional la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de peaje previstos sobre el total de los mismos durante el período concesional, todo ello enmarcado en las magnitudes del Plan Económico-Financiero de la Sociedad dominante para la concesión (Nota 19). Si los ingresos de peaje reales de un ejercicio son mayores a los previstos, la mencionada proporción será en base a los ingresos reales.

Para cada ejercicio la diferencia positiva entre el total de gastos financieros previstos en el Plan Económico-Financiero y los imputados según se ha mencionado en el párrafo anterior figurarán como gastos a distribuir en varios ejercicios. Si los gastos financieros reales difieren de los previstos en un ejercicio, la diferencia se llevará como mayor o menor importe del gasto financiero del ejercicio.

j) Fondo de reversión

La Sociedad dominante debe efectuar anualmente una dotación al fondo de reversión de la concesión con el objeto de reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles a la finalización de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión (Nota 12).

En virtud de la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, la dotación anual al fondo de reversión se realizará de forma uniforme y sistemática de acuerdo con los ingresos previstos en la misma forma indicada en la Nota 4.i para los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas.

Asimismo, en la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria y un régimen transitorio anual con objeto de reflejar en el pasivo del balance de situación el fondo de reversión de conformidad a las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden.

k) Acreedores

Las deudas a corto y a largo plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el



valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

l) Impuesto sobre sociedades

Se reconoce como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre sociedades calculado en base al beneficio antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales consolidadas, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El impuesto diferido o anticipado que surge como resultado de diferencias temporales derivadas de la aplicación de criterios fiscales en el reconocimiento de ingresos y gastos, se refleja en el balance de situación consolidado hasta su reversión.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, así como el efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican o compensan.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de provisionar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Dicha provisión se ajusta para reflejar eventuales cambios en el tipo del Impuesto sobre sociedades. Por otra parte los impuestos anticipados sólo se reconocen en el activo en la medida que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que los compensen, a partir de 10 años.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

n) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido.

o) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las transacciones en moneda extranjera se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas (realizadas o no), así como los beneficios realizados, se llevan a resultados del ejercicio, mientras los beneficios no realizados se llevan a ingresos diferidos y se imputan a resultados cuando se realizan.

p) Otras operaciones financieras

En el transcurso de sus actividades la Sociedad dominante contrata operaciones "collar" de tipos de interés. Debido a que se trata de operaciones de cobertura de riesgos, el resultado de dichas operaciones se contabiliza de acuerdo con su devengo, guardando simetría con los resultados de las operaciones cubiertas (Nota 13).

q) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos (Nota 17).

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.



6.2.3.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

Los movimientos habidos en el epígrafe de "Inmovilizaciones inmateriales" han sido los siguientes (en miles de euros):

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	
COSTE	
Saldo al 31.12.03	1.658
Altas	2
Saldo al 31.12.04	1.660
AMORTIZACIÓN	
Saldo al 31.12.03	(97)
Dotación	(166)
Saldo al 31.12.04	(263)
VALOR NETO CONTABLE	
Inicial	1.561
Final	1.397

Este epígrafe corresponde a los costes incurridos por la Sociedad dependiente Autopistas de Bizkaia, S.A. a título oneroso para obtener la concesión del tramo de autopista objeto de contrato y concesión (Nota 1). El período de amortización de los mismos, se realizará de acuerdo con el contrato de adjudicación por 10 años.

6.2.3.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe de "Inversión en autopista" y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.03	Adiciones (Dotaciones)	Saldo al 31.12.04
Autopista AP-1, Burgos-Armiñón			
Inversión			
Estudios y proyectos	15.535	100	15.635
Expropiaciones y reposición de servicios	14.193	-	14.193
Construcción	236.312	9.482	245.794
Control de obras	4.282	-	4.282
Inmovilizado de explotación	5.641	2.239	7.880
Gastos financieros	42.845	-	42.845
Gastos de administración	8.371	-	8.371
Revalorización por resultados negativos (Orden 18.05.76)	13.309	-	13.309
Fondo de reversión	(1.064)	-	(1.064)
Amortización acumulada	(3.903)	(612)	(4.515)
	335.521	11.209	(*) 346.730

(*) Inmovilizado afecto a reversión (Nota 4.j)



Asimismo, el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Otras inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.03	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12.04	Miles de Euros
Coste:					
Terrenos y construcciones	2.535	-	-	2.535	
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.987	221	(83)	2.125	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.639	11	-	1.650	
Otro inmovilizado	1.746	55	(709)	1.092	
Total coste	7.907	287	(792)	7.402	
Amortización acumulada:					
Construcciones	(936)	(77)	-	(1.013)	
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.780)	(96)	83	(1.793)	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.319)	(85)	-	(1.404)	
Otro inmovilizado	(1.520)	(91)	709	(902)	
Total amortización acumulada	(5.555)	(349)	792	(5.112)	
Neto	2.352			2.290	

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad dominante actualizó su inmovilizado al amparo de

diversas disposiciones legales. El detalle es el siguiente:

	Miles de Euros	AP-1 Actualización Real Decreto-Ley 7/1996
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:		
Inversión		
Estudios y proyectos	4.781	
Expropiaciones y reposición servicios	3.484	
Construcción	55.879	
Control de obras	1.108	
Inmovilizado de explotación	775	
Gastos financieros	11.948	
Gastos de administración	1.802	
Revalorización por resultados Negativos	(10.595)	
Amortización acumulada	-	
Fondo de reversión	(1.064)	
	68.118	
OTRAS INMOVILIZACIONES MATERIALES	140	
	68.258	



La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Real Decreto Ley 7/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2004, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 20.713 miles de euros, asciende a 47.545 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2004 de 72 y 3.375 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2004 existe inmovilizado material con un coste original de 2.796 miles de euros totalmente amortizado y que todavía está en uso.

6.2.3.7. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento habido en el capítulo "Inmovilizado financiero" ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.03	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.04
Sociedades puestas en equivalencia				
- Participaciones	43.146	36.523	(784)	78.885
Otras participaciones	14.216	-	(14.216)	-
Créditos a largo plazo al personal	81	6	(11)	76
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	44	1	-	45
	57.487	36.530	(15.011)	79.006

a) Participaciones puestas en equivalencia

El detalle y movimiento del ejercicio del epígrafe Participaciones en sociedades puestas en equivalencia es la siguiente:

Sociedad	Saldo al 31.12.03	Ampliaciones de capital	Resultados imputables en 2004	Saldo al 31.12.04
Inversora de Autopistas de Levante, S.L. (subgrupo consolidado)	-	11.167	-	11.167
Inversora de Autopistas del Sur, S.L. (subgrupo consolidado)	37.930	17.000	(410)	54.520
Túneles de Artxanda, S.A.	5.216	8.356	(374)	13.198
	43.146	36.523	(784)	78.885



Con fecha 23 de marzo de 2004, se constituyó la sociedad Autopista Madrid – Levante C.E.,S.A., en la que Europistas C.E.,S.A. suscribió 2.066.884 acciones de 10 euros de valor nominal cada una y que representa el 40% del capital social, por importe de 20.669 miles de euros del que se desembolsó un 25% por importe de 5.167 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 23 de junio de 2004, se constituyó la sociedad Inversora de Autopistas de Levante, S.L., en la que Europistas C.E.,S.A., suscribió 2.583.605 participaciones sociales de valor nominal 1 euro cada una, con prima de emisión de 2.584 miles de euros, equivalente al 40% del capital social de la nueva sociedad. Dicha suscripción fue desembolsada en su totalidad, mediante aportación no dineraria de las acciones que Europistas C.E.,S.A. poseía de Autopista Madrid – Levante C.E.,S.A., las cuales se encontraban desembolsadas en un 25%.

Con fecha 23 de noviembre de 2004, Inversora de Autopistas de Levante, S.L., amplió su capital social en 15.000 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000.000 participaciones sociales de 2,50 euros de valor nominal cada una, que ha sido suscrita y desembolsada por la sociedad en su porcentaje de participación.

Durante el ejercicio 2004, Inversora de Autopistas del Sur, S.L. amplió su capital social en 0,6 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 600 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una con prima de emisión de 67.999 miles de euros, que ha sido suscrita y desembolsada por la Sociedad en su porcentaje de participación.

Con fecha 8 de julio de 2004, la sociedad transmitió su participación del 10% del capital social de Autopista del Sol C.E.,S.A. a Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. por un importe de 57.607 miles de euros obteniendo una plusvalía de 43.510 miles de euros. Como parte del precio Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. transmitió a Europistas C.E.,S.A. la participación del 30% que tenía en la sociedad Túneles de Artxanda C.D.F.B.,S.A., valorándose estas acciones en 7.607 miles de euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2004, Túneles de Artxanda C.D.F.B.,S.A. ha ampliado su capital social en 1.500 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 249.600 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, que ha sido suscrita y desembolsada por la sociedad en su porcentaje de participación.

Las participaciones en Inversora de Autopistas del Sur, S.L. e Inversora de Autopistas de Levante, S.L. se encuentran pignoradas a favor de las entidades financieras que han realizado la financiación de ambas sociedades.

6.2.3.8. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en el capítulo “Gastos a distribuir en varios ejercicios” del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.03	Adiciones	Saldo al 31.12.04
Gastos financieros diferidos de Financiación de autopistas (Nota 4.i)			
- Autopista AP-1, Burgos-Armiñón	65.451	698	66.149
	65.451	698	66.149



De acuerdo con el Plan Económico-Financiero de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón aprobado, los gastos financieros previstos para el ejercicio 2004 ascienden a 7.819 miles de euros, de los que 2.027 correspondería incorporar al activo. Al ser los ingresos de peaje reales superiores a los previstos y en aplicación de la Norma de Valoración indicada en la Nota 4.i, se han incorporado al activo 698 miles de euros.

En base al Plan Económico-Financiero presentado por la Sociedad dominante a la Delegación del Gobierno, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que se obtendrán ingresos futuros suficientes para recuperar los gastos financieros activados para la concesión de la Autopista AP-1 (Nota 19).

6.2.3.9. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

La cartera de valores a corto plazo consiste, principalmente, de deuda pública y pagarés a tipos de interés anual de aproximadamente el 2%.

6.2.3.10. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros									
	Reservas de la Sociedad dominante									
	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva indisponible	Reservas voluntarias y remanente	Reservas concesionales	Integración global	Puesta en equivalencia	Dividendo a cuenta	Resultado atribuible a la Sociedad dominante
Saldos al 31 de diciembre de 2003	57.707	5.444	27.512	278	673	16.598	-	-	-	16.301
Distribución de resultados del ejercicio 2003:										
- A reservas	-	-	-	-	(159)	7.992	367	(143)	-	(8.057)
- A dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.244)
Traspasos	-	-	-	-	329	-	(329)	-	-	-
Reparto dividendos	-	-	(11.777)	-	-	-	-	-	(35.331)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57.407
Saldo al 31 de diciembre de 2004	57.707	5.444	15.735	278	843	24.590	38	(143)	(35.331)	57.407



Capital Social

Al 31 de diciembre de 2004 el capital social de la Sociedad dominante está representado por 117.769.339 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, siendo los accionistas los siguientes:

Porcentaje de Participación	
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	32,49%
Bilbao Bizkaia Kutxa	15,00%
C.K. Corporación Kutxa (**)	5,90%
Gipuzkoako Donostia Kutxa	5,09%
Kartera 1 (*)	5,35%
Finpro Inversiones, S.L.	6,47%
Otros con participación inferior al 5%	29,70%
	100,00%

(*) Sociedad íntegramente participada por Bilbao Bizkaia Kutxa.

(**) Sociedad íntegramente participada por Gipuzkoako Donostia Kutxa.

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Bilbao.

De acuerdo con los términos de la concesión de la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón, el capital social de la Sociedad dominante no podrá ser inferior al 15% de la inversión realizada en la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón, requisitos cumplidos al 31 de diciembre de 2004. A estos efectos no forman parte de la inversión total la circunvalación de Burgos de la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre (Nota 1), y cuyo importe asciende a 56.939 miles de euros.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad

mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

En virtud de la operación de fusión realizada en el año 2000 por la Sociedad dominante (Nota 1) se consideró un importe de 5.352 miles de euros, como prima de emisión resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida) recibido por Europistas, Concesionaria Española, S.A. y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Europistas, C.E.S.A., una vez restituidas las reservas legal y concesional que poseía la Sociedad absorbida.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas concesionales

En virtud de las estipulaciones de la concesión de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, si el beneficio de la Sociedad dominante atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas el 50% del exceso sobre dicho porcentaje.

Dichas reservas podrán repartirse entre los accionistas solamente cuando el beneficio líquido repartible del ejercicio no alcance a cubrir el 6% del interés del capital desembolsado deducido el impuesto sobre las rentas del capital, y sólo por la cantidad precisa para completar el dividendo activo hasta dicho tope.

Reserva indisponible

La Sociedad dominante se acogió a la Actualización Norma Foral 3/1991, la cual fue inspeccionada y aprobada por la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia el 1 de febrero de 1993. El importe neto de la mencionada actualización se destinó durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 a incrementar capital y a dotar la reserva legal por unos



importes totales de 220.331 y 44.066 miles de euros, respectivamente, destinándose el importe restante por 278 miles de euros a dotar una reserva indisponible.

Reservas en sociedades consolidadas por integración global y en sociedades puestas en equivalencia

El desglose por sociedades al 31 de diciembre de 2004 de los epígrafes Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional y Reservas en sociedades puestas en equivalencia es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros
Sociedades consolidadas por integración global o proporcional:	
Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.	38
	38
Sociedades puestas en equivalencia:	
Túneles de Artxanda C.D.F.B., S.A.	(143)
	(143)

Del total de reservas en sociedades consolidadas por integración global, un importe de 36 miles de euros corresponde a la reserva legal que no es de libre disposición.

Dividendo a cuenta

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2004, que fue ratificado por el Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre de 2004, fue distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,3 euros por acción, por importe total de 35.331 miles de euros, el 15 de octubre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de administración formuló con fecha 27 de septiembre de 2004 el estado contable, en el que se pone de manifiesto que la cantidad total a distribuir como dividendo a cuenta no excede del resultado obtenido desde el fin del ejercicio 2003, deducidas las cantidades destinadas a dotar las reservas obligatorias y la estimación del Impuesto de Sociedades a pagar sobre dichos resultados, y de que existe liquidez suficiente para la distribución de la cantidad acordada como dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2004.

El estado contable provisional formulado al 31 de agosto de 2004 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	Miles de Euros
Beneficio contable antes de impuestos desde 1.01.2004	62.719
Estimación de Impuesto de Sociedades	(12.068)
Estimación de la Reserva Concesional AP-1	(4.795)
Estimación del beneficio distribuible	45.856
Dividendo a cuenta propuesto de 0,30 euros x 117.769.339 (15.10.04)	35.331
Tesorería	2.707
Inversiones Financieras Temporales	38.400
Liquidez total	41.107



Resultado atribuible a la Sociedad dominante

La aportación de cada Sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los socios externos es como sigue:

	Resultado consolidado	Resultado atribuido a socios externos	Miles de Euros
Europistas Concesionaria Española, S.A.	57.370	-	
Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.	821	352	
Túneles de Artxanda, S.A.	(374)	-	
Inversora de Autopistas del Sur, S.A. (Subgrupo consolidado)	(410)	-	
	57.407	352	

6.2.3.11. SOCIOS EXTERNOS

Los movimientos habidos en el epígrafe "Socios externos" para cada Sociedad dependiente han sido los siguientes:

Sociedad	Saldo al 31.12.03	Reparto de dividendos	Participación en resultados	Saldo al 31.12.04	Miles de Euros
Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.	1.057	(141)	352	1.268	

6.2.3.12. FONDO DE REVERSIÓN

Tal y como se indica en la Nota 4.j, el fondo de reversión tiene por objeto reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles al término de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en los contratos de concesión. Según el Plan Económico-Financiero

elaborado por la Sociedad dominante (Nota 19) el fondo de reversión que ha de estar constituido en la mencionada fecha, se estima que ascenderá a 349.201 miles de euros para la Autopista AP-1 Burgos-Armiñón.

El movimiento habido en el ejercicio 2004 en el capítulo "Fondo de reversión" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Saldo al 31.12.03	Dotaciones	Saldo al 31.12.04	Miles de Euros
Fondo de reversión				
- Autopista AP-1 Burgos-Armiñón	127.692	14.758	142.450	
	127.692	14.758	142.450	



Las dotaciones realizadas al fondo de reversión en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2004 para la concesión han sido las siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros
Autopista AP-1 Burgos-Armiñón	
1992	1.840
1993	5.998
1994	5.584
1995	7.478
1996	9.500
1997	9.521
1998	11.945
1999 - Disposición transitoria Orden Ministerial 10.12.98	18.093
1999	9.366
2000	10.577
2001	11.455
2002	12.729
2003	13.606
2004	14.758
	142.450

6.2.3.13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
Pólizas de crédito	4.775	-
Préstamos interiores	-	205.000
Intereses devengados y no vencidos	1.849	-
Otras deudas	7	-
	6.631	205.000



El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2004 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos interiores					
Gipuzkoa Donostia Kutxa (**)	2000	Euros	0,475 (*)	-	50.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (**)	2003	Euros	0,650 (*)	-	155.000
				-	205.000

(*) Puntos porcentuales sobre EURIBOR a 1, 3 ó 6 meses.

(**) Préstamos sindicados. La entidad que figura es la que actúa como agente.

El vencimiento de la deuda a largo plazo es en el año 2006, para el préstamo sindicado de Gipuzkoa Donostia Kutxa y 2007 y 2008, por importe de 46.500 y 108.500 miles de euros, respectivamente, para el préstamo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Durante el ejercicio 2002, la Sociedad dominante suscribió un "collar" de tipos de interés con Bilbao Bizkaia Kutxa a 5 años por un importe de referencia de 50.000 miles de euros. Este producto financiero es una operación de cobertura que fija para el importe de referencia un tipo de interés mínimo del 3,025% y un tipo máximo del 5% en ambos casos referenciado al Euribor a 6 meses.

En el ejercicio 2003, la Sociedad dominante suscribió dos operaciones "collar" en garantía del tipo de interés pactado en el contrato de préstamo sindicado del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por el 50% del mismo, es decir, 77.500 miles de euros, siendo el plazo de este importe hasta el 2007 y 54.250 miles de euros hasta el 2008 y garantizando una banda de tipos de interés entre el 2,4% y el 4,9%.

El detalle de las cuentas de crédito al 31 de diciembre de 2004 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Límite	Dispuesto
Caja de Burgos	2003	Euros	Euribor 3M + 0,5%	6.000	1.517
Caja Círculo Católico de Burgos	2004	Euros	Euribor 3M + 0,5%	6.000	1.500
Bilbao Bizkaia Kutxa	2003	Euros	Euribor 3M + 0,5%	6.000	1.758
				18.000	4.775

La política del Grupo consolidado es contratar líneas de crédito a corto plazo que vienen siendo renovadas a su vencimiento.

De acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión de la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón, la financiación con cargo al ahorro nacional interior deberá ser como máximo el 45% del total de recursos ajenos, mientras que la financiación procedente del ahorro exterior supondrá, al menos, el 40% del total



de recursos inmovilizados en cada momento. La progresiva amortización de los préstamos constituidos inicialmente con el fin de financiar la construcción de la Autopista ha derivado en el incumplimiento de la mencionada proporción al 31 de diciembre de 2004. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman, sin embargo, que este hecho no tendrá efecto alguno.

6.2.3.14. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos de las cuentas de "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2004, es como sigue:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
ACTIVO:		
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	5	-
	5	-
PASIVO:		
Hacienda Pública Acreedora por IVA	677	-
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	292	-
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Beneficios	15.769	-
Impuesto sobre Beneficios Diferido	-	5.880
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	243	-
	16.981	5.880

Tanto la Sociedad dominante como la dependiente están sujetas a la normativa foral vizcaína de Impuesto sobre Sociedades, lo cual implica que el tipo de tributación es del 32,5%.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Aumento	(Disminución)	Importe
Beneficio consolidado antes de impuestos	-	-	72.999
Diferencias permanentes:			
- De la Sociedad dominante	-	(19.184)	(19.184)
- De los ajustes por consolidación			
Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia	784	-	784
- Eliminación resultados entre compañías del grupo no realizados al exterior	-	(970)	(970)
Diferencias temporales:			
- Con origen en ejercicios anteriores			
Reinversión de beneficios extraordinarios	726	(363)	363
Base Imponible	1.510	(20.517)	53.992



Informe anual 2004

La Sociedad dominante se acogió en el ejercicio 2001 al beneficio fiscal del diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la transmisión de determinado inmovilizado financiero una plusvalía por importe de 32.029 miles de euros, aproximadamente, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades. El compromiso de reinversión asumido ascendía a 50.459 miles de euros, aproximadamente, habiendo finalizado el mismo por la inversión del ejercicio 2004 por importe de 1.145 miles de euros y los importes de 29.890, 11.688 y 7.736 miles de euros en los ejercicios 2003, 2002 y 2001 respectiva y aproximadamente, mediante las adiciones de inmovilizado afectas a dicha reinversión llevadas a cabo por la Sociedad dominante.

En este sentido, la Sociedad dominante, en los ejercicios 2002, 2003 y 2004, acogiéndose a la Disposición Transitoria Primera de la Norma Foral 5/2002, de 30 de abril de 2002, del Territorio Histórico de Bizkaia, de Medidas Tributarias en 2002, ha procedido a acoger dichos beneficios extraordinarios al régimen transitorio establecido por dicha Disposición Transitoria por el cual podrá no integrarse el 50% de las rentas obtenidas en la transmisión onerosa de valores representativos de participación en capital siempre que el importe obtenido en dichas transmisiones se reinverta en determinados bienes de inmovilizado.

De acuerdo a lo establecido en la referida Disposición Transitoria, en el supuesto de que la totalidad del compromiso de reinversión no estuviese cumplido el 1 de enero de 2002, el sujeto pasivo podrá aplicar el régimen de exención por reinversión establecido en los ejercicios en los que se cumpla la referida reinversión.

En aplicación de dicho criterio, la Sociedad dominante ha procedido a incorporar en la base imponible del ejercicio un importe de renta de 726 miles de euros, aproximadamente, realizando una incorporación con signo contrario, del 50 por 100 de su importe, como consecuencia de la aplicación del referido régimen de exención.

Asimismo, durante el ejercicio 2004, la sociedad dominante ha procedido a la transmisión de las acciones de Autopistas del Sol C.E.,S.A. cuya plusvalía ha ascendido a 43.510 miles de euros. De este importe, la sociedad, tras aplicar una deducción por

doble imposición por importe de 5.146 miles de euros se ha acogido a la exención por reinversión por importe de 38.364 miles de euros, quedando exento el 50%, es decir, 19.182 miles de euros. Igualmente, en el ejercicio 2004 se ha reinvertido la plusvalía del Inmovilizado material por importe de 2 miles de euros. El compromiso de reinversión por estas operaciones es de 50.794 miles de euros, habiendo reinvertido en el presente ejercicio 44.712 miles de euros y quedando pendiente para los próximos 3 años la cantidad de 6.082 miles de euros.

El abono a reservas por el defecto existente al 1 de enero de 1999 por el concepto de gastos financieros diferidos de financiación de autopista (Nota 4.i) por importe de 18.093 miles de euros realizado en el ejercicio 1999 no fue considerado por la Sociedad dominante como un ingreso fiscalmente computable, registrando en dicho ejercicio, el correspondiente Impuesto sobre beneficios diferidos.

El impuesto diferido correspondiente a la parte pendiente de imputación a resultados hasta el final del período concesional, asciende a 5.880 miles de euros.

Los vencimientos a largo plazo, del Impuesto sobre Beneficios Diferido, son como sigue:

	Miles de Euros
Años	Impuesto sobre Beneficios Diferido
2007 y siguientes	5.880
Total	5.880

Dichos vencimientos están calculados en base a la imputación a resultados de los gastos financieros diferidos de financiación de la autopista previstos en el plan económico financiero de la Sociedad (Nota 19).

Adicionalmente, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2004 se han tenido en cuenta los incentivos fiscales relativos a la doble imposición, a los que se ha acogido la Sociedad dominante por importe de 1.779 miles de euros, correspondientes a dividendos recibidos en el ejercicio de Autopistas de Bizkaia, S.A. y a beneficios no repartidos incluidos como mayor importe de la venta de las acciones de Autopistas del Sol C.E.,S.A.



Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo consolidado tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los tres últimos ejercicios. Los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

En diciembre de 2004 el Tribunal Supremo dictó sentencia desestimando los recursos de casación interpuestos por las Diputaciones Forales contra la sentencia de 1999 dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en la que se impugnaba y consideraba nulas determinadas normas reguladoras del Impuesto sobre Sociedades en la Comunidad Autónoma del País Vasco, declarando nulos, adicionalmente, otros artículos de estas normas.

El grupo consolidado ha venido aplicando la normativa fiscal vigente en cada momento, por lo que estima remoto el efecto, si alguno, que esta resolución pudiera tener, desde el momento de su publicación, en las cifras registradas en las presentes cuentas anuales consolidadas.

6.2.3.15. INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta se incluyen los ingresos por peaje y los ingresos por prestación de servicios, los cuales se han efectuado en su totalidad en el territorio nacional, y presentan la siguiente composición:

		Miles de Euros
Autopista AP-1 Burgos-Armiñón		
- Ingresos por peaje	56.892	
- Compensación por reducción de tarifas	3.874	
Prestación de servicios	10.986	
	71.752	

En virtud del Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, se aprobó para la Autopista AP-1, Burgos-Armiñón una reducción del 7% de las tarifas de los vehículos ligeros y autobuses, que dejó inalteradas el Real Decreto 1808/1994, no realizando ninguna rebaja en las correspondientes a los camiones, toda vez que desde la aplicación de dicho Real Decreto se encuentran entre las más bajas de todo el país, y aplicando el importe correspondiente a la rebaja de este tipo de vehículos, a efectuar un descuento adicional a los usuarios de vehículos ligeros habituales de esta autopista.

La mencionada rebaja de tarifas de la autopista AP-1, comenzó a aplicarse el 11 de febrero de 2000. La Administración del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, compensará a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos de peaje que les suponga esta rebaja de tarifas incrementada con los intereses devengados desde el 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero. En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Ministerio de Fomento, calculado en base al mencionado Real Decreto 164/2000, por importe 5.078 miles de euros, correspondientes a los ejercicios 2000 y 2004.

Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por áreas de servicio	2.019
Ingresos por servicios diversos	3.226
	5.245



Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2004	2003
Sueldos y salarios	10.371	12.235
Seguridad Social a cargo de la Empresa	2.616	3.242
Otros gastos sociales	275	366
Total	13.262	15.843

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

	Nº de Empleados
Fijos	214
Eventuales	59
Total empleados	273

Resultados financieros

El detalle del epígrafe de resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de Euros
Gastos financieros por financiación ajena	6.511
Gastos financieros por financiación de estructura	714
Gastos financieros a diferir (Nota 8)	(698)
Ingresos financieros	(739)
Total resultado financiero	5.788

Servicios Exteriores

El detalle del epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es como sigue:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	325
Reparaciones y conservación	4.083
Servicios profesionales independientes	145
Primas de seguros	585
Servicios bancarios y similares	129
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	34
Suministros	374
Otros servicios	1.446
	7.121

Dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" se incluye el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, donde se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas del grupo consolidado por importe de 55 miles de euros.

Asimismo se han prestado otros servicios adicionales por importe de 22 miles de euros.

Gastos extraordinarios

Bajo este epígrafe se ha registrado el importe satisfecho por la sociedad en relación a la notificación recibida por el Departamento de Infraestructuras de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en la cual se valoran las situaciones pendientes de ejecutar en el tramo guipuzcoano de la Autopista A-8 a la finalización del plazo concesional.



6.2.3.16. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2004 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han devengado un importe total de 339 miles de euros en concepto de dietas de asistencia al Consejo, así como 591 miles de euros en concepto de sueldos devengados por los consejeros.

No se han concedido en el ejercicio, ni están pendientes de reembolso a su terminación, anticipos ni préstamos, ni existen compromisos de pensiones, seguros de vida o de cualquier otro tipo con respecto a los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración.

Consejeros con participaciones y/o cargos en sociedades con el mismo análogo o complementario objeto social

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros de Europistas C.E., S.A. con participación en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A. es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
Bilbao Bizkaia Kutxa	Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de Túneles de peaje	20%	Consejero
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A.	Tecnología de la Información	14.508 acciones	Consejero
	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	5.906 acciones	
	Cintra	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	5.781 acciones	
D. Juan Béjar Ochoa	Cintra	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	1.917 acciones	Consejero Delegado
D. José Mª Pérez Tremps	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	0,002%	Consejero-Secretario
	Cintra	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	0,0007%	Consejero
D. Joaquín Prior Perna	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	734 acciones	
	Cintra	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	730 acciones	
	Abertis, S.A.	Sociedad de Concesionarias de Autopistas y otras	1.377 acciones	
D. Javier Pérez Fortea	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	1.275 acciones	



Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros que desempeñan cargos de Consejeros o similares en sociedades con el mismo análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.:

D. Manuel Azpilicueta Ferrer desempeña el cargo de Presidente del Consejo de Administración en las sociedades Autopista del Sol C.E., S.A., Autopista Madrid Sur C.E., S.A., Inversora de Autopistas del Sur, S.L., Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. e Inversora de Autopistas de Levante, S.L., todas ellas participadas por Europistas C.E., S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas C.E., S.A.

D. Juan Béjar Ochoa, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en distintas sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas C.E., S.A.

D. José M^a Pérez Tremps, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en distintas sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas C.E., S.A.

D. Joaquín Prior Perna, desempeña el cargo de Consejero Delegado en las sociedades Túneles de Artxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A., de Consejero en las sociedades Autopista Madrid Sur C.E., S.A., Inversora de Autopistas del Sur, S.L., Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. e Inversora de Autopista de Levante, S.L., todas ellas participadas por Europistas C.E., S.A. y de las sociedades Autopista del Sol C.E., S.A. y Autopista Terrassa-Manresa, S.A. (Autema) siendo de esta última Presidente del Consejo de Administración, todas las cuales tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas C.E., S.A.

D. Javier Pérez Fortea, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en distintas sociedades del Grupo Ferrovial, S.A. que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas C.E., S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa desempeña el cargo de Consejero en las sociedades: Autopista Madrid Sur C.E., S.A., Inversora de Autopistas del Sur, S.L., Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. e Inversora de Autopista de Levante S.L., participadas por Europistas, C.E., S.A.

Gipúzkoa Donostia Kutxa desempeñan el cargo de Consejeros en las sociedades: Autopista Madrid Sur C.E., S.A., Inversora de Autopistas del Sur, S.L.

CK Corporación Kutxa desempeñan el cargo de Consejeros en las sociedades: Autopista Madrid-Levante C.E., S.A. e Inversora de Autopista de Levante, S.L.

6.2.3.17. MEDIO AMBIENTE

El grupo consolidado cuenta en su inmovilizado material con maquinaria y elementos de transporte destinados a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, realizando dichos trabajos con personal propio y con apoyo de empresas externas especializadas.

A tal efecto, cabe señalar que el grupo consolidado no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias medioambientales que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

6.2.3.18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2004, el grupo consolidado tiene, prestados avales a terceros por entidades financieras por importe de 8.814 miles de euros, aproximadamente.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2004, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.



6.2.3.19. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El Plan Económico-Financiero de la Sociedad dominante ha sido realizado bajo unas hipótesis con las que se contempla la recuperación de la inversión y de los gastos financieros activados con los ingresos de peaje de ejercicios futuros y generando beneficios crecientes anualmente. De esta forma, la evolución de las magnitudes e hipótesis más significativas contempladas en el mencionado Plan Económico-Financiero de la Sociedad dominante es la siguiente:

Autopista AP-1, Burgos-Armiñón:

Año	Crecimiento de Tráfico	Inflación	Ingresos de Peaje	Inversiones	Miles de Euros
2005	3%	2%	51.883	1.372	
2006	3%	2%	54.455	1.396	
2007	3%	2%	57.154	1.243	
2008	3%	2%	59.988	1.084	
2009	3%	2%	62.961	1.103	
2010	3%	2%	66.082	935	
2011-2017	3%	2%	535.347	3.181	



6.2.4. INFORME DE LOS AUDITORES



Edificio Sota
Gran Vía, 45
48011 Bilbao
Tel. +34 944 795 000
Fax +34 946 022 750

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Europistas, Concesionaria Española, S.A. y sociedades dependientes (Grupo consolidado) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Con fecha 24 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión favorable.

Tal y como se describe en la nota 7.a) de la memoria consolidada adjunta durante el ejercicio 2004 una parte significativa de los resultados de la Sociedad dominante provienen de los resultados extraordinarios producidos por la venta a uno de sus accionistas de la participación en Autopistas del Sol C.E.S.A.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Europistas, Concesionaria Española, S.A. y sociedades dependientes (Grupo consolidado) al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo consolidado, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Lorenzo López
Socio – Auditor de Cuentas

15 de marzo de 2005

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. – R.M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3^a

Inscrita en R.O.A.C. con el número S0242 – CIF: B-79031290



6.3. Informe del Comité de Auditoría

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Composición

El Comité de Auditoría se creó en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, en su reunión del día 28 de abril de 2003, que modificó los Estatutos de la Sociedad para regular el mencionado Comité.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 15 de diciembre de 2003, nombró miembros del Comité de Auditoría a los Consejeros: D. Juan Béjar Ochoa, D. Rafael Martín Asensio, D. José Mª Pérez Tremps, Finpro Inversiones, S.L., representada por D. Antonio de Paula Santos, y Gipuzkoa Donostia Kutxa, representada por D. Joaquín Villa Martínez; todos ellos Consejeros dominicales no ejecutivos.

El Comité de Auditoría en su primera reunión designó Presidente del Comité a D. Juan Béjar Ochoa, actuando como Secretario del Comité el que lo sea del Consejo de Administración.

Funciones

Las funciones del Comité son, entre otras, las siguientes:

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas, incluyendo las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su mandato.
- Supervisar los servicios de auditoría interna, cuando existan dentro de la sociedad.

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, y evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas, en su caso, en la legislación de auditoría de cuentas y de las normas técnicas de auditoría.
- Cualquier otro cometido que le asigne el Consejo de Administración.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Información económico-financiera

Como ya se ha dicho, entre las funciones del Comité de Auditoría está la de velar para que la Sociedad aplique, correctamente, los principios de contabilidad, generalmente aceptados, a fin de que la información financiera que debe facilitar periódicamente sea correcta y fiable, auxiliando en esta labor al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio el Comité ha analizado la mencionada información con carácter previo a su conocimiento por el Consejo de Administración y a su remisión a las autoridades competentes, particularmente a la CNMV, y/o mercados, contando para este análisis con la colaboración de la Dirección General de la Sociedad.

El Comité, en alguna de sus reuniones, también ha contado, a petición el Comité, con la presencia del Auditor externo de la Sociedad.

Procedimientos internos de la Sociedad

El Comité en el ejercicio de otras de sus funciones ha conocido y analizado los distintos procedimientos operativos de la Sociedad y los controles para el cumplimiento de los mismos.



Políticas de seguridad de la información de la Sociedad

El Comité ha conocido las políticas de seguridad de la información ya existentes en la Sociedad, impulsando algunas otras que se han ido implantando a lo largo del ejercicio, atendiendo a las características y necesidades de aquélla.

Con estas políticas se persigue asegurar al confidencialidad, con la protección de datos y de sistemas contra accesos no autorizados, y su integridad, protegiendo esos datos y sistemas ante posibles catástrofes y/o pérdidas parciales, así como cumplir con la regulación marcada por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Análisis de riesgos y coberturas

El Comité ha conocido un informe sobre la identificación de los principales riesgos de la actividad de la Sociedad y la cobertura de estos riesgos, principalmente a través de los correspondientes seguros, proponiendo la ampliación de la cobertura de algunos de ellos, lo cual fue realizado por la Sociedad.

Gobierno Corporativo

El Comité examinó, con carácter previo a su consideración y aprobación por el Consejo, el informe de Gobierno Corporativo relativo al año 2003, realizado por primera vez por la Sociedad, formulando las propuestas que consideró pertinentes y que fueron aprobadas por el Consejo.

Examen de proyecciones económicas de la Sociedad

El Comité también ha examinado con carácter previo al Consejo, diferentes proyecciones económicas de las distintas actividades de la Sociedad, considerando la influencia que sobre aquéllas podría tener la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, en el caso de que las mismas fueran aplicables a la Sociedad.

Auditores externos

Durante el ejercicio 2004, la Sociedad ha continuado con la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers, Auditores, S.L., nombrada por la Junta general de accionistas, celebrada el 28 de abril de 2003, por un período inicial de tres años. (ejercicios 2003, 2004 y 2005).

El Comité ha conocido la remuneración devengada por el auditor externo, tanto por los trabajos de auditoría como por otros servicios, que ha considerado correcta y que no pone en riesgo la independencia del auditor.

El Comité se ha reunido 6 veces durante el año 2004.





7. Informe Anual de Gobierno Corporativo



7. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Sociedades anónimas cotizadas

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2004

C.I.F.

A28200392

Denominación Social:

EUROPISTAS

Domicilio Social:

PRÍNCIPE DE VERGARA, 132 - 10º
MADRID
MADRID
28002
ESPAÑA

Modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A. Estructura de la propiedad

A.1. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
15-10-2003	57.706.976,11	117.769.339



En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
TODAS LAS ACCIONES DE EUROPISTAS SON DE LA MISMA CLASE	117.769.339	0,49

A.2. DETALLE LOS TITULARES DIRECTOS E INDIRECTOS DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, DE SU ENTIDAD A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, EXCLUÍDOS LOS CONSEJEROS:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
CINTRA, C. DE I. DE T., S.A.	38.259.774	0	32,487

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social

Total:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación



A.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE POSEAN ACCIONES DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
BILBAO BIZKAIA KUTXA	26-02-2001	21-05-2001	17.665.401	6.296.796	20,347
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA	26-04-1999	28-04-2003	5.996.370	6.948.542	10,992
FINPRO INVERSIONES, S.L.	24-02-2003	28-04-2003	7.618.759	0	6,469
CAJA DE CIRCULO CATOLICO DE BURGOS	17-05-2000	24-05-2004	1.000.000	0	0,849

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
KARTERA-1, S.L.	6.296.796
CK CORPORACION KUTXA S.L.	6.948.542
Total:	13.245.338

% Total del capital social en poder del consejo de administración	38,657
--	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social



A.4. INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONOCIDAS POR LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BILBAO BIZKAIA KUTXA Y KARTERA -1, S.L.	Societaria	BBK ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE KARTERA -1, S.L.
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA Y CK CORPORACIÓN KUTXA	Societaria	GDK ES TITULAR DEL 100% DE LAS ACCIONES DE CK CORPORACIÓN KUTXA

A.5.INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍDOLE COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, Y LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
	Societaria	LAS ÚNICAS RELACIONES QUE MANTIENE EUROPISTAS CON SUS ACCIONISTAS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, O SON ESCASAMENTE RELEVANTES, O DERIVAN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO, PRINCIPALMENTE, OPERACIONES DE FINANCIACIÓN CON BILBAO BIZKAIA KUTXA Y GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA.



A.6. INDIQUE LOS PACTOS PARASOCIALES CELEBRADOS ENTRE ACCIONISTAS QUE HAYAN SIDO COMUNICADOS A LA SOCIEDAD:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
---------------------------------	-------------------------------	-----------------------------

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada
----------------------------------	-------------------------------	---

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

Los accionistas de Europistas no han comunicado a ésta la existencia de pactos parasociales y/o acciones concertadas entre ellos.

A.7. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES:

Nombre o denominación social

Observaciones

EUROPISTAS NO CONOCE QUE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ENTRE SUS ACCIONISTAS EXISTA ALGUNO QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL DE LA SOCIEDAD.



A.8. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas

Total:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	----------

A.9. DETALLE LAS CONDICIONES Y EL/LOS PLAZO/S DE LA/S AUTORIZACIÓN/ES DE LA JUNTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE ACCIONES PROPIAS DESCRITAS EN EL APARTADO A.8.

La Junta General ordinaria de accionistas, que tuvo lugar el día 24 de mayo de 2004, autorizó al Consejo de Administración, con los límites y requisitos legalmente establecidos, para que pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, totalmente desembolsadas, mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, hasta alcanzar un máximo equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento. El precio de adquisición no podrá ser inferior al del valor nominal de la acción, ni superior al de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas Españolas. Esta autorización podrá ejercitarse en el plazo máximo de 18 meses, contados desde la fecha de reunión de aquella Junta.

A.10. INDIQUE, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES LEGALES A LA ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL:

No existen restricciones legales, ni estatutarias, al ejercicio del derecho de voto de los accionistas, ni a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.



B. Estructura de la administración de la sociedad

B.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.1. DETALLE EL NÚMERO MÁXIMO Y MÍNIMO DE CONSEJEROS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	10

B.1.2. COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. MANUEL AZPILICUETA FERRER		PRESIDENTE	27-09-1999	24-05-2004	JUNTA GENERAL
BILBAO BIZKAIA KUTXA	D. JOSÉ MARTÍN HORMAECHE IZAGUIRRE	VICEPRESIDENTE	26-02-2001	21-05-2001	JUNTA GENERAL
JUAN BÉJAR OCHOA		CONSEJERO	23-10-2000	21-05-2001	JUNTA GENERAL
RAFAEL MARTÍN ASENSIO		CONSEJERO	21-05-2001	21-05-2001	JUNTA GENERAL
JAVIER PÉREZ FORTEA		CONSEJERO	20-12-2004	20-12-2004	COOPTACIÓN
JOSÉ Mª PÉREZ TREMPS		CONSEJERO	13-04-1992	24-05-2004	JUNTA GENERAL
JOAQUÍN PRIOR PERNA		CONSEJERO	27-09-1999	24-05-2004	JUNTA GENERAL
CAJA DEL CÍRCULO C. DE BURGOS	D. SANTIAGO RUIZ DÍEZ	CONSEJERO	17-05-2000	24-05-2004	JUNTA GENERAL
CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.	D. PATXI EZKIAGA ORMAZABAL	CONSEJERO	20-05-2002	20-05-2002	JUNTA GENERAL
FINPRO INVERSIONES, S.L.	D. ANTONIO DE PAULA SANTOS	CONSEJERO	24-02-2003	28-04-2003	JUNTA GENERAL
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA	D. JOAQUÍN VILLA MARTÍNEZ	CONSEJERO	26-04-1999	28-04-2003	JUNTA GENERAL
KARTERA-1, S.L.	D. KERMAN MEAURIO ARRATE	CONSEJERO	21-05-2001	21-05-2001	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros

12



Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
CAJA DE A. MUNICIPAL DE BURGOS	24-05-2004
D. RICHARD HAND	22-11-2004

B.1.3. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y SU DISTINTA CONDICIÓN:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o de nominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. JOAQUÍN PRIOR PERTA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. MANUEL AZPILICUETA FERRER		CINTRA
BILBAO BIZKAIA KUTXA		BILBAO BIZKAIA KUTXA
D. JUAN BÉJAR OCHOA		CINTRA
D. RAFAEL MARTÍN ASENCIO		BILBAO BIZKAIA KUTXA
D. JAVIER PÉREZ FORTEA		CINTRA
D. JOSÉ M ^a PÉREZ TREMPS		CINTRA
CAJA DEL CÍRCULO C. DE BURGOS		
CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.		CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.
FINPRO INVERSIONES, S.L.		FINPRO INVERSIONES, S.L.
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA		GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA
KARTERA-1, S.L.		KARTERA-1, S.L.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
--	---

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
--	------------------	--------------------	------------------

B.1.4. INDIQUE SI LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS REALIZADA EN EL PUNTO ANTERIOR SE CORRESPONDE CON LA DISTRIBUCIÓN PREVISTA EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO:

LA CALIFICACION DE LOS CONSEJEROS REALIZADA EN EL PUNTO ANTERIOR SE CORRESPONDE CON LA DISTRIBUCIÓN PREVISTA EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO

B.1.5. INDIQUE, EN EL CASO DE QUE EXISTA, LAS FACULTADES QUE TIENEN DELEGADAS EL O LOS CONSEJERO/S DELEGADO/S:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
VER APARTADO G	

B.1.6. IDENTIFIQUE, EN SU CASO, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE ASUMAN CARGOS DE ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS EN OTRAS SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DEL GRUPO DE LA SOCIEDAD COTIZADA:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JOAQUÍN PRIOR PERNA	AUTOPISTAS DE BIZKAIA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO



B.1.7. DETALLE, EN SU CASO, LOS CONSEJEROS DE SU SOCIEDAD QUE SEAN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES COTIZADAS EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES EN ESPAÑA DISTINTAS DE SU GRUPO, QUE HAYAN SIDO COMUNICADAS A LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
D. MANUEL AZPILICUETA FERRER	INDRA,S.A.	CONSEJERO
D. JUAN BÉJAR OCHOA	CINTRA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
D. JOSÉ Mª PEREZ TREMPS	GRUPO FERROVIAL, S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
D. JOSÉ Mª PÉREZ TREMPS	CINTRA, S.A.	CONSEJERO
BILBAO BIZKAIA KUTXA DE FERROCARRILES, S.A.	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR	CONSEJERO
BILBAO BIZKAIA KUTXA	CEMENTOS LEMONA, S.A.	CONSEJERO
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA DE FERROCARRILES, S.A.	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR	CONSEJERO
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA	ZELTIA, S.A.	CONSEJERO
KARTERA-1, S.L.	TRANSPORTES AZKAR, S.A.	CONSEJERO

B.1.8. COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS RESPECTO A LA REMUNERACIÓN AGREGADA DE LOS CONSEJEROS DEVENGADA DURANTE EL EJERCICIO:

a) *En la sociedad objeto del presente informe:*

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	182
Retribución variable	65
Dietas	339
Atenciones Estatutarias	337
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	923

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	6
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	307	0
Externos Dominicales	623	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	930	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	930
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,649



B.1.9. IDENTIFIQUE A LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE NO SEAN A SU VEZ CONSEJEROS EJECUTIVOS, E INDIQUE LA REMUNERACIÓN TOTAL DEVENGADA A SU FAVOR DURANTE EL EJERCICIO:

Nombre o denominación social	Cargo
NO EXISTEN MIEMBROS DE ALTA DIRECCIÓN QUE NO SEAN, A SU VEZ, CONSEJEROS EJECUTIVOS.	
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0

B.1.10. IDENTIFIQUE DE FORMA AGREGADA SI EXISTEN CLÁUSULAS DE GARANTÍA O BLINDAJE, PARA CASOS DE DESPIDO O CAMBIOS DE CONTROL A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN, INCLUYENDO LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS, DE LA SOCIEDAD O DE SU GRUPO. INDIQUE SI ESTOS CONTRATOS HAN DE SER COMUNICADOS Y/O APROBADOS POR LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD O DE SU GRUPO:

Número de beneficiarios	1
Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X
Sí	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? X



B.1.11. INDIQUE EL PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS CLÁUSULAS ESTATUTARIAS RELEVANTES AL RESPECTO.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone, en relación con la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad lo siguiente:

" Los miembros del Consejo de Administración percibirán por el desempeño de sus funciones una retribución mensual, que consistirá en una cantidad fija. El importe anual de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus Consejeros será, como máximo, el equivalente al 3 por ciento del resultado de la Sociedad, en el ejercicio inmediatamente anterior.

Corresponderá al Consejo de Administración determinar la cuantía exacta de la retribución de los Consejeros, que podrá hacerse de modo individualizado, en función de la participación de cada Consejero en las tareas del Consejo, respetando, en todo caso, el límite indicado en el párrafo anterior.

Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de su Comisión Ejecutiva.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos y retribuciones de cualquier clase, establecidos, con carácter general o singular, para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de sus relaciones con la Sociedad, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración."

B.1.12. INDIQUE, EN SU CASO, LA IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE SEAN, A SU VEZ, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DIRECTIVOS DE SOCIEDADES QUE OSTENTEN PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA SOCIEDAD COTIZADA Y/O EN ENTIDADES DE SU GRUPO:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
JUAN BÉJAR OCHOA	CINTRA, CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y SOCIEDADES DE SU GRUPO	CONSEJERO DELEGADO
D. JOSÉ M ^a PÉREZ TREMPS	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y SOCIEDADES DE SU GRUPO	CONSEJERO
D. JAVIER PÉREZ FORTEA	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y SOCIEDADES DE SU GRUPO	DIRECTIVO
D. RAFAEL MARTÍN ASENSIO	BILBAO BIZKAIA KUTXA	DIRECTIVO



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
D. MANUEL AZPILICUETA FERRER	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	CONSEJERO DE VARIAS SOCIEDADES DEL GRUPO CINTRA, S.A.
D. JUAN BÉJAR OCHOA	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	CONSEJERO DE VARIAS SOCIEDADES DEL GRUPO CINTRA, S.A.
D. JOSÉ M ^a PÉREZ TREMPS	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	CONSEJERO DE VARIAS SOCIEDADES DEL GRUPO CINTRA, S.A.
D. JOAQUÍN PRIOR PERNA	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	CONSEJERO DE VARIAS SOCIEDADES DEL GRUPO CINTRA, S.A.
BILBAO BIZKAIA KUTXA	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	CONSEJERO DE VARIAS SOCIEDADES DEL GRUPO CINTRA, S.A. PARTICIPADAS POR EUROPISTAS
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	CONSEJERO DE DOS SOCIEDADES DEL GRUPO CINTRA, S.A. PARTICIPADAS POR EUROPISTAS
CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	CONSEJERO DE DOS SOCIEDADES DEL GRUPO CINTRA, S.A. PARTICIPADAS POR EUROPISTAS

B.1.13. INDIQUE, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

Durante el año 2004, se han modificado los artículos 13.1, 16.1 y párrafo 3º del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlos a la calificación del Registrador Mercantil.

B.1.14. INDIQUE LOS PROCEDIMIENTOS DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS. DETALLE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, LOS TRÁMITES A SEGUIR Y LOS CRITERIOS A EMPLEAR EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, los Consejeros son designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.



El Reglamento del Consejo establece, también, que éste, dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

El cese de los Consejeros se producirá cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legalmente.

B.1.15. INDIQUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A DIMITIR LOS CONSEJEROS.

Los Consejeros de Europistas están obligados a dimitir en aquellos supuestos contemplados en las disposiciones legales vigentes.

B.1.16. EXPLIQUE SI LA FUNCIÓN DE PRIMER EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD RECAE EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO. EN SU CASO, INDIQUE LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA LIMITAR LOS RIESGOS DE ACUMULACIÓN DE PODERES EN UNA ÚNICA PERSONA:

SÍ	NO
	X
Medidas para limitar riesgos	

B.1.17. ¿SE EXIGEN MAYORÍAS REFORZADAS, DISTINTAS DE LAS LEGALES, EN ALGÚN TIPO DE DECISIÓN?:

SÍ	NO
	X



Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Acuerdos del Consejo de Administración	La mitad más uno de los Consejeros	Mayoría absoluta, sin que se computen votos en blanco, ni abstenciones.

B.1.18. EXPLIQUE SI EXISTEN REQUISITOS ESPECÍFICOS, DISTINTOS DE LOS RELATIVOS A LOS CONSEJEROS, PARA SER NOMBRADO PRESIDENTE.

SÍ	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Descripción de los requisitos

B.1.19. INDIQUE SI EL PRESIDENTE TIENE VOTO DE CALIDAD:

SÍ	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Materias en las que existe voto de calidad

En todas las materias.



B.1.20. INDIQUE SI LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECEN ALGÚN LÍMITE A LA EDAD DE LOS CONSEJEROS:

SÍ	NO
	X

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

B.1.21. INDIQUE SI LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECEN UN MANDATO LIMITADO PARA LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES:

SÍ	NO
	X

Número máximo de años de mandato

0

B.1.22. INDIQUE SI EXISTEN PROCESOS FORMALES PARA LA DELEGACIÓN DE VOTOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN SU CASO, DETÁLLELOS BREVEMENTE.

NO

B.1.23. INDIQUE EL NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO. ASIMISMO, SEÑALE, EN SU CASO, LAS VECES QUE SE HA REUNIDO EL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0



B.1.24. INDIQUE SI LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS QUE SE PRESENTAN PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO ESTÁN PREVIAMENTE CERTIFICADAS:

SÍ	NO
X	

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
JOAQUÍN PRIOR PERNA	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
PEDRO ASUMENDI URRUTICOECHEA	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN

B.1.25. EXPLIQUE, SI LOS HUBIERA, LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR QUE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS POR ÉL FORMULADAS SE PRESENTEN EN LA JUNTA GENERAL CON SALVEDADES EN EL INFORME DE AUDITORÍA.

El Reglamento del Consejo dispone que éste procurará formular definitivamente las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.26. DETALLE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA QUE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA A LOS MERCADOS DE VALORES SEA TRANSMITIDA DE FORMA EQUITATIVA Y SIMÉTRICA.

El Reglamento del Consejo impone a éste la obligación de establecer los mecanismos para informar al público sobre:

- a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación del precio de cotización bursátil de la acción de la Sociedad.
- b) Los cambios que afecten de manera significativa a la estructura de propiedad de la Sociedad.
- c) Las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Sociedad.
- d) Las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de la habilitación de la Junta General.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, toda información que la Sociedad pone a disposición de los mercados se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales, con que se elaboran las cuentas anuales y goza de la misma fiabilidad que éstas.



B.1.27. ¿EL SECRETARIO DEL CONSEJO TIENE LA CONDICIÓN DE CONSEJERO?:

SÍ	NO
	X

B.1.28. INDIQUE, SI LOS HUBIERA, LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR, DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN.

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

Las relaciones con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría, no pudiéndose contratar servicios distintos de los de auditoría que puedan poner en peligro la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. Se establece que el límite de los honorarios satisfechos por la Sociedad al auditor, no superen el 5% del total de sus ingresos, no pudiéndose contratar un auditor, en que los honorarios que le pagaría la Sociedad superasen ese límite.

El Consejo informará, públicamente, de los honorarios satisfechos por la Sociedad a firmas auditadoras por servicios distintos del de auditoría.

La Memoria anual recogerá los honorarios satisfechos al auditor de cuentas de la Sociedad.

B.1.29. INDIQUE SI LA FIRMA DE AUDITORÍA REALIZA OTROS TRABAJOS PARA LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA Y EN ESE CASO DECLARE EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS RECIBIDOS POR DICHOS TRABAJOS Y EL PORCENTAJE QUE SUPONE SOBRE LOS HONORARIOS FACTURADOS A LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO.

SÍ	NO
	X

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	22.000
Importe trabajos distintos de los de auditoría/ Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	28,575



B.1.30. INDIQUE EL NÚMERO DE AÑOS QUE LA FIRMA ACTUAL DE AUDITORÍA LLEVA DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO. ASIMISMO, INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE AÑOS AUDITADOS POR LA ACTUAL FIRMA DE AUDITORÍA SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE AÑOS EN LOS QUE LAS CUENTAS ANUALES HAN SIDO AUDITADAS:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/	58,330	100,000
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

B.1.31. INDIQUE LAS PARTICIPACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL DE ENTIDADES QUE TENGAN EL MISMO, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO GÉNERO DE ACTIVIDAD DEL QUE CONSTITUYA EL OBJETO SOCIAL, TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SU GRUPO, Y QUE HAYAN SIDO COMUNICADAS A LA SOCIEDAD. ASIMISMO, INDIQUE LOS CARGOS O FUNCIONES QUE EN ESTAS SOCIEDADES EJERZAN:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
BILBAO BIZKAIA KUTXA	TÚNELES DE ARTXANDA, S.A.	20,000	CONSEJERO
D. JOSÉ Mª PÉREZ TREMPS	GRUPO FERROVIAL, S.A.	0,002	CONSEJERO SECRETARIO
D. JOSÉ Mª PÉREZ TREMPS	CINTRA	0,001	CONSEJERO
VER APARTADO G		0,000	

B.1.32. INDIQUE Y EN SU CASO DETALLE SI EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON ASESORAMIENTO EXTERNO:

SÍ	NO
	X

Detalle el procedimiento



B.1.33. INDIQUE Y EN SU CASO DETALLE SI EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PREPARAR LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON TIEMPO SUFFICIENTE:

SÍ	NO
	<input checked="" type="checkbox"/> X

Detalle el procedimiento

CON ANTERIORIDAD A LA REUNIÓN, SE REMITE A LOS SRES. CONSEJEROS LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERA NECESARIA PARA PREPARAR LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y/O DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

B.1.34. INDIQUE SI EXISTE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD A FAVOR DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD.

SÍ	NO
	<input checked="" type="checkbox"/> X

B.2. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.2.1. ENUMERE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13 (INCLUÍDO SECRETARIO NO CONSEJERO)	-LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. -FUNCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN. (ORIENTAR LA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD, CONTROLAR Y EVALUAR LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN Y ADOPTAR LAS DECISIONES MÁS RELEVANTES DE LA SOCIEDAD).



B.2.2. DETALLE TODAS LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS MIEMBROS:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
D. JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE
D. RAFAEL MARTÍN ASENSIO	VOCAL
D. JOSÉ Mª PÉREZ TREMPS	VOCAL
FINPRO INVERSIONES, S.L. REPRESENTADA POR	VOCAL
D. ANTONIO DE PAULA SANTOS	
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA REPRESENTADA POR	VOCAL
D. JOAQUÍN VILLA MARTÍNEZ	

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo



B.2.3. REALICE UNA DESCRIPCIÓN DE LAS REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS CADA UNA DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO.

Los artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales y 25 y 27 del Reglamento del Consejo disponen, respecto a la organización y funcionamiento del Comité de Auditoria, lo siguiente:

"Artículo 24º. Comité de Auditoria: Composición y cargos.

El Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoria que estará compuesto por 4 miembros como mínimo y 6 como máximo. Todos sus componentes serán consejeros externos o no ejecutivos.

El Comité de Auditoria tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia.

Los miembros del Comité de Auditoria nombrarán de entre ellos al Presidente del mismo. El plazo de ejercicio del cargo de Presidente será de 4 años, pudiendo ser reelegido, en su caso, una vez transcurrido un año desde la fecha de su cese. No obstante, el Presidente podrá cesar en su cargo antes de que haya transcurrido el período de 4 años, si así lo requiriese el plazo de duración estatutaria del cargo de consejero.

Desempeñará la Secretaría del Comité el Secretario del Consejo de Administración o uno de los miembros del Comité de Auditoria, según se establezca en cada caso.

Artículo 26º. Normas de funcionamiento del Comité de Auditoria. El Comité de Auditoria se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración, o el Presidente de éste, lo solicite y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen ejercicio de sus funciones.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido para ello estará obligado a asistir a las sesiones del Comité de Auditoria y a prestarle su colaboración y facilitarle acceso a la información de que disponga. También podrá requerir el Comité de Auditoria la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de cuentas.

El Presidente del Comité de Auditoria presidirá las reuniones y dirigirá las deliberaciones sobre los asuntos a tratar.

El Comité de Auditoria se entenderá válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o debidamente representados, al menos tres de los miembros del mismo.

Se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas para las reuniones del Consejo de Administración por los Estatutos Sociales respecto de la convocatoria y adopción de acuerdos, salvo en aquello que no sea compatible con la naturaleza y función del Comité de Auditoria."



B.2.4. INDIQUE, EN SU CASO, LAS FACULTADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTA Y EN SU CASO, DELEGACIONES QUE TIENEN CADA UNA DE LAS COMISIONES:

Denominación comisión	Breve descripción
COMITÉ DE AUDITORÍA	VER DETALLE EN APARTADO G)

B.2.5. INDIQUE, EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE REGLAMENTOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO, EL LUGAR EN QUE ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA, Y LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO. A SU VEZ, SE INDICARÁ SI DE FORMA VOLUNTARIA SE HA ELABORADO ALGÚN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CADA COMISIÓN.

Sólo existe el Comité de Auditoría del Consejo, cuya regulación está contenida en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.2.6. EN EL CASO DE QUE EXISTA COMISIÓN EJECUTIVA, EXPLIQUE EL GRADO DE DELEGACIÓN Y DE AUTONOMÍA DE LA QUE DISPONE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.

No existe Comisión Ejecutiva

B.2.7. INDIQUE SI LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA REFLEJA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE LOS DIFERENTES CONSEJEROS EN FUNCIÓN DE SU CONDICIÓN:

SÍ	NO
	X

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

NO EXISTE COMISIÓN EJECUTIVA

B.2.8. EN EL CASO DE QUE EXISTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, INDIQUE SI TODOS SUS MIEMBROS SON CONSEJEROS EXTERNOS:

SÍ	NO
	X



C. Operaciones vinculadas

C.1. DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES QUE SUPONGAN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS U OBLIGACIONES ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	EUROPISTAS, C.E.,S.A.	Comercial	PRÉSTAMO SINDICADO	17.000
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA	EUROPISTAS, C.E.,S.A.	Comercial	PRÉSTAMO SINDICADO	7.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA	EUROPISTAS, C.E.,S.A.	Comercial	CUENTAS DE CRÉDITO	6.000
TÚNELES DE ARTXANDA, C.D.B.,S.A.	EUROPISTAS, C.E.,S.A.	Comercial	CONTRATO DE EXPLOTACIÓN	536
CINTRA, S.A.	EUROPISTAS, C.E.,S.A.	Comercial	TRANSMISIÓN DEL 10 POR CIENTO EN AUTOPISTA DEL SOL A CINTRA	57.600
CINTRA, S.A.	EUROPISTAS, C.E.,S.A.	Comercial	TRANSMISIÓN 30 POR CIENTO DE TÚNELES DE ARTXANDA, DE CINTRA A EUROPISTAS	7.600



C.2. DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES QUE SUPONGAN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS U OBLIGACIONES ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	EUROPISTAS, C.E.,S.A.		PRÉSTAMO SINDICADO	17.000
GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA	EUROPISTAS, C.E.,S.A.		PRÉSTAMO SINDICADO	7.000
CAJA DEL CÍRCULO CATÓLICO DE BURGOS	EUROPISTAS, C.E.,S.A.		CUENTA DE CRÉDITO	6.000

C.3. DETALLE LAS OPERACIONES RELEVANTES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ELIMINEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMEN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
	NO EXISTE EL TIPO DE OPERACIONES DESCRIPTAS EN ESTE EPÍGRAFE	

C.4. IDENTIFIQUE, EN SU CASO, LA SITUACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD, SE GÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127 TER DE LA LSA.

Los Consejeros de Europistas no han comunicado a la Sociedad que se encuentren en ninguna situación de conflictos de intereses con los de la Sociedad.



C.5. DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

El Art. 5.bis del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materia relativa a los mercados de valores, establece la obligación de los Consejeros y Directivos, de comunicar por escrito a Europistas la existencia de cualquier situación potencial de conflicto entre los intereses propios y los de la Sociedad. Existe una Dirección de cumplimiento que adoptará la resolución que proceda en relación con estas situaciones de conflicto.

Asimismo, se establece que la conducta de aquellas personas obligadas por el Reglamento en situaciones de conflicto se regirá por principios de independencia, abstención y confidencialidad.

D. Sistemas de control de riesgos

D.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, DETALLANDO Y EVALUANDO LOS RIESGOS CUBIERTOS POR EL SISTEMA, JUNTO CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE DICHOS SISTEMAS AL PERFIL DE CADA TIPO DE RIESGO.

Los riesgos más específicos de una sociedad concesionaria de autopistas de peaje en período de explotación pueden resumirse en los siguientes grupos:

- a) Responsabilidad civil derivada de daños a personas o vehículos como consecuencia de accidentes producidos en la autopista.
- b) Daños producidos en la propia autopista y sus instalaciones, como consecuencia de catástrofes naturales o bien incidentes que afecten a elementos de la autopista, taludes, túneles, estructura, drenajes, etc.
- c) Pérdidas de ingresos por acontecimientos incluidos en el punto b).
- d) Pérdidas de recaudación en los procesos de cobro. Robo de recaudación o elementos móviles.
- e) Riesgos laborales.
- f) Riesgos financieros motivados por las variaciones de tipos de interés o tipos de cambio.

Para minimizar el impacto de estos riesgos, están establecidos una serie de sistemas de control, cuya finalidad es reducir la posibilidad que dichos riesgos lleguen a materializarse, y, por otra parte, existen unas coberturas de riesgos, mediante seguros, que pretenden evitar el impacto en la sociedad, si alguno de aquellos riesgos llegan a materializarse.

En general, la política de cobertura de riesgos se basa en la prevención y se efectúa a través de pólizas de seguros, contratando estas últimas en función del equilibrio entre las coberturas y las primas exigidas en cada caso.

La Sociedad considera que los sistemas de control y coberturas existentes en Europistas son los adecuados para sus características.



D.2. INDIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL ESTABLECIDOS PARA EVALUAR, MITIGAR O REDUCIR LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO.

- a) Sistemas de control de los riesgos sobre los bienes e instalaciones de las autopistas.

Los servicios de mantenimiento de cada autopista los recorren continuamente, para detectar y corregir cualquier anomalía en la explotación o en las instalaciones, debiendo comunicar, inmediatamente, al Departamento Técnico cualquier defecto observado en taludes, túneles, estructuras, firme, etc.

El personal del Departamento Técnico realiza, igualmente, inspecciones regulares en los diferentes elementos de la autopista, verificando su adecuado comportamiento. Como consecuencia de las mismas, se producen actuaciones, tales como: bulonados, colocación de mallas de torsión o dinámicas, obras, etc.; unas con carácter inmediato y otras se incluyen en el plan anual de medidas correctoras.

Asimismo, cada tres años se encarga un estudio geotécnico completo a empresas externas, que analizan todos los elementos de ingeniería civil.

Además de la atención inmediata y puntual de los diferentes equipos de la Sociedad, cada 6 meses se convoca una reunión específica sobre seguridad de los bienes e instalaciones de la autopista, entre la Dirección y los Jefes de Departamento.

Todos estos sistemas están documentados en procedimientos de obligado cumplimiento, que viene aplicándose desde hace años y han sido recientemente certificados por AENOR, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001-2000.

- b) Sistemas de control de la calidad del estado de la calzada.

Al objeto de dar el mejor servicio a los usuarios y minimizar el riesgo de responsabilidades, los servicios de mantenimiento proceden a una continua supervisión del estado de la calzada, realizando las oportunas actuaciones, con el mismo procedimiento indicado en el apartado anterior.

Anualmente, se hace una auscultación e inspección completa de la autopista que sirve de base para la realización de la campaña anual de firmes.

También estos sistemas están documentados, en procedimientos de obligado cumplimiento, que han sido, recientemente, certificados por AENOR, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001.

- c) Sistemas de control de pérdida de recaudación.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del cobro de peaje existe un sistema de controles que se resumen a continuación:

Las vías donde se realiza el pago del peaje por los usuarios de la autopista están dotadas de una compleja maquinaria que registra todo lo que ocurre en ella y que permite al Departamento de Control de peaje realizar su función.

Cada tránsito que se produce en las vías de peaje genera un registro con toda la información sobre tal tránsito, detectando, también, el tipo de vehículo que circula por ella, de acuerdo con las clases tarifarias.

El controlador de las vías de peaje está en funcionamiento en todo momento, aunque las vías no estén abiertas al tráfico, por lo que si circulara un vehículo por ellas en esta situación sería detectado, activándose las alarmas acústicas y ópticas de la vía.



Por otro lado, cada registro de un paso de vehículo tiene asignado una numeración secuencial propia de cada vía, de forma que, en el hipotético caso de que se produjera una falta de información, ésta sería detectada inmediatamente.

Las vías automáticas disponen de cámaras de vídeo que registran la imagen del tráfico que circula por ellas, relacionándola con el registro de tránsito correspondiente.

La información generada por las vías de peaje se concentra en un ordenador y desde allí es enviada al centro de gestión, diariamente para su proceso.

El Departamento de Control de peaje contrasta, permanentemente, la información recibida de la maquinaria de peaje, con la información dada por los peajistas y por la entidad financiera donde se ingresa la recaudación por peaje, mediante transporte blindado, analizando las discrepancias y diferencias que pudieran producirse.

Además del control sistemático indicado, el Departamento de Control de peaje realiza auditorias no periódicas, pero continuas, al sistema de peaje, verificando el correcto funcionamiento del mismo.

Todas estas actuaciones están documentadas en procedimiento de obligado cumplimiento, que se han venido aplicando desde hace años y que, como los procedimientos indicados en epígrafes anteriores, han sido, recientemente, certificados por AENOR, conforme a la norma UNE -EN ISO 9001-2000.

d) Sistemas de control en materia laboral.

Se procede, periódicamente, por una empresa externa a la Sociedad, a una evaluación de este tipo de riesgos. Actualmente la realiza la Mutua Universal.

Anualmente, se realiza un reconocimiento médico del personal de la Empresa.

El personal recibe cursillos de formación impartidos, tanto por personas de Europistas, como por personas externas a la Sociedad, en el momento de su contratación y regularmente cada dos años.

Existe un Comité de Seguridad e Higiene que se reúne, periódicamente, para la realización de su cometido.

e) Sistemas de control de seguridad en la información.

Durante el año 2004 se ha procedido con el asesoramiento de una empresa externa a la redefinición o, en su caso, nueva formulación de políticas de seguridad en la información, en relación con los siguientes asuntos:

- asegurar la protección de la información contra accesos no autorizados;
- proteger los datos y los sistemas ante posibles catástrofes y/o pérdidas parciales;
- hacer una adecuada utilización de las redes informáticas y terminales, y en especial del correo electrónico e internet;
- cumplir con la regulación marcada por la ley Orgánica de protección de datos de Carácter Personal (en adelante LOPD);
- proteger la información documental (en papel impreso), secreta y/o confidencial.



f) Sistemas de control de riesgos financieros.

Son periódicamente evaluados por el Comité de Dirección que analiza la situación, proponiendo al Consejo, en su caso, las medidas de cobertura pertinentes.

g) Coberturas de riesgos existentes.

- a. Seguro de Responsabilidad civil por daños a personas o vehículos.
- b. Seguro de Responsabilidad civil de Consejeros y Directivos.
- c. Seguro de daños materiales a la autopista.
- d. Seguro de incendio de equipos electrónicos.
- e. Póliza de reclamación de daños.
- f. Seguros de vida y accidentes del personal.
- g. Cobertura de tipos de interés.

D.3. EN EL SUPUESTO, QUE SE HUBIESEN MATERIALIZADO ALGUNOS DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, INDIQUE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LOS HAN MOTIVADO Y SI HAN FUNCIONADO LOS SISTEMAS DE CONTROL ESTABLECIDOS.

No se han materializado, en cuantía significativa, los riesgos que afectan a Europistas y a su Grupo.

D.4. INDIQUE SI EXISTE ALGUNA COMISIÓN U OTRO ÓRGANO DE GOBIERNO ENCARGADO DE ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL Y DETALLE CUALES SON SUS FUNCIONES.

Cada Departamento de la Sociedad es el encargado de proponer y supervisar los dispositivos de control de los riesgos que afecten a su Departamento.

Durante cada ejercicio, al menos dos veces al año, se reúnen los Jefes de Departamentos con la Dirección de la empresa en el Comité de Dirección, para evaluar los riesgos de los distintos Departamentos y los dispositivos de control establecidos.

A finales del año 2003 se constituyó el Comité de Auditoría de la Sociedad que, entre sus funciones, tiene la de conocer los sistemas de control interno de la Sociedad, y dentro de ellos los sistemas de control de riesgos.

D.5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS REGULACIONES QUE AFECTAN A SU SOCIEDAD Y/O A SU GRUPO.

De las regulaciones que afectan a Europistas se podrían destacar las siguientes:

Regulación concesional: Dentro de esta regulación están establecidas legalmente una serie de comunicaciones periódicas a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, que se cumplen de forma regular. Cada año este organismo hace una censura de las cuentas anuales de la Sociedad, antes de someterlas a la aprobación de la Junta General.



Regulación de Mercados de Valores: Europistas mantiene, respecto de esta regulación, una política de máxima transparencia, cumpliendo los requisitos de información exigidos por la normativa legal.

Asimismo, siempre que se considere necesario o conveniente, se establece comunicación con la CNMV y las Sociedades Rectoras de las Bolsas donde cotiza la acción de Europistas.

Regulación laboral: Ya se ha expresado en el punto D.2.c) los procesos para el cumplimiento de esta regulación.

Regulación fiscal: La política de la Sociedad es la de no incurrir en riesgos de carácter fiscal. Las cuestiones dudosas que se plantean en esta materia, son consultadas con expertos fiscales externos a la Sociedad, antes de adoptarse la decisión correspondiente.

Respecto a las demás regulaciones, periódicamente se reúnen los Jefes de los Departamentos con la Dirección de la Sociedad en el Comité de Dirección, para la supervisión del cumplimiento de estas regulaciones.

E. Junta general

E.1. ENUMERE LOS QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS. DESCRIBA EN QUÉ SE DIFERENCIAN DEL RÉGIMEN DE MÍNIMOS PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (LSA).

La Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, se considerará legalmente constituida cuando concurren a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante, para acordar válidamente respecto a los asuntos que menciona el Artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán concurrir en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean, al menos, las dos terceras partes del capital suscrito, bastando en segunda convocatoria, la concurrencia de la mitad del capital social.

La Ley de Sociedades Anónimas exige el quórum del 25 por cien del capital social, en primera convocatoria, frente al 50 por cien que exigen los Estatutos de Europistas en asuntos ordinarios. En los asuntos contemplados en el art. 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, ésta exige, en primera convocatoria, un quórum del 50 por cien del capital social, frente a las dos terceras partes de ese capital que exigen los Estatutos de Europistas y, en segunda convocatoria, un quórum del 25 por cien del capital social, frente al 50 por cien que exigen los Estatutos de Europistas.

E.2. EXPLIQUE EL RÉGIMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES. DESCRIBA EN QUÉ SE DIFERENCIA DEL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LSA.

El régimen de adopción de acuerdos por la Junta General de accionistas es el mismo que establece la Ley de Sociedades Anónimas.



E.3. RELACIONE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS EN RELACIÓN CON LAS JUNTAS GENERALES, QUE SEAN DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LSA.

Los derechos de los accionistas de Europistas, en relación con la celebración de Juntas generales de accionistas, son los mismos que establece la Ley de Sociedades Anónimas, con dos particularidades: Para la asistencia a la Junta se requiere la posesión de un número mínimo de 500 acciones y la delegación para asistencia a la Junta debe hacerse a favor de otro accionista.

E.4. INDIQUE, EN SU CASO, LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES.

El Reglamento de la Junta General prevé la posibilidad de que los accionistas de la Sociedad puedan votar o delegar su voto en otro accionista, por medio de comunicación a distancia, si así lo acuerda el Consejo de Administración al convocar cada Junta General.

E.5. INDIQUE SI EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL COINCIDE CON EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DETALLE, EN SU CASO, QUÉ MEDIDAS SE ADOPTAN PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL:

SÍ	NO
	X

Detalle las medidas

A juicio de la Sociedad, las disposiciones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en los artículos del Reglamento de la Junta general garantizan la independencia y buen funcionamiento de esta Junta.

E.6. INDIQUE, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

El Reglamento de la Junta General fue aprobado por ésta en su reunión del día 24 de mayo de 2004, no habiéndose producido ninguna modificación durante ese año.

E.7. INDIQUE LOS DATOS DE ASISTENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
24-05-2004	1,140	74,610	0,000	76



E.8. INDIQUE BREVEMENTE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADOS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME Y PORCENTAJE DE VOTOS CON LOS QUE SE HA ADOPTADO CADA ACUERDO.

Durante el año 2004, la Junta general de la Sociedad se reunió el día 24 de mayo, y en esa reunión se adoptaron, por unanimidad, sin que existieran votos en contra o abstenciones, los siguientes acuerdos:

Primero.-Se informó sobre el Reglamento del Consejo de Administración de EUROPISTAS, C.E., S.A.

Segundo. - Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, formuladas por el Consejo de Administración, así como el informe de gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003. Asimismo, aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, durante el ejercicio correspondiente al año 2003.

Tercero.- Aprobar las cuentas del Grupo consolidado de la Sociedad, integradas por el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la memoria consolidada, formuladas por el Consejo de Administración, y el informe de gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.-

Primero.

Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio de 2003, que asciende a la cantidad de 16.790.336,43 euros, de la forma siguiente:

- A Reserva concesional 7.992.199,75 euros
- A Reservas voluntarias 554.282,95 euros
- A Dividendos 8.243.853,73 euros

No procede efectuar dotación de la reserva legal al haber alcanzado ésta el 20% del capital social.

Segundo.

Que el pago a los accionistas del dividendo acordado, que es de 0,07 euros por acción, se efectúe el día 15 de junio de 2004.

Facultar al Consejo de Administración, para que, si circunstancias especiales lo aconsejasen, modifique la fecha del pago acordada del dividendo.

Quinto.- Nombrar Consejeros de Europistas, C.E., S.A., por un período de cuatro años, a D. Manuel Azpilicueta Ferrer, D. Joaquín Prior Perna, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos y D. José M^a Pérez Tremps, ratificando, en este último caso, la designación para tal cargo, realizada por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, en su reunión del día 24 de noviembre de 2003.

Sexto.- Modificar los artículos 4º, 12º, 14º, 17º y 18º de los Estatutos Sociales, en materias relativas al objeto social, el primero de ellos, y a la Junta General de accionistas, los restantes, con la redacción que consta en el acta.

Séptimo.- Aprobar el Reglamento de la Junta General de accionistas de Europistas, C.E., S.A., cuya propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del día 26 de abril de 2004, que se acompaña como Anexo al acta de la Junta.

Octavo.- Distribuir un dividendo extraordinario de 0,10 euros brutos por acción en circulación de la Sociedad con cargo a reservas de libre disposición, lo que supone una cantidad total de 11.776.933,90 euros, que se pagará, conjuntamente, con el dividendo ordinario, el día 15 de junio de 2004.



- Facultar al Consejo de Administración, para que, si circunstancias especiales lo aconsejasen, modifique la fecha del pago acordada de este dividendo extraordinario.

Noveno.- Autorizar al Consejo de Administración para que, a través de la persona o personas que designe, con los límites y requisitos legalmente establecidos, pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, totalmente desembolsadas, mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, hasta alcanzar un máximo equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento. El precio de adquisición no podrá ser inferior al del valor nominal de la acción, ni superior al de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas Españolas. Esta autorización podrá ejercitarse en el plazo máximo de 18 meses, contados desde la fecha de reunión de esta Junta.

Asimismo, dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas al Consejo de Administración para adquirir acciones de la Sociedad, en su reunión del día 28 de abril de 2003.

Décimo.- Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Azpilicueta Ferrer, y en el Consejero-Director General, D. Joaquín Prior Perna, y facultar al Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis González Carazo, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta, otorgando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación o rectificación para, en su caso, adaptarlos a la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

E.9. INDIQUE, EN SU CASO, EL NÚMERO DE ACCIONES QUE SON NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL Y SI AL RESPECTO EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA.

El artículo 8 de los Estatutos Sociales exige ser titular de al menos 500 acciones, para poder asistir a las reuniones de la Junta General. No existe ninguna otra restricción estatutaria al respecto.

E.10. INDIQUE Y JUSTIFIQUE LAS POLÍTICAS SEGUIDAS POR LA SOCIEDAD REFERENTE A LAS DELEGACIONES DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL.

Hasta el momento, no existe una política de Europistas referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11. INDIQUE SI LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LOS INVERSORES INSTITUCIONALES DE PARTICIPAR O NO EN LAS DECISIONES DE LA SOCIEDAD:

SÍ	NO
	X

Describa la política

E.12. INDIQUE LA DIRECCIÓN Y MODO DE ACCESO AL CONTENIDO DE GOBIERNO CORPORATIVO EN SU PÁGINA WEB.

www.europistas.es / gobierno corporativo / 3.11 informe anual de gobierno corporativo



F. Grado de seguimiento de la recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Como es conocido, en los últimos años, en España se han elaborado dos Informes promovidos desde el Gobierno, en relación con Gobierno Corporativo de las sociedades: el Informe de la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las sociedades (Informe Olivencia), en 1998, y el Informe de la Comisión Especial para el fomento de la transparencia y la seguridad en los mercados financieros y en las sociedades cotizadas (Informe Aldama), en 2003.

En ambos Informes se formulan una serie de recomendaciones, respecto de la mayoría de las cuales, se aconseja sean adoptadas voluntariamente por las sociedades. Sin embargo, respecto de otras recomendaciones, el "Informe Aldama" creía conveniente la promulgación de una normativa específica que tuviera un carácter obligatorio para las sociedades cotizadas.

Siguiendo esta recomendación, se promulgó la Ley 26/2003, de 18 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. Esta Ley se ha desarrollado por la Orden ECON/3722/2003, de 26 de diciembre, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV, sobre el "Informe anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas". Estas disposiciones legales recogen, con carácter normativo, y, por tanto, de obligado cumplimiento para las sociedades cotizadas, bastantes de las recomendaciones de los Informes emitidos por las Comisiones antes mencionadas, como son: la necesidad de que la Junta General de sociedades accionistas apruebe un Reglamento de la misma, que el Consejo de Administración también apruebe su Reglamento y que, anualmente, las sociedades cotizadas elaboren un Informe de Gobierno Corporativo con un contenido reglado.

A continuación, se va a hacer referencia al grado de cumplimiento por Europistas, de otras recomendaciones de aquellos Informes, relativas al Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas, que no tienen ese carácter normativo.

1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Reglamento del Consejo de Administración, dispone que éste asume, expresamente, como núcleo de su misión, la función general de supervisión y el ejercicio, con carácter indelegable, de las responsabilidades que comporta, recogiéndose en aquel Reglamento una serie de materias reservadas a su conocimiento.

2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

El Consejo de Administración está compuesto por doce miembros, que se considera una dimensión adecuada para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo de sus miembros. Los Consejeros dominicales constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos.



El Presidente del Consejo de Administración no tiene la consideración de ejecutivo.

Hasta el momento, en el Consejo no existen Consejeros que tengan la condición de independiente. Sin perjuicio de que en un futuro, más o menos próximo, se pudieran nombrar esta clase de Consejeros, el Consejo cree que, por el momento, no es muy necesario el nombramiento de esta clase de Consejeros, dada la estructura de propiedad de la Sociedad y la composición del Consejo de Administración, integrado por once Consejeros dominicales, de los doce que lo componen, en el que tienen representación proporcional los siete mayores accionistas de la Sociedad.

3. COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO.

El Consejo de Administración tiene constituido dentro de él, únicamente, el Comité de Auditoria, integrado por cinco Consejeros externos dominicales.

Dada la dimensión de la Sociedad y su actividad, el Consejo entiende que no es necesaria la constitución de otras Comisiones.

4. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que éste se reunirá, de ordinario, mensualmente. Asimismo, se podrá reunir siempre que el Presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, una tercera parte de los Consejeros. El Reglamento encomienda al Presidente la función de promover la participación de todos los Consejeros en las reuniones y deliberaciones del Consejo.

5. REELECCIÓN Y DIMISIÓN DE LOS CONSEJEROS.

Al no existir Comisión de nombramientos dentro del Consejo, no está regulado un proceso de selección y reelección de Consejeros. La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros, la formula el Consejo, previo acuerdo de los principales accionistas con representación en el Consejo. Tampoco existe una normativa específica relativa a la dimisión de los Consejeros o a una edad máxima para desempeñar el cargo.

El Reglamento del Consejo establece que éste, dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga en personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONSEJEROS.

Para el ejercicio de su cargo, los Consejeros disponen, con la antelación precisa, de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, que está prefijadas en un calendario anual.

Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma, se proporciona a los Consejeros cuanta información o aclaraciones que estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, el Reglamento del Consejo dispone que todo Consejero tiene derecho a recabar y obtener de la Sociedad la información que considere necesaria.

En el capítulo VIII del Reglamento del Consejo, se regulan los deberes del Consejero, que son los que se establecen en la legislación vigente. Además los Consejeros están sujetos al Reglamento Interno de Conducta de Europistas, en materias relacionadas con los Mercados de Valores.



7. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

La remuneración de los Consejeros está fijada en los Estatutos Sociales, que establece que los Consejeros tendrán derecho a percibir una remuneración mensual fija, que el Consejo determinará, individualmente, para cada Consejero, en función de su participación en las tareas del Consejo. El importe anual del conjunto de esta clase de remuneraciones de todos los Consejeros no podrá superar el tres por ciento del resultado de la Sociedad en el ejercicio inmediatamente anterior.

Además, los Consejeros percibirán dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo.

Considera el Consejo que las remuneraciones recibidas por el Consejo, durante el año 2004, se ajusta a los criterios de moderación y relación con el beneficio de la Sociedad, recomendados.

En el Informe anual de los dos ejercicios anteriores y en el presente informe, se recogen las remuneraciones de los Consejeros, de forma individualizada y detallada.

8. CONFLICTOS DE INTERESES.

El Art. 5.bis del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materia relativa a los mercados de valores, establece la obligación de los Consejeros y Directivos, de comunicar por escrito a Europistas la existencia de cualquier situación potencial de conflicto entre los intereses propios y los de la Sociedad. Existe una Dirección de cumplimiento que adoptará la resolución que proceda en relación con estas situaciones de conflicto.

Asimismo, se establece que la conducta de aquellas personas obligadas por el Reglamento en situaciones de conflicto se regirá por principios de independencia, abstención y confidencialidad.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRANSPARENCIA CON LOS MERCADOS.

El Reglamento del Consejo de Administración impone la obligación a éste, de establecer los mecanismos para informar al público sobre:

- a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación del precio de cotización bursátil de la acción de la Sociedad.
- b) Los cambios que afecten de manera significativa a la estructura de propiedad de la Sociedad.
- c) Las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Sociedad.
- d) Las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de la habilitación de la Junta General.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, toda información que la Sociedad pone a disposición de los mercados se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goza de la misma fiabilidad que éstas.

10. AUDITORIA DE CUENTAS Y AUDTORES EXTERNOS.

Respecto de la formulación de las cuentas anuales, el Reglamento del Consejo dispone que éste procurará formular definitivamente las cuentas, de manera tal, que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.



Respecto a la independencia de los auditores externos, el Reglamento del Consejo de Administración establece que las relaciones con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría, no pudiéndose contratar servicios distintos de los de auditoría que puedan poner en peligro la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. No se podrá designar auditor de cuentas de la Sociedad, a aquél al que los honorarios pagados por la Sociedad le supondrían una cantidad superior al 5% del total de sus ingresos.

El Consejo debe informar de los honorarios satisfechos por la Sociedad a firmas auditadoras por servicios distintos de la auditoría.

G. Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

En el mes de febrero de 2005 Europistas ha obtenido la certificación de calidad de AENOR, conforme a la Norma UNE -EN ISO 9001-2000, para todos sus servicios de explotación, es decir, peaje, mantenimiento y conservación, relaciones con clientes y proveedores y atención al usuario.

También, ha obtenido aquella certificación para la Oficina de Accionistas en sus servicios de atención a los accionistas, relaciones con los organismos reguladores del mercado de valores y página Web.

1) AMPLIACIÓN DEL APARTADO A.2.

Durante el año 2004 no ha habido movimientos en la estructura accionarial de la Sociedad que puedan considerarse significativos.

2) AMPLIACIÓN DEL APARTADO B.1.3.

El cargo que ocupa D. Joaquín Prior en el organigrama de Europistas es el de Consejero-Director General.

3) AMPLIACION DEL APARTADO B.1.5.

El Consejo no tiene delegadas sus facultades en ninguno de los Consejeros de la Sociedad. Ha otorgado poderes a favor de D. Manuel Azpilicueta Ferrer y D. Joaquín Prior Perna.



4) AMPLIACIÓN DEL APARTADO B.1.8. - REMUNERACIÓN AGREGADA DE LOS CONSEJEROS, DEVENGADA DURANTE EL EJERCICIO 2004.

a) En Europistas:

Percepciones de Consejo de Administración de Europistas. Año 2004. Miles de euros.

	Atribuciones estatutarias	Dietas	Total
Manuel Azpilicueta Ferrer	72,12	28,85	100,97
Juan Béjar Ochoa	24,04	28,85	52,89
Patxi Ezquiaga Ormazábal (CK Corporac. Kutxa S.L.)	24,04	26,44	50,48
Richard Hand	22,04	24,04	46,08
Rafael Martín Asensio	24,04	28,85	52,89
Javier Pérez Fortea	2,00	2,41	4,41
José M ^a Pérez Tremps	24,04	28,85	52,89
Joaquín Prior Perna	24,04	28,85	52,89
Joaquín Villa Martínez (Gipuzkoa Donostia Kutxa)	24,04	28,85	52,89
Finpro Inversiones, S.L.	24,04	28,85	52,89
B.B.K.	24,04	28,85	52,89
Kartera-1, S.L.	24,04	26,44	50,48
C.A. Municipal de Burgos	10,02	14,42	24,44
C.A. Círculo de Burgos	14,03	14,42	28,45
TOTAL	336,57	338,97	675,54

El Consejero ejecutivo, además de los conceptos que le corresponden, como Consejero, ha recibido de la Sociedad por su función ejecutiva 253,74 miles de euros, en concepto de retribución fija, variable y seguro de vida (6,37 miles de euros), durante el año 2004.

5) AMPLIACIÓN DEL APARTADO B.1.10

Solamente un Consejero Ejecutivo tiene un contrato con una cláusula que garantiza, en caso de extinción del contrato por desistimiento de la empresa, un preaviso de 3 meses y el pago de una indemnización de 2,25 meses por año de servicio, referido a una base inferior a la retribución, que haría que esa indemnización fuese de, aproximadamente, 35 días por año de servicio sobre la retribución actual.

6) AMPLIACIÓN DEL APARTADO B.1.23

Sólo existe el Comité de Auditoría, que se ha reunido en seis ocasiones durante el año 2004.

7) AMPLIACION DEL APARTADO B.1.31

Además de los Consejeros que se citan en el apartado B.1.31, también tienen participaciones en sociedades que tengan la misma, análoga o complementaria actividad que Europistas, los siguientes Consejeros:



Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la Sociedad objeto	Participación	Cargo
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A.	14.508 acciones	Consejero
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	G Ferrovial,SA	5.906 acciones	----
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Cintra, S.A.	5.781 acciones	----
D. Juan Béjar Ochoa	Cintra, S.A.	1.917 acciones	Consejero Delegado
D. Joaquín Prior Perna	G Ferrovial,SA	734 acciones	----
D. Joaquín Prior Perna	Cintra, S.A.	730 acciones	----
D. Joaquín Prior Perna	Abertis, S.A.	1.377 acciones	----
D. Javier Pérez Fortea	G Ferrovial,SA	1.275 acciones	----

8) AMPLIACIÓN DEL APARTADO B.2.4 - FACULTADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

El artículo 25 de los Estatutos Sociales y el 26 del Reglamento del Consejo disponen, en relación con las facultades del Comité de Auditoría, lo siguiente:

"Artículo 25º. Competencias del Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

1. Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas, incluyendo las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su mandato.
3. Supervisar los servicios de auditoría interna, cuando existan dentro de la Sociedad.
4. Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, y evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en su caso, en la legislación de auditoría de cuentas y de las normas técnicas de auditoría."

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25-04-2005.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



8. Propuesta de Distribución de Resultados

El resultado del ejercicio 2004 ha sido de 56.400.333,71 euros y, junto con la cantidad de 894.919,61 euros de reservas voluntarias, se propone que se destine a dotar la reserva concesional con 7.832.130,94 euros y, al pago de dividendos la cantidad de 49.463.122,38 euros. De esta última cantidad 35.330.801,70 euros se distribuyeron, en el mes de octubre de 2004, como dividendo a cuenta y 14.132.320,68 euros se propone se distribuyan como dividendo complementario, según el siguiente cuadro:

Beneficio neto del ejercicio	56.400.333,71 € a Reservas concesional	7.832.130,94 €
Reservas voluntarias	894.919,61 € a Dividendos:	49.463.122,38 €
	A cuenta, ya pagado	35.330.801,70 €
	Complementario	14.132.320,68 €
TOTAL	57.295.253,32 € TOTAL	57.295.253,32 €





europistas

www.europistas.es



Certificado de Calidad de Explotación

ER-0196/2005